

Distr.
RESTRINGIDA
E/CEPAL/R.281
14 de Julio de 1981
ORIGINAL: ESPAÑOL

C E P A L

Comisión Económica para América Latina

INTEGRACION FINANCIERA LATINOAMERICANA

Wally Meza San Martín, Consultor*

- * / Este documento se realizó en virtud del Proyecto Conjunto PNUD/CEPAL "Implicaciones para América Latina de la Situación del Sistema Monetario y Financiero Internacional" (RLA/77/021). Es una versión preliminar, sujeta a revisión de forma y fondo.
Este documento no contiene un análisis de ALADI debido a que se terminó de elaborar antes de que se completaran las negociaciones acerca de dicha institución.

81-7-1540

PREFACIO

El consultor desea dejar expresa constancia que el análisis y los antecedentes que se exponen en el presente documento, sólo reflejan sus opiniones personales, basadas en las investigaciones efectuadas para cada uno de los mecanismos existentes de integración financiera latinoamericana, y del fructífero diálogo con diversos economistas ; en especial de las observaciones y sugerencias planteadas por los economistas, Sra. María Ester Díaz de Valdivia y Sr. Julio Acevedo Acuña. Por otra parte, se agradece la valiosa colaboración prestada por la Sra. Sara Evans de Romero, Jefa del Centro de Documentación de la Gerencia de Organismos Internacionales del Banco Central de Chile, cuya expedita y oportuna labor profesional permitió un incalculable ahorro de tiempo en la búsqueda de la información requerida. Asimismo se deja expreso reconocimiento de la labor de apoyo de la Sra. Carmen García Poblete, bibliotecaria de la Biblioteca del Banco Central.

Como es de uso habitual en este tipo de informes, estas ideas e interpretaciones son a título personal y por lo tanto no comprometen a los economistas señalados y no representan, ni son posiciones oficiales o no oficiales, de la institución para la cual el suscrito labora en la actualidad.

I N D I C E

Introducción

- I. ANALISIS DE LA INTEGRACION ECONOMICA Y FINANCIERA LATINOAMERICANA
 - 1.1. Conceptualización y alcances de la integración económica latinoamericana.
 - 1.2. Conceptualización y alcances de la integración financiera latinoamericana.

- II. BREVE DESCRIPCION DE LAS CARACTERISTICAS Y MODALIDADES DE OPERACION Y EXPERIENCIAS DE LOS PRINCIPALES MECANISMOS DE INTEGRACION FINANCIERA EXISTENTES EN LA REGION.
 - 2.1. Descripción de los diferentes acuerdos de integración.
 - 2.1.1. ALALC
 - 2.1.2. El Pacto Andino (P. A.)
 - 2.1.3. Mercado Común Centroamericano (MCCA)
 - 2.1.4. Comunidad del Caribe (CARICOM)
 - 2.1.5. Otras formas de operación
 - a) Urupabol
 - b) Pacto Amazónico
 - c) Sistema Económico Latinoamericano (SELA)
 - d) Convenio Cooperación Económica entre Argentina y Uruguay (CAUCE)
 - e) Convenios chileno-argentinos
 - f) Convenios brasileños-peruanos
 - 2.2. Características fundamentales de los mecanismos e instrumentos financieros de integración existentes.
 - 2.2.1. Mecanismos de financiamiento del comercio exterior.
 - a) Mecanismos de carácter multilateral
 - b) Mecanismos de carácter bilateral
 - 2.2.2. Mecanismos de financiamiento de la inversión
 - 2.2.3. Mecanismos de financiamiento de desequilibrios de balanza de pagos

2.2.4. Mecanismos de armonización de políticas económicas.

III. EVALUACION DEL GRADO DE AVANCE DE LA INTEGRACION FINANCIERA EN AMERICA LATINA.

- 3.1. Consideraciones generales sobre el proceso de integración en América Latina.
- 3.2. Incidencia e impacto de los problemas económicos y monetarios mundiales en América Latina.
 - 3.2.1. Influencia e impacto de los problemas económicos y monetarios mundiales en América Latina.
 - a) Recesión e inflación
 - b) Crisis monetaria, financiera y de balanza de pagos
 - 3.2.2. Ordenamientos comercial y la crisis económica en América Latina.
- 3.3. Principales resultados de los procesos de integración en América Latina.
 - 3.3.1. Nivel y composición del financiamiento crediticio latinoamericano.
 - a) los créditos recíprocos de la ALALC y MCCA
 - b) los créditos a largo plazo para el desarrollo económico
 - 3.3.2. Crisis y escollos en el proceso de integración.
 - a) El sistema financiero latinoamericano en la actualidad.
 - b) Evaluación del proceso financiero de integración en el contexto de la ALALC.
 - c) Evaluación del proceso financiero de la integración andina.
 - d) Evaluación del proceso financiero de la integración del MCCA.
 - e) Comunidad Económica del Caribe (CARICOM)
- 3.4. Análisis y evaluación de los sistemas, mecanismos, instrumentos y acciones de la integración en América Latina.
 - 3.4.1. Cámaras de Compensación
 - 3.4.2. Organismos financieros regionales

- 3.4.3. Financiamiento del intercambio recíproco
- 3.4.4. Financiamiento mutuo de desequilibrio globales de balanza de pagos.
- 3.4.5. Financiamiento de reservas de productos básicos.
- 3.4.6. Financiamiento bilateral
- 3.4.7. Otros acuerdos financieros

IV. PERFECCIONAMIENTO , ROBUSTECIMIENTO Y CREACION DE ENTES DE INTEGRACION FINANCIERA LATINOAMERICANA.

- 4.1. Perspectivas de la integración económica y financiera latinoamericana.
 - 4.1.1. Algunas reflexiones sobre el proceso de integración financiera.
 - 4.1.2. Algunas orientaciones y recomendaciones para el perfeccionamiento y robustecimiento de la ALALC.
 - 4.1.3. Perspectivas de la integración financiera del Pacto Andino
 - 4.1.4. Perspectivas de la integración financiera del Mercado Común Centroamericano.
- 4.2. Perspectivas del Sistema Financiero Latinoamericano.
 - 4.2.1. Factibilidad y perspectivas de una Red de Seguridad Financiera para América Latina.
 - 4.2.2. Creación de un Fondo Monetario Latinoamericano.
- 4.3. Robustecimiento y perfeccionamiento de los mecanismos existentes de financiamiento en el proceso de integración latinoamericano.
 - 4.3.1. Cámaras de Compensación
 - 4.3.2. Financiamiento del intercambio recíproco
 - 4.3.3. Financiamiento mutuo de desequilibrios globales de balanza de pagos.
- 4.4. Propuesta de un sistema de financiamiento para el desarrollo tecnológico.

V. RESUMEN Y CONCLUSIONES

Bibliografía

Anexos :

- Características básicas de los principales mecanismos de integración.
- Tratado de Montevideo. Asociación Latinoamericana de Libre Comercio.
- Consejo de Política Financiera del Tratado de Montevideo
- El Acuerdo de Cartagena
- Mercado Común Centroamericano
- Comunidad del Caribe (CARICOM)
- Tratado de Cooperación Amazónica
- Sistema Económico Latinoamericano
- Sistema Andino de Financiamiento del Comercio
- Banco Latinoamericano de Exportaciones S. A.
- Cámara de Compensación Centroamericana
- Corporación Andina de Fomento
- Banco Centroamericano de Integración Económica
- Banco de Desarrollo del Caribe
- Fondo Andino de Reservas
- Fondo de Inversiones de Venezuela
- Banco Interamericano de Ahorro y Préstamo

INTRODUCCION

El propósito fundamental del presente documento es examinar tres aspectos básicos de la integración financiera latinoamericana como es el análisis de los mecanismos de integración financiera vigentes, la evaluación del avance de la integración financiera y proponer políticas y mecanismos adecuados para el fortalecimiento y creación de nuevos entes de integración financiera para la región.

El primer capítulo, es un somero recuento de los principales conceptos, propósitos, características y alcances de la integración económica y en especial de la financiera en América Latina.

En el segundo capítulo, se sintetizan las principales características de los actuales mecanismos e instrumentos financieros de integración y se efectúa un breve análisis del nivel y composición del financiamiento crediticio latinoamericano. Incluye también una descripción de las modalidades de operación y experiencias de los principales mecanismos de integración financieros existentes en la región. Y de los de armonización de políticas económicas, financieras y técnico-financieras.

El tercer capítulo, evalúa el grado de avance de la integración financiera latinoamericana. Analizando sus aspectos más relevantes.

Finalmente, en el cuarto, se pretende establecer el grado de integración financiera que deberían alcanzar los países latinoamericanos y diseñar algunas políticas adecuadas para el fortalecimiento y creación de nuevos entes y mecanismos financieros de integración para América Latina.

Para ello, se plantean dos opciones en la visión de la integración financiera : una visión de América Latina como una unidad versus la visión fragmentada vigente a través de la existencia de diferentes esquemas de asociación o agrupación.

Dentro del primer planteamiento la propuesta de organismos centrales integradores para toda la región tipo "Bancos Centrales", Red Financiera, Fondo Monetario, Banco Interamericano, Asociaciones y Otros.

Se propone dentro de la segunda opción, redefinir la acción de los organismos existentes y readecuar los Acuerdos de Integración de modo de coordinar la acción sin desperdiciar recursos económicos, financieros, técnicos y humanos.

Se adjunta un conjunto de anexos que contienen los principales antecedentes de los mecanismos financieros latinoamericanos vigentes.

I. ANALISIS DE LA INTEGRACION ECONOMICA Y FINANCIERA
LATINOAMERICANA

1.1. Conceptualización y alcances de la integración económica latinoamericana.

El proceso de integración económica en latinoamérica se plantea en sus comienzos en torno del mecanismo de uniones aduaneras con el propósito de que los países miembros mantengan independencia respecto a sus políticas comerciales. Este mecanismo opera básicamente a través de una reducción sistemática de los aranceles de una lista de productos entre los países, que conforman la unión hasta su extinción. Respecto a terceros países, se sostiene la creación de un arancel externo común.

El planteamiento teórico que sustenta este mecanismo proviene de los efectos de creación y de desviación de comercio que genera la unión aduanera. La creación de comercio corresponde al mayor intercambio que se producirá entre los países como consecuencia de constituir la unión. La desviación de comercio indica el menor intercambio que se producirá entre la zona y el resto del mundo.

Por tanto, la teoría se orientó a la maximización del beneficio que genera la unión, consecuencia de la reasignación de recursos dentro del área, del aprovechamiento de las economías a escala, de la ampliación de los mercados, mayor grado de eficiencia, mejoramiento de la relación de precios de intercambio y, en general, mayor desarrollo económico. Son determinantes de los efectos de la creación y desviación de comercio, la magnitud de las áreas integradas, el grado de intercambio y el nivel de aranceles, antes y después de la unión.(x)

(x) Un análisis más detallado puede verse en Balassa, Bela "El desarrollo económico y la integración", CEMLA, 1969.

El establecimiento de uniones aduaneras es considerado el punto de partida del proceso de integración en el cual se señalan etapas posteriores más perfeccionadas que son la creación de un mercado común y la unión económica. Cada una de ellas significa, en el hecho, una extensión de los mercados que interesa someter a unificación. Por esto puede decirse que el proceso de integración consiste, en síntesis, en lo económico, en la conformación de mercados unificados de bienes y servicios, de factores de producción y de recursos financieros.

En la bibliografía sobre integración existe gran profusión de tópicos que se incluyen en la definición de integración como una forma de mostrar lo vasto del campo y la urgente necesidad de compatibilizar mecanismos que tiendan, armónicamente, al logro de dichos objetivos. Desde un punto de vista pragmático, se observa que mientras los acuerdos de integración se encuentran en sus primeras fases se avanza en forma rápida, pero, llegado a los puntos cruciales o de mayor complejidad -que más destacados aparecen en las definiciones- los avances se hacen mucho más lento, desarmonicos en algunos, o, se estancan paulatinamente generando ya sea un cierto escepticismo que dificulta posibles avances significativos en otros aspectos, o bien la búsqueda de nuevos mecanismos que agilicen nuevamente el proceso de integración. El problema es que ello puede significar un despliegue de esfuerzos que en la práctica se traduzcan en eludir los obstáculos antes que removerlos.

La referida unificación, es la que se postula alcanzar primero con las uniones aduaneras que en la práctica sólo se refieren al inter -

cambio de bienes y, posteriormente, con el mercado común, en que los aspectos básicos se centran en la infraestructura y creación de un mercado de factores productivos. Esto, a través de la flexibilización y creación de mecanismos para el libre flujo de capital, mano de obra y recursos financieros dentro de la región.

Cabe señalar que los esfuerzos de integración realizados a través de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC), el Mercado Común Centro-Americano (MCCA) y el Pacto Andino (P. A.) se han centrado en el esquema de preferencias arancelarias (aunque con distinto grado de profundización) considerando los dos últimos, en forma adicional, una preocupación por los aspectos de creación de una infraestructura de transportes (el M. C. C. A.) y de complementación industrial (el P. A.). En lo concerniente a aspectos de armonización financiera, el M. C. C. A. ha mostrado un énfasis especial, en tanto que en el P. A., la creación de la Corporación Andina de Fomento (CAF) constituye un esfuerzo para contribuir al financiamiento de proyectos de inversión. Este punto se verá con más detalle en los capítulos siguientes.

Frente a este planteamiento han surgido una serie de interrogantes como producto de la evolución que en la práctica han mostrado los esfuerzos de integración. Dichas cuestiones pueden resumirse en las siguientes : la liberalización de mercados : debe irse realizando en forma simultánea en todos los mercados o secuencialmente? ; respecto a los países que conforman la región : deben definirse condiciones al nivel del intercambio recíproco y al tamaño económico de los países miembros?.

Teóricamente, las respuestas se orientan en el sentido de establecer que, dado el carácter global que debe adquirir la integración, debe avanzarse en forma paralela e interdependiente a fin de lograr una ma-

por eficiencia económica en materia de asignación de recursos y no generar distorsiones dentro de la región. En relación al tamaño de las economías participantes y al nivel del intercambio ha surgido lo que se denomina el principio de la reciprocidad en las relaciones, el que se ha entendido de varias formas : ya sea referido a que la balanza comercial del intercambio de cada país con la zona debe ser equilibrada, o bien que el incremento del comercio de cada país con la zona debe ser equilibrado, o bien que las concesiones aduaneras entre los países fueran equilibradas o bien que el tratamiento entre economías similares fuera parejo y en relación a las economías más atrasadas fuera preferencial (cláusula de la nación más favorecida).

La diversidad de acepciones a este principio, ha significado en el hecho poca claridad al respecto ya que no sólo interesa medir y analizar el intercambio a nivel de cada país sino que también, la evolución de la zona como un todo, frente al resto de las naciones.

En resumen, puede señalarse que los aspectos centrales de la integración económica se refieren a :

a) la magnitud de la creación de comercio que se genera versus el efecto de desviación de comercio.

b) la concepción acerca de la uniformación de mercados de factores productivos y su instrumentalización (libre flujo de recursos en la región).

c) la velocidad de la reducción arancelaria y de la flexibilidad y operabilidad de los mecanismos diseñados para este fin.

d) el grado de independencia de las políticas de comercio exterior de los países miembros durante el proceso de liberalización del intercambio en la zona y los esfuerzos de armonización de las políticas económicas internas de cada país.

e) el funcionamiento de los mecanismos de pago y de flujo de recursos financieros en la región, es decir, de la concepción e instrumentalización de la integración financiera.

f) la localización de los proyectos de inversión dentro de la región, y el grado de participación de cada país en el financiamiento de ellos

1.2. Conceptualización y alcances de la integración financiera latinoamericana

En términos generales, la integración financiera significa el establecimiento de normas y mecanismos que asignen -dentro del área integrada- una movilidad permanente de los recursos financieros, de modo de facilitar el comercio, los pagos y las inversiones en ella. Al mismo tiempo, implica asumir posiciones comunes frente a terceros países.

Siguiendo el razonamiento anterior pueden visualizarse dos aspectos importantes : el carácter específico que importa el proceso de integración financiera y la existencia de una retroalimentación entre los avances logrados en este campo y en el de la integración económica.

Ambos elementos son claves para el desarrollo armónico y eficiente de un área de integración. La especificidad señalada significa que contiene una área de problemas propios que requieren ser identificados y solucionados como por ejemplo los referentes a la armonización de las políticas monetarias internas, el flujo de capitales dentro de la región, los mecanismos de compensación a fin de presentar uniformidad en la política cambiaria, la fluidez y regulación de recursos financieros de terceros hacia la región.

El carácter de retroalimentación significa en el hecho flexibilidad de pagos dentro de la región y fluidez en el mercado de capitales para la asignación óptima de recursos con fines de inversión.

En relación al primer aspecto se ha planteado un tema de gran interés como es que el proceso de integración financiera debería converger hacia la instauración de una unión (o área) monetaria por ser ésta una región en la que existe una moneda común o varias monedas relacionadas por tipos de cambios fijos con convertibilidad garantizada y control supranacional de las ofertas monetarias nacionales. Este punto, sin embargo, no sería concluyente toda vez que el conjunto de países de ALALC, no posee características que permitan su conformación debido a rigideces para la movilidad de factores, que es uno de los requisitos básicos (1). No obstante ello, la armonización, a lo menos, de las políticas financieras internas es un prerequisite para avanzar en el campo de la integración financiera. Esta armonización será tanto más difícil si no hay un cierto grado de estabilidad política en los países que conforman la región o en su defecto, en una continuidad respecto de la política de integración de los países miembros.

En relación a la fluidez de los recursos financieros (especialmente capitales) surge un tópico importante de destacar que es el referido a las relaciones entre integración financiera e inversiones.

Es evidente que por muy eficiente que sea un país dentro de la región, no constituye, por este hecho, la mejor localización para cualquier inversión como tampoco puede invertir simultáneamente en todas las áreas que presenten más ventajas (2).

Lo anterior tiene implicancias distintas ya que lo primero indica que ciertas inversiones es más rentable efectuadas en otros países de la región, y lo segundo que para invertir en las áreas en que sí tiene ventajas, el país requiere un volumen de financiamiento que aisladamente no

(1) Un análisis más detallado puede encontrarse en M. Larraín G. : Algunos aspectos de la Integración Latinoamericana. Boletín Banco Central de Chile, noviembre 1977.

(2) Marquez J. Aspectos generales de la integración financiera artículo incluido en Política Económica en centro y periferia. Fondo de Cultura Económica.

puede conseguir en forma eficiente o en una forma que no le signifique comprometer su capacidad de pagos. Vale decir parece clara la conveniencia de llevar a cabo una programación de las inversiones y una flexibilización de los flujos de ahorro dentro de la región y una armonización de las políticas de captación de recursos desde fuera de la región (2).

Estos comentarios tienden a apuntar en lo que a juicio del autor constituyen en forma muy sucinta los temas centrales del problema de la integración financiera y que en consecuencia son los aspectos que deberían enmarcar los mecanismos e instrumentos diseñados para este fin, así como la evaluación de los avances logrados y problemas vigentes, y también, las propuestas sobre futuras orientaciones de la integración financiera latinoamericana.

(2) Un análisis más extenso de este punto puede verse en Marquez. op. cit.

II. BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS Y MODALIDADES DE OPERACIÓN Y EXPERIENCIAS DE LOS PRINCIPALES MECANISMOS DE INTEGRACIÓN FINANCIERA EXISTENTES EN LA REGIÓN.

2.1. Descripción de los diferentes acuerdos de integración.

2.1.1. ALALC: Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (1)

Este acuerdo, instituido en Uruguay en febrero de 1960 tiene como países signatarios : Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, México, Paraguay, Perú, Venezuela y Uruguay.

El propósito central que mueve a su gestión es el de la ampliación de los mercados nacionales de cada uno de los países miembros a través de la eliminación gradual de los aranceles y barreras entre los países de la región.

El argumento central que se visualiza en ALALC es la idea de que el proceso de industrialización de los países requiere para su continuación y vigorización de una ampliación del mercado lo cual no puede darse en condiciones favorables para los países dado su menor grado de desarrollo con relación a la competencia internacional. Junto con aparecer como necesaria la expansión del mercado, interesa que este mayor mercado sea captado por los países de la región, lo que significa un robustecimiento de su proceso de desarrollo y una capacidad de lograr niveles de eficiencia que permitan, posteriormente, enfrentar la competencia internacional.

Lo anterior lleva a la proposición de un programa de eliminación gradual de los aranceles y demás trabas al comercio intraregional. Por otra parte, el Acuerdo establece dos tipos de acciones de

(1) para mayores detalles ver nota 1.

rebajas : una general y otra especial. La primera comprende compromisos de rebajas adoptadas por todos los países, la segunda, en cambio, se refiere a rebajas recíprocas otorgadas a través de negociaciones entre los países. Así, mientras las primeras, llamada Lista Común, es universal dentro de la región las segundas, Listas Nacionales, son compromisos del país respecto de cada uno de los restantes por separado.

Al parecer, el objetivo de la diferenciación de listas obedece al propósito de evitar una desprotección de las economías más pequeñas, dejándoles un elemento de negociación con los restantes. Asimismo, se establecen dos cláusulas destinadas, la una, a evitar tratamientos de privilegio de un país a otro, al postular que de otorgar un país dicho privilegio a otro, éste automáticamente se extiende a los demás países. (Cláusula de la Nación más favorecida). La otra Cláusula, Cláusula de Salvaguardia, plantea la posibilidad de que cualquier país imponga restricciones transitorias y no discriminatorias a las importaciones si ellas afectan de manera significativa la economía nacional. Es decir, el carácter de ALALC es esencialmente comercial y es en esta dirección que establece mecanismos que lo expandan y agilicen de manera sustancial, llegando finalmente al establecimiento de un Mercado Común Latinoamericano.

2.1.2. El Pacto Andino:⁽¹⁾ este Acuerdo firmado en 1969 en Colombia, fue suscrito inicialmente por 5 países : Chile, Perú, Ecuador, Bolivia, y Colombia y ampliado posteriormente con la incorporación de Venezuela. Durante 1977 Chile, se retira dejando finalmente en cinco el número de países signatarios.

El argumento central que promueve su creación se origina en que al estar ALALC constituida por países de diferente grado de desarrollo

(1) para mayores detalles ver Anexo N° 2.

los países más favorecidos eran lógicamente aquellos de mayor tamaño relativo lo cual se traducía en un desigual aprovechamiento de los beneficios de ese Acuerdo. Por otra parte, el fuerte impulso adquirido en los primeros años se frenó observándose un virtual estancamiento. En virtud de ellos, los países andinos, decidieron crear un Acuerdo en el que se aceleraran los programas de rebajas buscando además, una vigorización del crecimiento económico de ellos y otorgando un tratamiento preferencial a los países menos favorecidos de manera de elevar rápidamente su base de crecimiento. Vale decir, se crea dentro de ALALC y sin salirse de ella, un programa más acelerado y que busca un mayor fortalecimiento para un reducido grupo de países.

Con tal propósito se establecen mecanismos más avanzados y reglamentaciones que cubren una mayor cantidad de tópicos que los de ALALC, como por ejemplo, el tratamiento del capital extranjero, programa de complementación industrial, organismos financieros como la CAF y otros.

2.1.3. Mercado Común Centroamericano (MCCA)⁽¹⁾: el propósito de este acuerdo es, esencialmente, el establecimiento de una Unión Económica, vale decir se propende una integración progresiva que abarca todas las áreas y mercados de las economías de los países centroamericanos tanto en la esfera real como en el campo financiero y monetario. Se aprecia entonces, una óptica diferente a la observada en los Acuerdos anteriores al plantear en forma simultánea el logro de objetivos comerciales de desarrollo de factores de producción y de recursos financieros al interior de cada país y del conjunto de países de la región.

(1) para mayores detalles ver Anexo N° 3.

2.1.4. Comunidad del Caribe (CARICOM)⁽¹⁾: Siendo este acuerdo el más reciente, data de 1973, se establece sobre bases un tanto diferentes de las anteriores al otorgarle un carácter eminentemente pragmático y de propender a una armonización de políticas de los países miembros. El carácter pragmático puede denotarse en la búqueda de realizaciones sectoriales y específicas más que el establecimiento de normas o principios generales. Por otra parte, el logro de armonización de políticas externas se constituye en otro elemento de importancia toda vez que facilita los propósitos de integración y de definición de tratamiento a los países de menor desarrollo relativo y de expandir el ámbito de acuerdos más allá de la esfera regional. Prueba de ello lo constituyen los acuerdos logrados con la Comunidad Económica Europea y la extensión con países africanos para el logro de determinados acuerdos. Por otra parte, se destaca la preocupación por el problema de capacitación de los recursos humanos y de asistencia técnica que se constituyen como escollos importantes dentro del área del Caribe.

2.1.5. Otras formas de cooperación

- a) Urupabol : Acuerdo formado por Uruguay, Paraguay y Bolivia, con el propósito central de crear una flota mercante fluvial y marítima a fin de abaratar costos de transporte y facilitar los flujos de productos de estos países hacia los mercados internacionales.
- b) Pacto Amazónico⁽²⁾ : Acuerdo formado por Bolivia, Brasil, Surinam, Guyana, Perú, Venezuela y Ecuador con la finalidad de desarrollar armónicamente la cuenca del Amazonas.

(1) para mayores detalles ver anexo N° 4

(2) para mayores detalles ver anexo N° 5

- c) Sistema Económico Latinoamericano, SELA ⁽¹⁾ : su propósito es el de constituirse en un Sistema Permanente de Consulta y Coordinación dentro de América Latina a fin de adoptar estrategias comunes y promover la cooperación intraregional para acelerar el desarrollo económico y social.
- d) CAUCE : Convenio de Cooperación Económica entre Argentina y Uruguay : de carácter arancelario entre ambos países. Persegue una desgravación arancelaria compensada entre ambos países.
- e) Convenios Chileno-Argentinos : cubren diferentes materias específicas de estímulo al comercio recíproco y cubren rebajas de impuestos para evitar doble tributación , de cooperación económica y en el campo de los usos de la energía nuclear, acuerdos sobre uso de zonas francas, integración física, especificaciones sanitarias para productos pecuarios y otros aspectos.
- f) Convenios Brasileño-Peruanos : de carácter comercial y de objetivos de desarrollo de sus respectivas zonas amazónicas.

2.2. Características fundamentales de los mecanismos e instrumentos financieros de integración existentes .

Los diversos mecanismos establecidos en el proceso de coordinación y cooperación financiera de América Latina que propenden a la integración financiera, pueden sintetizarse y agruparse de la siguiente manera :

2.2.1. Mecanismos de financiamiento del comercio exterior

Como su nombre lo indica, son mecanismos que tienen por objeto financiar las exportaciones e importaciones de bienes y servicios a nivel regional.

(1) para mayores antecedentes ver Anexo N° 6

Según el ámbito geográfico que abarquen, pueden clasificarse en dos grandes grupos, a saber :

- a) Mecanismos de carácter multilateral, entre los cuales se incluyen :
 - i) Mecanismos de créditos, destinados a agilizar los pagos derivados del comercio recíproco entre los países miembros y que son : el Sistema Multilateral de Pagos y Créditos Recíprocos de ALALC ; las Aceptaciones Bancarias Latinoamericanas (ABLAS) cuya particularidad es la de corresponder a una letra de cambio librada por el exportador, aceptada por un banco y llevada a redescuento a una plaza internacional, procurando así financiamiento al exportador con recursos de fuera de la zona ; y, el Programa Intrarregional de Financiamiento de exportaciones del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Las diferencias entre estos mecanismos corresponden a los plazos con que operan y las entidades que intervienen. Así, en el primer mecanismo intervienen los Bancos Centrales y consiste en un sistema de abonos y cargos en una cuenta corriente del Banco Central de cada país con cada uno de los restantes Bancos Centrales. De esta forma, el exportador o importador opera con el Banco Central de su país, y éste, cada 120 días salda su cuenta con cada uno de los demás bancos centrales, realizando en ese momento los giros de divisas entre los países. En lo que respecta al programa del BID, que comenzó a operar a mediano plazo y que actúa en plazos cortos en la actualidad, consiste en otorgar por parte del BID refinanciamiento a organismos nacionales que otorguen créditos para financiar exportaciones regionales de bienes de ca

pital o que contribuyan a aumentar la capacidad productiva del país comprador.

ii) Mecanismos de fomento, cuya finalidad es otorgar créditos a fin de promover el intercambio comercial entre los países de la región. Entre estos mecanismos se tiene el Sistema Andino de Financiamiento del Comercio (SAFICO)⁽¹⁾, destinado a financiar importaciones de bienes no tradicionales, permitiendo así diversificar el intercambio comercial entre los países, de modo que el exportador obtenga su pago al contado; y, el Banco Latinoamericano de Exportaciones S. A. (BLADEX)⁽²⁾, creado con el fin de otorgar créditos para promover las exportaciones de bienes y servicios de la región, de preferencia, las no tradicionales.

iii) Instituciones de regulación de pagos. La Cámara de Compensación Centroamericana (CCC)⁽³⁾ es el único mecanismo de regulación de pagos, que pretende promover el uso de las monedas centroamericanas dentro del Mercado Común Centroamericano, a fin de lograr la cooperación monetaria y cambiaria prevista en el Tratado General de Integración Económica Centroamericana. Esto permitió a los países un fuerte ahorro de divisas pues los pagos entre ellos se efectúan con moneda local a una paridad pre-establecida.

b) Mecanismos de carácter bilateral. Corresponden a las Líneas Bilaterales de crédito para el financiamiento de las exportaciones no tradicionales que ofrece cada país de la región a otro para determinados bienes que el país oferente del crédito está interesado en promover. Normalmente, son ofrecidas y acordadas a nivel de Bancos Centrales y están referidas a bienes de capital y/o de uso durable.

(1) para mayores antecedentes ver Anexo N° 7; (2) para mayores antecedentes ver Anexo N° 8; (3) para mayores antecedentes ver Anexo N° 9.

2.2.2. Mecanismos de financiamiento de la inversión

Son mecanismos de carácter multilateral destinados a financiar proyectos y planes de inversión y asistencia técnica ; que han adoptado la forma de instituciones supranacionales.

La constitución de estas entidades a excepción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) se ha efectuado en torno de los diferentes acuerdos de integración de América Latina y del Caribe. Así, pueden señalarse la Corporación Andina de Fomento (CAF) y el Fondo Andino de Desarrollo Empresarial privado instituciones creadas bajo el Pacto Subregional Andino ; el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) en torno del Mercado Común Centroamericano ; el Banco de Desarrollo del Caribe (BDC) y la Corporación de Inversiones del Caribe (CIC) en torno de la Comunidad Económica del Caribe (CARICOM), y , el Fondo Financiero de la Cuenca del Plata en torno del Acuerdo del mismo nombre.

Las principales características de cada una de estas instituciones son :

- i) El BID, financia proyectos y planes de inversión y de asistencia técnica mediante sus propios recursos y movilizandolos recursos financieros externos a través de emisión de bonos y empréstitos en los mercados de capitales mundiales , ya sea contratándolos directamente para prestarlos a su vez dentro de América Latina, o bien haciendo participar bancos privados extranjeros en el financiamiento de proyectos de inversión.
- ii) La CAF,⁽¹⁾ funciona básicamente en forma similar pero dentro del marco del Pacto Andino, favoreciendo a los países de menor desarrollo relativo, realizando además estudios que permitan una mejor orientación de las inversiones de la subregión andina.

(1) para mayores antecedentes ver Anexo N° 10.

(1)
 iii) El BCIE, orienta sus actividades al financiamiento de proyectos de infraestructura e industria, ya sea complementando las obras existentes o minimizando las disparidades entre los países centroamericanos. También contempla el financiamiento de proyectos agropecuarios y de vivienda. La característica principal de sus préstamos es que son de largo plazo, desarrollando sus operaciones a través de cuatro fondos que operan para las distintas clases de proyectos o propósitos con que se desarrollan: Fondo Ordinario (proyectos privados) Fondo Centroamericano de Integración Económica (proyectos del sector público), Fondo Financiero de la Vivienda, y Fondo de Desarrollo Social.

iv) El Banco de Desarrollo del Caribe,⁽²⁾ además de las funciones de financiamiento de proyectos y asistencia técnica a los países del Caribe, muestra un elemento diferencial que es la preocupación por constituir un mercado regional de capitales.

v) La Corporación de Inversiones del Caribe, es una empresa conjunta entre los sectores público y privado de la zona destinada fundamentalmente al desarrollo industrial de los países de menor desarrollo relativo de la zona.

vi) El Fondo Financiero de la Cuenca del Plata pretende promover el desarrollo armónico y la integración física de dicha región, financiando la realización de estudios, proyectos, programas y obras ya sea con recursos propios u obtenidos a través de otras fuentes de financiamiento.

Resumiendo puede indicarse que :

i) el BID es el único organismo que orienta sus acciones hacia la totalidad de los países latinoamericanos. Los demás constituyen esfuerzos individuales de cada uno de los acuerdos de Integración de Latino América.

(1) para mayores antecedentes ver Anexo N° 11 ; (2) para mayores antecedentes ver Anexo N° 12.

ii) A grandes rasgos, la constitución de cada uno de los organismos ya mencionados es similar a la del BID, difiriendo en la magnitud de los aportes de cada uno de los países miembros.

iii) Los diferentes organismos, a excepción del BID, prácticamente no han recurrido a los mercados de capitales mundiales para procurar sus fondos, como ser emisiones de bonos u otros instrumentos de captación de recursos.

iv) Las funciones de estos organismos son similares y los diferentes resultados obtenidos se deben presumiblemente a las características inherentes a los países miembros.

Es así, como en algunos casos el énfasis ha estado en las obras de infraestructura, en otros en los volúmenes de asistencia técnica, o bien en tratamiento preferente a países de menor desarrollo relativo.

v) Dentro de estos mecanismos, el Banco de Desarrollo del Caribe, se destaca por ser el único que en forma explícita muestra su preocupación por formar un mercado regional de capitales. El resto limita sus funciones a la asignación de recursos captados mediante aportes de los países.

2.2.3. Mecanismos de financiamiento de desequilibrios de balanza de pagos

Son mecanismos de carácter multilateral cuyo objetivo primordial es financiar los déficits en los pagos de los países miembros de la región. Los principales son el Acuerdo de Santo Domingo, el Fondo Andino de Reservas y el Fondo Centroamericano de Estabilización Monetaria.⁽¹⁾

2.2.4. Mecanismos de armonización de políticas económicas

Son mecanismos de carácter bilateral o multilateral creados con propósitos de proveer a los mecanismos de integración financie-

(1) mayores antecedentes en Anexo N° 13.

ra un marco adecuado para su normal funcionamiento.

La coordinación de las políticas monetarias, cambiaria, fiscal, de inversión, de inversión privada extranjera, de colocación de títulos y valores de financiamiento externo y otras, constituye un requisito previo para crear y perfeccionar la integración financiera latinoamericana. Esto, porque el uso inadecuado de ellas constituye obstáculos insalvables para lograr un mayor grado de integración financiera.

III. EVALUACION DEL GRADO DE AVANCE DE LA INTEGRACION FINANCIERA EN AMERICA LATINA

3.1. Consideraciones generales sobre el proceso de integración en América Latina

Transcurridos casi veinte años desde el inicio de los esfuerzos de integración en Latinoamérica, las opiniones sobre su significación son divergentes y fluctúan entre posiciones extremas de rechazo y muy auspiciosas. Sin embargo, como señala Grunwald (1) hay elementos positivos respecto del incremento en el volumen del intercambio entre los países siendo este aumento generalizado para todos los países miembros. Empero, se señala que en el caso de ALALC sólo se ha seguido el patrón mundial de la producción al recibir los beneficios los países miembros más adelantados, en tanto que los restantes sólo se remitan a seguir siendo exportadores de materias primas.

Desde un punto de vista teórico, el debate se ha planteado sobre la significación y dimensiones que se admite en el concepto de integración. Así, mientras para algunos los flujos objetos de análisis no pueden ligarse exclusivamente a los de las "transacciones económicas" sino que debe incluirse elementos más complejos en los cuales el intercambio es un "juego de suma positivo en el cual todas las partes pueden resultar favorecidas, pero también es una curiosa muestra de elementos competitivos y cooperativos". Vale decir, también conceptualmente se plantean argumentos de índole diferente que apuntan finalmente a destacar aquellos aspectos que se conside-

(1) Grunwald : Reflexiones acerca de América Latina en la economía mundial. En : Integración latinoamericana N° 18, octubre 1977. Revista de INTAL.

ra más importantes (1).

Como puede observarse, parece claro que la apreciación sobre las implicancias que el proceso de integración de A. Latina ha tenido sobre la región en su conjunto y sobre los países miembros ha provocado un debate cuyos resultados no son del todo claros. Sin embargo, y por sobre el debate suscitado existen elementos que no han sido suficientemente aclarados y otros aspectos que contribuyen a ir en abono de una u otra posición, tanto en el plano pragmático como en el plano teórico. Así, a juicio del autor, uno de los aspectos centrales que no ha sido suficientemente aclarado es el referente al grado de dinamismo que se le imprimió a la región como conjunto, y a los países en particular, la adopción de esta estrategia integracionista. Por otra parte, la natural segmentación que presentan los mercados de factores productivos, ciertos mercados de bienes y los mercados financieros tampoco ha sido suficientemente analizada como para concluir en una conveniencia o no conveniencia de un proceso integracionista.

Por otra parte, es evidente que el ritmo de crecimiento de los países de la región ha sido dispar, sin embargo, no hay antecedentes suficientes como para atribuir este hecho al resultado del esfuerzo integracionista.

En suma, si bien es cierto la discusión no ha decidido una postura definitiva, ha entregado elementos importantes que la han enriquecido junto a ello debe señalarse la aparición durante los años setenta de importantes problemas en la economía mundial que han repercutido en forma diferente en cada uno de los países y que constituye otra faceta del problema que es importante de considerar y que se verá a continuación.

(1) Una discusión detallada puede verse en F. Tami : Reflexiones sobre las experiencias de integración económica en A. Latina. En : integración latinoamericana N° 28 septiembre 1978. Revista de INTAL.

3.2. Incidencia e impacto de los problemas económicos y monetarios mundiales en América Latina

3.2.1. Influencia e impacto de los problemas económicos y monetarios mundiales en la América Latina

La larga fase expansiva de la posguerra se sustentó, entre otros factores, en un rápido crecimiento del comercio internacional.

En el cuarto de siglo inmediatamente posterior a la Segunda Guerra Mundial, el mundo industrial alcanzó a crecer hasta un punto sin precedentes en la historia de la economía. Esto se debió, en parte al proceso de reconstrucción de la postguerra, al rápido y generalizado progreso tecnológico, a los abastecimientos estables de energía y materias primas y al aumento de volumen del comercio internacional. Este potencial de rápido crecimiento no hubiese podido cobrar realidad de no haber sido por el favorable clima económico creado por los gobiernos de los países desarrollados, primero porque asumieron la responsabilidad por el logro de una elevada tasa de empleo, y en segundo lugar, por su compromiso y entrega a la integración económica mundial dentro del marco de un sistema multilateral abierto para el comercio y los pagos internacionales, o sea abatir las trabas al comercio y por el establecimiento de un marco jurídico más o menos ordenado de liberación de intercambio.

En contraste durante los últimos años, las economías industriales han experimentado un apreciable descenso en el uso de su potencial productivo, y tanto el desempleo como la inflación permanecen inquietamente altos en casi todos los países. Entre los países industrializados, el ajuste a la nueva situación suscitado por

los grandes excedentes financieros de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) ha sido insatisfactorio.

a) Recesión e inflación

Uno de los motivos de que la recesión de 1974-75 llegase a ser tan grave fue que cuando se produjo la crisis del petróleo, la economía mundial ya estaba comenzando a responder a las políticas restrictivas puestas en vigor en 1973. A estas políticas se sumó el masivo, aunque algo diferido, impacto reductivo de los ingresos aún sin destino de la OPEP provenientes del petróleo. La persecución constante de políticas marcadamente restrictivas después del aumento del precio del petróleo fue una decisión bastante controvertida, pero en la mayoría de los países no había ninguna otra alternativa factible, dado que la decisión de la OPEP provocó un resurgimiento del comportamiento especulativo y una importante espiral inflacionaria de los precios y salarios.

Se programó que la recuperación iniciada a mediados de 1975 fuese moderada pero constante. En cambio, ha resultado bastante frágil. Otro aspecto igualmente impresionante fue que, si bien las tasas de inflación han bajado en casi todos los países, siguen siendo muy divergentes entre un país y otro.

La experiencia indica que ha habido un gran deterioro en las alternativas a corto plazo entre ocupación e inflación. A fines de los años sesenta y principios de los sesenta esto reflejó, en parte, los cambios de comportamiento en el ajuste de salarios y en la determinación de precios que fueron resultado de la creciente confianza en la capacidad de los gobiernos de los países desarrollados para asegurar el empleo total, de los cada vez más reducidos temores al de-

empleo, del rápido aumento del gasto público y de un poder de negociación más decidido del sector laboral. Al mismo tiempo, elevóse el nivel registrado de desempleo, correspondiente a un nivel dado de utilización de la capacidad instalada, a consecuencia de la cambiante composición de la fuerza de trabajo y (quizá) de un subsidio más generoso al desempleo en algunos países. Esto vino a empeorar aún más las evidentes alternativas entre desempleo e inflación.

Este deterioro se vio acelerado bruscamente por una serie de hechos desfavorables (las malas cosechas y el explosivo aumento del precio del petróleo) que conjuntamente fueron causa, hasta un punto considerable, de la aceleración de los precios de 1972 a 1974. Esto se agravó a causa de las políticas fiscales y monetarias francamente expansionistas adoptadas por la mayoría de los países e inducidas en parte, por un sistema de tipos de cambio más flexible. En particular, el rápido aumento de agregados monetarios contribuyó de modo importante a incrementos de la demanda efectiva y a obstinadas expectativas inflacionarias.

Si se analiza la situación de la economía mundial, a la luz de los diversos informes disponibles para 1979 elaborados por el Fondo Monetario Internacional, CEPAL y otras instituciones internacionales (Pública y Privadas), la situación es en general insatisfactoria en comparación con otros períodos, hay grandes diferencias en cuanto al progreso económico alcanzado por los países en los últimos años y, en consecuencia, en la gravedad de los problemas que ahora enfrentan. En el mundo industrial, los países que más éxito han tenido en contener la inflación -entre los que figuran Estados Unidos, la República Federal de Alemania y Japón- son los que gozan actualmente de una posición económica relativamente buena y que son los países que mantienen el mayor intercambio comercial con América Latina.

Cuadro N° 1

PRECIOS AL CONSUMIDOR

(variación porcentual anual)

Años	Mundial	Países desa- rrollados	América Latina (1)	Países ex- portadores de petróleo (2)
1973	9,6	7,5	31,7	10,9
1974	15,3	13,1	30,4	16,2
1975	13,5	10,8	49,7	17,9
1976	11,0	7,9	54,8	15,4
1977	11,2	7,9	47,3	14,8
1978	9,6	6,8	40,2	8,9
1979 (1° sem.)	10,6	7,6	42,9(3)

Fuente : 1973-1974 : International Financial Statistics, FMI
Volumen XXXI, N° 5, mayo 1978.

1974-1979 : International Financial Statistics, FMI
volumen XXXII, N° 8, agosto 1979

Nota : (1) No incluye Venezuela

(2) Incluye Venezuela

(3) Cifra no disponible

En los precios al consumidor (ver cuadro N° 1) a nivel mundial prevalecen las tasas de inflación superiores al 9,5 por ciento en el último sexenio, coexistiendo el desencadenamiento generalizado de la inflación con una desaceleración del crecimiento económico en el Tercer Mundo y un subempleo profundamente arraigado en la mayoría de las economías industrializadas, con excepción de USA. En el grupo de países en desarrollo no productores de petróleo, la ca-

racterística más notable de la evolución de los últimos años es la gran disparidad en las tasas de inflación entre los países ; al mismo tiempo su crecimiento económico ha guardado estrecha relación con la oportunidad y la eficacia de las medidas de ajuste que han adoptado para hacer frente a la recesión y al aumento del precio del petróleo a principios de 1974.

El cuadro inflacionario de los países en desarrollo ha sido bastante diverso. En efecto, en Asia, la situación se presenta más favorable que en el grupo de países de producción primaria, en que los aumentos de precios fueron los más elevados, en cambio en Africa, y el Oriente Medio los incrementos han sido relativamente menores.

En América Latina y el Caribe, la inflación muy virulenta de algunos países sudamericanos influye mucho en el promedio compuesto del aumento de los precios al consumidor. Con todo, incluso si se excluyen a esos países, el promedio continúa siendo el más elevado de la clasificación por regiones a causa de la situación de unas cuantas economías grandes, pues la inflación en varios países pequeños es relativamente baja.

Casi todos los países en desarrollo no productores de petróleo tuvieron cierto éxito en contener la inflación en 1975 y 1976; desde 1977 el efecto que el alza de los precios de exportación surtió en la liquidez y el ingreso interno parece haber anulado en parte los resultados logrados.

Si se examina la evolución reciente del producto y los precios en los grupos principales de países miembros del Fondo Monetario Internacional, en especial, en relación con el ritmo de la actividad económica en los países industriales en los últimos años (3,9 por

ciento para 1971 y 5,4 por ciento para 1972) se observa que tras la interrupción (del cero por ciento) del crecimiento económico ocurrida en 1974 y la notable disminución (del 1 por ciento) experimentada en 1975, el producto nacional bruto (PNB) real registró una expansión de casi 5,5 por ciento en 1976.

Para los años 1977 y 1978 la expansión media anual del PNB real de los países industriales fue del 4,0 por ciento.

El retraimiento de la situación imperante en 1974 y 1975, unido a la moderada tónica de la consiguiente recuperación, permitió ganar terreno en el ámbito inflacionario, de la tasa máxima anual del 13,1 por ciento registrada en 1974, el alza global de precios en los países industriales disminuyó a 7,9 por ciento en 1977 y monto del 6,8 en 1978 y contodo, las tasas actuales de inflación en los países industriales (muy superiores al nivel medio en el período anterior a 1973) son, según se señala en los diversos informes del FMI, "Demasiado elevadas para considerarlas aceptables".

Se indica asimismo que el alza de los precios en los países industriales en los últimos años ha sido muy dispar, creando problemas especiales de política económica, sobre todo de gestión de la balanza de pagos.

En los diversos informes considerados para el presente estudio, se hace hincapié en las tasas de desempleo persistentemente elevadas que se han presentado ligadas a la situación descrita en el producto y los precios. Aunque es menester tener en cuenta la importancia de diversos factores estructurales que han contribuido a elevar la tasa de desempleo, se destaca el hecho de no haberse registrado ninguna mejora significativa general desde 1975, lo cual es atribuible principalmente al moderado ritmo de crecimiento de la producción, que ha cre

cido menos que los efectos combinados del aumento de tendencia de la productividad y los aumentos de la población activa observado. A su vez, ese ritmo de crecimiento deriva de las limitaciones impuestas a la política de regulación de la demanda por la vorágine inflacionaria de mediados de los años setenta.

En cuanto a las medidas de adaptación tomadas por las autoridades nacionales de los países miembros del FMI para superar la situación planteada, ha sido de tipo fiscal y monetaria, por lo general de índole cautelosa y moderada, con importantes diferencias en cuanto a intensidad que dependen de la gravedad de la inflación y las dificultades de balanza de pagos. Debido a estos condicionamientos, la mayoría de los países dispone de escaso margen de maniobra en la regulación de sus políticas de demanda.

Cuadro N° 2

PAISES INDUSTRIALES : VARIACION DEL PRODUCTO Y DE LOS
PRECIOS PARA EL PERIODO 1962 - 1978

(variación porcentual)

	Prom. anual	VARIACION INTERANUAL					
	1962-1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978
PNB real	4,6	6,1	0,1	-0,9	5,4	4,0	4,0
Deflactor del PNB	4,1	7,3	11,0	11,0	7,1	7,1	7,0

Fuente : Fondo Monetario Internacional. Informe anual 1979.

Cuadro N° 3

PAISES DE PRODUCCION PRIMARIA : VARIACION DEL PRODUCTO
Y DE LOS PRECIOS PARA EL PERIODO 1967-78

(variación porcentual)

	Prom. anual	VARIACION INTERANUAL					
	1967-72	1973	1974	1975	1976	1977	1978
<u>PIB Real</u>							
- Países exportado res de petróleo	9,0	10,7	8,0	- 0,3	12,8	6,2	2,6
- América Latina y el Caribe	6,8	8,1	7,7	2,6	4,8	4,3	4,3
<u>Precios al consumidor</u>							
- Países exportado res de petróleo	8,0	11,3	17,0	19,0	16,2	15,0	
- América Latina y el Caribe	15,9	30,8	40,9	54,6	62,7	51,6	

Fuente : Fondo Monetario Internacional. Informe Anual 1979.

La complejidad de los problemas actuales ha motivado la multiplicación inusitada de medidas complementarias, en apoyo de la política fiscal y monetaria.

La acción complementaria comprende una vasta gama de resortes instrumentales en el ámbito de la política de ingresos con el fin de influir, en pro del bien público, en el movimiento de los salarios y precios, diversos programas especiales para abordar directamente el problema del desempleo y medidas para encarar problemas "estructurales" relacionados con las condiciones de oferta, las presiones de los costos y el nivel del ahorro y de la inversión.

Las medidas económicas de los países industriales y de la mayoría de los demás países de América Latina se han orientado claramente hacia objetivos a mediano plazo. La meta principal es combatir la inflación, y de ser necesario, robustecer la posición externa en los próximos años, en el firme convencimiento de que marcan la vía que, a la larga, dará los mejores resultados en materia de crecimiento económico y empleo.

La ejecución de una política orientada hacia objetivos a mediano plazo que entrañan una acción gradual para reducir la inflación, absorber el desempleo y ajustar la posición externa - posiblemente constituya una labor ardua. Exigirá que las autoridades de América Latina demuestren habilidad, paciencia y valentía, sin perder de vista la continuidad en la aplicación de las medidas. Con todo, pese a los problemas que plantea el enfoque gradual o moderado por el que han optado en general los países latinoamericanos no parece vislumbrarse otro mejor o más prometedor.

En los principales países exportadores de petróleo, se implantaron en 1976 medidas más restrictivas de regulación de la demanda,

principalmente orientadas a reducir el crecimiento del gasto público con lo que se redujo el aumento medio de los precios internos, no obstante, la actividad económica de los sectores no petroleros continuó a un ritmo relativamente elevado y la reactivación coyuntural de la producción petrolera reforzó la tasa global de crecimiento.

Al parecer la recesión internacional afectó menos al grupo de países de producción primaria más desarrollados de América Latina que a los países industriales. En la recuperación actual se encuentran muy a la zaga de los países del grupo industrial y sus esfuerzos por disminuir la inflación sumamente elevada que registraron en 1974 y 1975 han sido menos fructíferos. En gran medida, el alto nivel de la inflación y la lenta recuperación obedecen a que, durante el período de recesión, estos países tendieron a mantener un elevado nivel de actividad interna.

A pesar de la reducción de la demanda de sus exportaciones y el mayor costo de sus importaciones, vía un mayor gasto público. La brecha de comercio se cerró mediante la utilización de cuantiosos préstamos externos. Hacia finales de 1976 y durante 1977 y 1978, la mayor parte de los países del grupo aplicaban medidas restrictivas de la demanda.

En general, las economías internas de los países latinoamericanos no productores de petróleo, parecen haberse visto menos afectadas por la recesión global que las economías de los demás grupos principales de países importadores de petróleo. El crecimiento medio del producto Interno Bruto pasó del 8,1 por ciento en 1973 al 2,6 por ciento en 1975, pero se recuperó posteriormente situándose en torno al 4,8 por ciento en 1976, y de alrededor de 4,3 por ciento para los años 1977 y 1978 (ver cuadro N° 3). Aparte de la disminución co

yuntural del crecimiento del producto real los países en desarrollo latinoamericanos no productores de petróleo han perdido poder adquisitivo internacional a causa de un empeoramiento acumulativo de sus relaciones de intercambio desde 1970.

Como resumen de las tendencias recientes del comercio mundial, se puede indicar que, tras seis años de fluctuaciones extremas originadas en su mayor parte por influencias coyunturales, en 1978, el comercio mundial parece estabilizarse en una senda más sostenible de expansión moderada. El volumen crece con menor rapidez (alrededor del 5 por ciento) que en 1976, año en que las etapas iniciales de la fase de recuperación reanimaron la demanda de importación en sectores clave, con lo que la tasa de crecimiento alcanzó el 12 por ciento frente a un promedio que se sitúa en torno al 9 por ciento para todo el período desde 1962 (ver cuadro N° 4).

Cuadro N° 4

RESUMEN DEL COMERCIO MUNDIAL

(variación porcentual del volumen y del valor unitario del Comercio Exterior)

	1962-72(1)	1973	1974	1975	1976	1977	1978 (5)
<u>COMERCIO MUNDIAL (2)</u>							
Volumen	9,0	13,0	5,5	-5,0	12,0	5,0	5,0
Valor Unitario (en dólares de EE.UU.)	2,5	23,5	40,5	9,0	1,5	9,0	10,0
<u>VOLUMEN IMPORTACION</u>							
- Países Industriales	9,5	12,5	1,5	-7,5	14,5	5,0	6,0
- Principales exportadores de petróleo (3)	9,0	21,5	37,5	42,0	19,0	15,0	5,0
- Otros países en desarrollo incluida A. Latina (4)	5,5	14,0	8,5	-6,5	4,0	5,0	9,0
<u>EXPORTACION</u>							
- Países Industriales	9,0	14,0	8,0	-4,5	10,5	5,0	5,0
- Principales exportadores de petróleo (3)	9,0	12,5	-1,0	-11,5	14,5	-	-4,5
- Otros países en desarrollo incluida A. Latina (4)	6,5	8,0	5,0	2,0	14,0	5,0	8,0

Fuente : 1974 : International Financial Statistics, FMI
Volumen XXXI, N° 12, diciembre 1978.

1975-78: International Financial Statistics, FMI
Volumen XXXII, N° 8, agosto 1979

- NOTAS :
- (1) Tasa compuesta de variación anual
 - (2) Comercio agregado de los países enumerados por separado. Basado en promedios aproximados de las tasas de crecimiento de la exportación y la importación mundiales.
 - (3) Incluye Venezuela
 - (4) Excluye Venezuela
 - (5) Estimación provisoria

En comparación con el nivel altamente inflacionario de 1974 y la sensible desaceleración de 1975 el aumento de los precios del comercio exterior se moderó en los años 1976, 1977 y 1978.

Resumiendo, desde el fin de la segunda guerra mundial, el mundo se ha visto confrontado a la coexistencia de tres factores cuya persistencia resulta a la vez paradójica y alarmante: un desencadenamiento generalizado de la inflación, un subempleo profundamente arraigado en la mayoría de las economías industrializadas, con excepción de Estados Unidos y una desaceleración del crecimiento económico en el tercer mundo.

b) Crisis monetaria, financiera y de balanza de pagos

La interdependencia de estos tres fenómenos ha provocado problemas en los países en desarrollo, en especial en América Latina, en lo referente a otros tres aspectos monetarios relevantes: la persistencia de grandes déficits de balanza de pagos, el aumento de la carga de la deuda externa y las incertidumbres del funcionamiento del mercado de divisas (1).

Se ha observado un extraordinario incremento del volumen de déficit corriente. Un déficit del orden de los 11.000 millones de dólares registrado en 1973 ha sido reemplazado por uno de 31.000 millones de dólares en 1978. Para 1979 se espera que los países en desarrollo no exportadores de petróleo tengan un déficit corriente de más de 40.000 millones de dólares.

(1) Ver "aspectos monetarios de los países en desarrollo", Discurso del Director Gerente del FMI, J. de Larosiere, durante el V Período de Sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

Sin embargo, mas inquietantes que el volumen de los déficit son los factores que las han originado, ya que no es sólo el aumento del volumen de importación de los países de América Latina la causa de su déficit creciente, sino que habría que agregar el deterioro de los términos de intercambio. Este proviene del notable aumento de precio de los productos petroleros registrados a partir de 1973 y del alza, aún más acentuada, de los productos manufacturados, en particular de los bienes de capital. Es preciso destacar que según J. de Lasoriére "esta doble tendencia al alza no se registró en los precios de las materias primas no petroleras, que aún constituyen el grueso de las exportaciones de los países en desarrollo".

La segunda fuente de dificultades de pagos corrientes experimentadas por estos países ha sido el estancamiento de la mayoría de las economías industriales, fenómeno que no favorece el aumento de volumen o de precio de la exportación de materias primas y bienes manufacturados de los países en desarrollo.

La tercera fuente de problemas, es la mayor carga de la deuda contraída por estos países para financiar sus déficit corrientes, los que ha originado el pago de intereses, cada vez más elevados, que empeoran o agravan aún más su situación.

El endeudamiento externo ha alcanzado niveles muy altos.

Por ejemplo, en relación con el PIB de los países en desarrollo no exportadores de petróleo, la deuda total de estos países ha alcanzado el 27 por ciento. En comparación con sus ingresos de exportación, la carga del servicio de la deuda externa de dichos países, se ha elevado a más del 12 por ciento. En ciertos países de América Latina la situación es particularmente seria.

Cabe hacer notar que el grueso de la deuda contraída por los países en desarrollo entre ellos los de América Latina, desde 1974, se ha obtenido a través de canales comerciales y bancarios, es decir, a tipos de interés de mercado y plazos de vencimiento relativamente cortos. No queda lugar a duda, en lo que respecta a los vencimientos y los pagos de intereses que las deudas contraídas desde hace cinco años por los países latinoamericanos, representan una modalidad costosa y mal adaptada de la transferencia del ahorro internacional.

No sólo los déficits son alarmantes para los países de América Latina y el costo que significa su financiamiento más elevado. También el funcionamiento cotidiano del mercado de divisas crea graves problemas a los países latinoamericanos. Las variaciones a veces muy pronunciadas, de los respectivos valores de las principales monedas, a menudo no tienen relación con la evolución de los factores económicos de base. Complican la regulación de las reservas externas de los países en desarrollo, y hacen más inciertos los costos del servicio de la deuda externa, la evolución de su relación de intercambio y, de manera más general, la administración de sus economías. Pero tal vez esta variabilidad tiene efectos negativos más difusos en especial a nivel de la inversión y por tanto en el desarrollo económico y social de los países latinoamericanos.

3.2.2. Ordenamiento comercial y la crisis económica en América Latina

La larga fase expansiva de la pos guerra se sustentó, entre otros factores, en un rápido crecimiento del comercio internacional. Por ese motivo, una de las principales preocupaciones de los países industrializados fue abolir las trabas al intercambio mundial de mercaderías y establecer un marco jurídico más o menos ordenado de liberación de los intercambios citados.

El proceso de liberación del comercio avanzó a un ritmo relativamente pausado, pero ya antes de que se iniciara la llamada "Ronda" de Tokio, en 1973, la lucha contra las trabas proteccionistas realizada en los años precedentes constituyó el esfuerzo más impresionante que se hubiera hecho hasta entonces para dar fluidez al intercambio mundial de mercancías. (1)

En la medida que la recesión de 1974-75, provocó un aumento del desempleo en las economías avanzadas, indujo a una reaparición de las tendencias proteccionistas en los países industrializados.

En los años inmediatamente posteriores a la segunda guerra mundial se consideró de primera urgencia poner de nuevo en marcha la economía del mundo dándose preferencia a la reducción de las barreras comerciales mediante el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comerciales (GATT). Más tarde, mediante la Comunidad Económica Europea (CEE), los países industrializados emprendieron una eliminación masiva de sus restricciones comerciales y una reducción impresionante de sus niveles arancelarios.

Pese a tan señalados esfuerzos, todavía existen fricciones y dificultades importantes para generalizar las reglas del GATT, aún entre los mismos países industrializados, y más aún con respecto a los países latinoamericanos.

La parte medular de las negociaciones de la "Ronda" de Tokio giró alrededor de los códigos y acuerdos tendientes a instituir cierto orden, universalmente aceptado, a las numerosas medidas no arancelarias que afectan al comercio mundial.

(1) Ideas extractadas de la Sección Internacional de la Revista Comercio Exterior, junio 1979.

Aunque los países miembros del GATT no creen que las medidas comerciales especiales o restrictivas sean un buen procedimiento para restablecer el equilibrio de la balanza de pagos se reconoció la necesidad que pueden tener los países subdesarrollados de poner en práctica dichas medidas y su derecho a hacerlo, lo cual será materia de consulta con el GATT. Otras exenciones sobre disposiciones del GATT se expresan en la mayor flexibilidad que se les acuerda a estos países para aplicar medidas comerciales con el objeto de atender sus necesidades esenciales de desarrollo.

3.3. Principales resultados de los procesos de Integración en América Latina

La actual coyuntura económica de la región obedece en buena medida a los efectos desfavorables de la evolución de la economía mundial y en especial de los países industriales con los que la región mantiene la mayor parte de sus transacciones comerciales y financieras. Entre la década pasada y la actual se ha facilitado la transmisión de las fluctuaciones económicas externas a la región, como resultado de una mayor apertura de las economías latinoamericanas y de su progresiva integración a la economía mundial.

En los últimos años los países industriales, como ya se ha dicho, continuaron padeciendo la interacción de un bajo y declinante ritmo de crecimiento económico, con tasas de desempleo e inflación que se mantienen a niveles extremadamente altos en relación con los de la década pasada. A la vez, debido al peso predominante de estos países en la economía mundial y al recrudecimiento de sus políticas proteccionistas el volumen del comercio internacional prosiguió aumentando lentamente en los últimos años, a una tasa ostensiblemente inferior a la de los años sesenta y principios de los setenta.

Junto a la expansión de las economías latinoamericanas, las relaciones comerciales y financieras de la región con el resto del mundo se han acentuado y diversificado. Un factor subyacente en este proceso consiste en el incremento de la escala relativa de la economía latinoamericana en relación con la de los países industriales.

El comercio de mercancías de América Latina se ha recuperado sustancialmente de los efectos de la recesión mundial de 1974-75 pero se ha deteriorado nuevamente en 1978. En su conjunto, la balanza comercial mejoró de un déficit de 10.100 millones de dólares en 1975 a un déficit de 1.400 millones de dólares dos años después. En el año 1976 esta mejora se debió a que hubo un aumento menor en los precios de las importaciones de manufacturas respecto de las exportaciones de productos alimenticios y materias primas debido a la prolongada recesión económica en algunos países industriales. La continuación de las condiciones favorables de los mercados de los productos primarios contribuyó a mejorar aún más la balanza comercial en 1977.

En 1978, como resultado de un deterioro significativo en los términos de intercambio ocasionado, por un lado, por el lento crecimiento de los mercados de productos primarios, y por el otro, por las presiones inflacionarias sobre las exportaciones de manufacturas de los países industrializados, el déficit comercial combinado se precipitó a una suma estimada en los 5.400 millones de dólares.

En años recientes el valor de las exportaciones ha crecido de modo irregular. Después de declinar en 1975 por primera vez desde 1968, los ingresos totales aumentaron un promedio de 16,5 por ciento en 1976 y 1977. Tanto el volumen como los precios de las exportaciones fueron responsables por la expansión y las exportaciones no tradicionales registraron un aumento espectacular. De hecho, el año 1976 marcó el comienzo de un cambio de dirección en la composición de las exportaciones; desde enton-

ces las exportaciones no tradicionales han venido generando ingresos más altos que los de las exportaciones tradicionales de productos (1).

El valor total de las importaciones de mercancías en América Latina también ha crecido de modo irregular. Después de aumentar en 8 por ciento en 1975, subieron solo 1,5 por ciento en 1976 a causa de un importante descenso en las compras reales, no obstante una expansión en el precio de casi 6 por ciento. En 1977 y 1978 el valor de las importaciones aumentó marcadamente en 9 y 11 por ciento, respectivamente debido a una expansión tanto en la cantidad como en el costo de los productos del exterior. Esta expansión en parte reflejó un menor uso de las restricciones comerciales (2).

3.3.1. Nivel y composición del financiamiento crediticio latinoamericano

Como una manera de visualizar el orden de magnitud de los principales mecanismos financieros de integración se efectuará una síntesis de los créditos a corto plazo relativos a los sistemas de compensación de pagos entre los bancos centrales de los países miembros del MCCA y de la ALALC (incluida República Dominicana) y de los préstamos a largo plazo para el desarrollo económico, contratados en la región por gobiernos, organismos públicos y entidades privadas con la garantía oficial. Basándose en el documento, preparado para la XIV, Reunión de Técnicos del Banco Central del Continente Americano en San Carlos de Bariloche, Argentina, 6 a 11 de noviembre de 1977 por el economista Sr. Jorge Espinosa Carranza, funcionario del Banco

(1) Fuente : Informes Anuales de INTAL.

(2) Un análisis más detallado puede encontrarse en los Informes Anuales de INTAL.

Interamericano de Desarrollo, una proposición elevada del financiamiento latinoamericano ha estado asociada principalmente con el aumento del comercio recíproco interno de la región, constituyendo esta experiencia una reafirmación de los resultados obtenidos por diversos estudios acerca de las determinantes de las corrientes de capitales internacionales.

En el caso de las relaciones financieras entre los países industrializados se destaca la influencia de la evolución de los flujos de comercio exterior y los cambios en las condiciones monetarias, indicadas por la tasa de interés. Respecto a América Latina, se señala, que "cabría suponer que la tasa de interés desempeñará un papel mas significativo a medida que en la mayoría de los países se logren establecer y desarrollar mercados de capitales de cierta envergadura."

a) Los créditos recíprocos de la ALALC y el MCCA

A partir de los años sesenta se amplió la red de convenios recíprocos entre los bancos centrales, se incrementó el nivel de los créditos y se extendió el plazo de las compensaciones, lo que permitió estimular la canalización de una proporción creciente del intercambio comercial a través de los mecanismos de pagos. En resumen :

i) Los débitos de los mecanismos de compensación de la ALALC y el MCCA, considerados en conjunto, aumentaron de 260 millones de dólares en 1966 a cerca de 2.700 millones de igual moneda en 1974, con una tasa de crecimiento acumulativo medio anual del 27,8 por ciento.

ii) La expansión de los débitos en el marco de la ALALC fue tres veces superior a la registrada en el MCCA, como

resultado tanto de un proceso acumulativo de incremento en el número de convenios recíprocos orientado a completar el sistema de compensaciones como del aumento en el monto de las líneas de créditos convenidas.

iii) El financiamiento conjunto permitió absorber una proporción creciente de las importaciones intrazonales, que aumentó del 11 por ciento en 1966 al 41 por ciento en 1970 y al 56 por ciento en 1974.

iv) En la experiencia centroamericana la proporción del comercio recíproco financiado mediante este tipo de crédito se ha mantenido en niveles más altos, variando en un intervalo de 84 a 100 por ciento de las importaciones.

v) Considerando ambos sistemas en forma combinada, se verifica una estrecha asociación en la evolución ascendente de los débitos y las importaciones intrazonales.

vi) Dado que existe una parte importante del comercio recíproco que se realiza al margen de los mecanismos monetarios examinados, especialmente entre los países de la ALALC, y que la proporción del comercio intrarregional con respecto al comercio externo total de estos países puede aumentar en una medida importante, se puede esperar que en los próximos años la interrelación financiera y comercial latinoamericana se haga más estrecha.

b) Los créditos a largo plazo para desarrollo económico

Las transacciones cubiertas por estos registros, por definición, corresponden a obligaciones financieras contratadas con acreedores externos por gobiernos y organismos públicos y por

entidades privadas con la garantía oficial. Incluyen préstamos y emisiones de bonos, con vencimiento original o prorrogado superior a un año y obligación de reembolso nominada en moneda extranjera.

Pueden distinguirse varias categorías de acreedores del mercado internacional de capitales, a saber :

i) Organismos multilaterales como el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), el Banco de Desarrollo del Caribe (BDC) y la Corporación Andina de Fomento (CAF).

ii) Gobiernos que incluye *préstamos de organismos* o agencias de gobierno, inclusive los bancos centrales y entidades públicas autónomas.

iii) Proveedores que corresponde a créditos otorgados por productores, exportadores, u otros oferentes de bienes para la exportación.

iv) Bancos comerciales, privados y estatales, y otras entidades financieras privadas.

Por otra parte, se ha justificado asimismo estos créditos a la categoría que se ha denominado financiamiento para el desarrollo por dos razones :

i) Las condiciones financieras impuestas para estos recursos por parte de las fuentes acreedoras, especialmente las de carácter oficial, son comparativamente más favorables que las del mercado internacional de capitales privados, resultado de políticas deliberadas de cooperación económica por parte de los gobiernos de los países acreedores.

ii) En general, si bien el régimen de administración del endeudamiento externo varía de un país a otro, las autoridades económicas

oficiales de los países latinoamericanos ejercen diversos controles sobre la contratación y asignación del endeudamiento con el exterior, a fin de velar por el mejor uso de la capacidad crediticia externa y orientar los recursos a los proyectos o programas de inversión, económica y socialmente prioritarios desde el punto de vista nacional.

En relación a los créditos para el desarrollo económico que los países latinoamericanos se han otorgado entre sí puede señalarse que aumentaron significativamente en el curso del decenio pasado. Los créditos se distribuyeron entre 22 países, entre los cuales cinco absorbieron el 73 por ciento del monto total de los préstamos contratados : Brasil (23 %), Chile (21 %), México (15%) Uruguay (9 %) y Bolivia (5 %).

La composición y las condiciones financieras de los préstamos intralatinoamericanos para el desarrollo económico contratados en el período 1966-74, muestran el inicio de una nueva experiencia en el plano de la cooperación económica regional, la que a través de los años ha alcanzado características más definidas y dimensiones cada vez mayores.

La contribución financiera realizada por canales oficiales bilaterales se elevó a 667 millones de dólares en los nueve años considerados representando cerca del 30 por ciento del monto global del financiamiento intrarregional. A estos recursos corresponde agregar los préstamos otorgados por los organismos multilaterales subregionales, por un valor de 298 millones de dólares en el período, que equivalen al 13 por ciento del financiamiento intrarregional.

En conjunto, los préstamos oficiales bilaterales y multilaterales subregionales aumentaron sostenidamente en el

transcurso del período, pasando de 26 millones de dólares en 1966-1967 a cerca de 400 millones en 1974.

Entre los seis países que contribuyeron al financiamiento bilateral, Argentina y Brasil, ofrecieron los aportes más significativos, ascendientes a 367 y 221 millones de dólares, respectivamente y un equivalente combinado de cerca del 90 por ciento del total.

A su vez, por el lado de la demanda, Chile y Uruguay absorbieron en conjunto el 76 por ciento de la asistencia oficial bilateral.

En el caso del financiamiento oficial multilateral, una proporción del 90 por ciento de los préstamos se distribuyó entre cinco países : Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, lo que refleja la acción del BCIE en Centroamérica.

Los préstamos contratados en fuentes financieras privadas de la región incluyen 266 millones de dólares en créditos de proveedores y 1.039 millones de la misma moneda en créditos de bancos comerciales. Es de interés señalar en el caso de los créditos de proveedores que el 80 por ciento de los recursos fué aportado por Argentina , Brasil y México, los tres países de mayor grado de industrialización en la región, capacitadas para competir internacionalmente en las licitaciones y previsión de bienes de capital asociados a la ejecución de proyectos de inversión.

Entre los países que utilizaron en mayor medida este tipo de financiamiento se destaca Chile, seguido por Colombia, Paraguay, Bolivia y Argentina.

Respecto a la oferta de créditos bancarios, más que el tamaño o desarrollo económico relativo, prevalecieron las con-

diciones de trato excepcional de que gozan los bancos internacionales con operaciones en eurodólares que funcionan en Bahamas y Panamá.

En los dos países indicados se originaron, respectivamente, proporciones del 73 por ciento y el 15 por ciento de los créditos bancarios intrarregionales contratados durante el período analizado. El 80 por ciento de este financiamiento fue absorbido por Brasil y México.

Aún cuando las condiciones financieras de los préstamos latinoamericanos para desarrollo, es decir, tasas de interés, plazos de gracia y reembolso muestran una tendencia hacia niveles relativamente más onerosos, en general han sido más favorables para los países deudores que las prevalecientes en los mercados internacionales de capital privado.

En el caso de los préstamos oficiales bilaterales y multilaterales, la tasa media de interés en los años 1967 a 1971 fluctuó en un intervalo del 4 a poco más del 5 por ciento, aumentando luego a más del 7 por ciento en 1974.

Los plazos de gracia y amortización, por su parte, fueron disminuídos de alrededor de un promedio de 3 y 22 años en 1967 - 1971 a 2,6 y 11,6 años en los últimos tres años respectivamente.

Las condiciones financieras de los préstamos contratados en fuentes privadas fueron por lo general más onerosas que las del financiamiento oficial.

La tasa de interés fluctuó en dicho período entre el 5,3 y el 10 por ciento y la suma de los períodos de gracia y amortización varió entre 6 y 13 años.

3.3.2. Crisis y escollos en el proceso de integración

a) El Sistema Financiero Latinoamericano en la actualidad

América Latina como un todo está desprovista de un sistema financiero coherente y capaz de cubrir sus necesidades ; por esta razón, cuando los países del área tienen dificultades de Balanza de Pagos, o de sean obtener créditos blandos para importar los bienes de capital y la tecnología necesaria para su desarrollo, sólo tienen la alternativa de acudir individualmente a organismos internacionales manejados por los países desarrollados.

Aceptar lo anterior, significa necesariamente aceptar un costo, que puede pagarse directa o indirectamente y de diversas formas , ya sea a través de créditos atados, apertura excesiva al comercio y/o la imposibilidad de desarrollar ciertas líneas en la producción de bienes de capital. La misma debilidad aparece cuando algún país tiene que negociar algún problema específico o refinanciar su deuda externa pues, sobre todo en este último campo, negocia aislado frente a un grupo de países que tienen una posición coordinada y un objetivo bien definido.

En los foros económicos internacionales, la región tampoco presenta una posición común, lo que de algún modo ha dificultado la toma de decisión beneficiosa para la región y por lo tanto para el futuro.

Algo se ha logrado hasta ahora en el camino de la integración financiera latinoamericana, sobretudo en aspectos del financiamiento coyuntural de Balanza de Pagos. Se han firmado acuerdos como el de Santo Domingo, existe el sistema de pagos de ALALC, y el Fondo Andino de Reservas, que han probado eficacia y que están cumpliendo sus cometidos parciales. Es claro, sin embargo, que esto no es suficiente, y que los países de la región necesitan acudir al Fondo Monetario Internacional (FMI), cuando sus pro-

blemas de liquidez son más agudos, lo que significa necesariamente someterse a disciplinas y ajustes en muchos casos desproporcionados y a largo plazo perjudiciales, y a pesar de que normalmente la región tiene aportadas más divisas de las que toma en préstamo del FMI. A pesar de esto, en la actualidad el FMI representa la única alternativa seria para solucionar los problemas de ajuste de Balanza de Pagos, especialmente para los países subdesarrollados, que no han diseñado un mecanismo sustitutorio que contemple su realidad particular.

En el campo del financiamiento para el desarrollo, el único logro regional importante es el de la Corporación Andina de Fomento (CAF) que está muy lejos de poder satisfacer la demanda, siquiera del Grupo Andino, por lo que los países latinoamericanos acuden con cierta frecuencia al Banco Mundial y al Banco Interamericano de Desarrollo y masivamente a las agencias de financiamiento de exportaciones de los países desarrollados, para obtener este tipo de recursos.

No existe pues un sistema financiero regional para proyectos de desarrollo creado en base a la ya importante oferta latinoamericana de bienes, servicios y tecnología, factor que a su vez impide un mayor crecimiento de esta oferta existente, principalmente, en los países de mayor desarrollo relativo de la región.

En el campo de la estabilización de los precios de materias primas no hay ningún acuerdo regional logrado, a pesar de que América Latina en su conjunto produce una proporción importante de materias primas muy variadas y de que en este campo, más que en ningún otro, la unión resulta imprescindible para mejorar la capacidad negociadora de cualquiera de las partes.

b) Evaluación del proceso financiero de integración en el contexto de la ALALC

Siempre se ha dicho que las metas del Tratado de Montevideo -

deo, que dió vida a la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC) son ambiciosas y los compromisos y programas para llegar a ellas son claros. No obstante, los acontecimientos han demostrado que ha pesado enormemente la situación estructural de las economías de los países y de los responsables de instrumentar mecanismos para cumplir con los objetivos fijados (1).

En opinión de algunos dirigentes latinoamericanos ante el evidente agotamiento del mecanismo utilizado en la ALALC, ya no se justificaría el funcionamiento del programa multilateral de integración económica que se desprende del convenio de integración. Aunque se ha paralizado el mecanismo negociador gubernamental, no han desaparecido el interés ni las perspectivas favorables para quienes tienen la responsabilidad primordial de aprovechar los mecanismos integradores.

Durante la vigencia del Tratado se han afectado las bases del funcionamiento de la ALALC. Esto ha conducido a su anquilosamiento, a demostrar la inoperancia del programa seguido y, por ende, la necesidad de modificar mecanismos y metas. Las principales dificultades a que se ha enfrentado la Asociación son las siguientes :

i) El fracaso de las negociaciones para liberar lo "esencial" del intercambio recíproco. Al respecto es oportuno recordar que no fue posible perfeccionar la zona de libre comercio en 1972, plazo originalmente establecido, a pesar de ser la obligación jurídica fundamental del Tratado de Montevideo . Por tal razón los países miembros acordaron simplemente prorrogar este plazo hasta el 31 de diciembre de

(1) Las principales ideas que se exponen a continuación provienen de "Perspectivas de ALALC" E. Alcaraz, Comercio Exterior, Vol. 29 N° 26. México, junio 1979.

1980, pero aún con esta extensión no es factible alcanzar, el objetivo al no prosperar las negociaciones respectivas.

ii) El Acuerdo Subregional Andino, formalizado en 1969, originó que un núcleo importante de países, por razones justificadas, otorgara prioridad a su integración subregional y se abstuviera de participar en los mecanismos de negociación de la ALALC.

iii) Escasa movilidad del proceso negociador de listas nacionales en los últimos diez años. Este estancamiento se manifiesta con claridad en un hecho: en 1967, sexto año de vigencia del programa de liberación, ya existía alrededor de un 85 por ciento de las concesiones actualmente en vigor.

Aún cuando se han emprendido negociaciones referentes a un gran número de productos mediante acuerdos de complementación las concesiones respectivas en los últimos años han tenido vigencia temporal de un año, y en algunos casos, de sólo seis meses. Este tipo de negociaciones se aparta del principio fundamental de los mecanismos de la ALALC al no promover nuevas inversiones, pues las concesiones limitadas no motivan a los empresarios de los países beneficiarios a incrementar su capacidad productiva para aprovechar un mercado ampliado temporalmente.

iv) La proliferación y el agravamiento de las disposiciones violatorias del Tratado en algunos países miembros lesionan la estabilidad y seguridad de las concesiones otorgadas, lo que puede provocar efectos de represalia en cadena de devastadores resultados en los logros de la Asociación.

v) Los países de menor desarrollo económico relativo no han recibido los beneficios esperados por su participación en el organismo,

haciéndose evidente el incumplimiento de uno de los objetivos fundamentales del Tratado.

A pesar que se es bastante pesimista respecto al Tratado de Montevideo debido a las limitaciones recién citadas, existe un conjunto de elementos que demuestran que se va creando en forma gradual una unidad resultante del funcionamiento del Tratado.

Entre estos elementos , que se manifiestan através del mayor incremento de los vínculos económicos, se tienen : el aumento bastante más acelerado del comercio intrazonal que de las relaciones comerciales con terceros países y el establecimiento de medidas concretas y eficaces de armonización y cooperación en materia comercial y aduanera.

Asimismo, existe un claro interés de los sectores empresariales por todos los mecanismos que funcionan en la Asociación, que ha permitido un flujo comercial de importancia al amparo de las concesiones obtenidas. Además, están funcionando varios mecanismos financieros bilaterales y multilaterales.

Como conclusión puede decirse que la estructura jurídica de la ALALC, que expresa el interés político y económico del proceso unificador, ha propiciado, aunque modestamente, la cohesión de América Latina, a pesar de la temporal escisión de la ALALC por la formación del Grupo Andino.

Por otro lado, es importante hacer resaltar que aun cuando el Grupo Andino llegara a funcionar con toda eficacia y la integración económica fuese una realidad, será indispensable su cooperación con el resto de los países miembros para realizar algunos proyectos industriales que rebasan la capacidad del mercado subregional.

En consecuencia, los principios que justifican cumplir con los grandes objetivos del Tratado de Montevideo siguen vigentes para todos los países miembros ya que por sí solos no pueden lograr producciones eficientes disponiendo únicamente de su mercado interno.

La integración latinoamericana contribuye también, a modificar la estructura de las relaciones económicas internacionales a pesar de la tenaz oposición, que han mantenido y seguramente conservarán, los grandes países industrializados a los cambios en las relaciones económicas internacionales que supuestamente afectan sus intereses.

Lo anterior obliga, con mayor énfasis, a tener presente que la responsabilidad del desarrollo económico corresponde prioritariamente a los países latinoamericanos a través de medidas internas, así como mediante la ayuda económica entre ellas mismas.

Esta cooperación regional se vuelve cada vez más necesaria y perentoria si se tiene presente el recrudecimiento del proteccionismo de los países desarrollados y su particular preocupación por evitar que países de desarrollo industrial intermedio les hagan competencia con sus manufacturas en el mercado mundial.

El 31 de diciembre de 1980 vence el nuevo plazo para el perfeccionamiento de la zona de libre comercio, por lo cual las partes contratantes evaluarán una vez más su participación en la ALALC y teniendo presente los objetivos del Tratado de Montevideo podrán establecer nuevas fórmulas de cooperación económica y financiera, y perfeccionar y determinar mecanismos eficaces que den nueva vida y vigor al organismo.

Tras 18 años de infructuosas y muchas veces frustrantes negociaciones colectivas, los once países integrantes de la ALALC enfrentan un plazo fatal para definir el futuro de este organismo re-

gional. De no lograrse un acuerdo amplio, antes de la fecha señalada la ALALC morirá sola.

En la opinión de la mayoría de los representantes ante el Comité Ejecutivo permanente, todos los países desean que durante las próximas negociaciones colectivas se logre una mayor integración económica, pero ninguno está dispuesto a supeditar su estrategia de desarrollo al avance del proceso de integración económica y financiera.

En la ALALC se han realizado dos grandes intentos encaminados a evaluar su funcionamiento y a determinar otros mecanismos para fortalecer el organismo. La principal conclusión ha sido constatar que en 18 años de vida, la ALALC ha cumplido muy pocas de las esperanzas que en ella se pusieron, en 1961, cuando el Tratado de Montevideo le dió el primer soplo de vida.

Los dos mecanismos claves diseñados para promover el intercambio entre los países de la región son las listas nacionales y la lista común. Las primeras, son nóminas establecidas por cada país mediante las cuales se compromete a otorgar determinadas rebajas arancelarias a los demás integrantes del tratado. La lista general debería establecer un conjunto de productos con un arancel mínimo común para los once miembros.

Las listas nacionales avanzan muy lentamente y sólo poco más de la mitad del comercio intrarregional que totaliza unos seis mil millones de dólares, se realiza al amparo de las ventajas que este sistema ofrece. La lista conjunta casi no ha avanzado y en la práctica aún no se aplica.

En la ALALC se han realizado dos grandes intentos encaminados a evaluar su funcionamiento, así como a determinar otros

mecanismos para fortalecer el organismo. El primero se efectuó en 1967 con el objetivo de instrumentar la llamada Declaración de los Presidentes de América, la cual señaló la voluntad de "crear en forma progresiva, a partir de 1970, el mercado común latinoamericano que deberá estar sustancialmente en funcionamiento en un plazo no mayor de 15 años".

La siguiente serie de negociaciones se desarrolló durante 1974-1975 a fin de "establecer las nuevas formas a que se sujetará el compromiso de la lista común" y "emprender negociaciones colectivas necesarias para la mejor consecución de los objetivos del Tratado y, si fuera oportuno, para adaptarlo a una nueva etapa de integración económica".

Estas reuniones concluyeron sin éxito en vista de que no se cumplieron los objetivos propuestos.

La labor y negociación orientada a tomar decisiones de fondo no puede concluir con el recurso de prorrogar plazos y proponer soluciones a los problemas, ya que la actividad gubernamental sería incompatible con las tareas realizadas por los sectores dinámicos de las economías latinoamericanas que sí se muestran interesadas en impulsar la integración regional.

Esta incapacidad de renovar los programas obsoletos de la ALALC puede obligar a que sus países miembros consideren prioritariamente dentro de su política económica internacional, emprender negociaciones con los grandes centros industriales y comerciales del mundo. Por tal motivo las decisiones que se tomen durante el presente año resultan cruciales para el futuro de la ALALC. Pero lamentablemente se presenta un escenario desfavorable, ya que los gobiernos de los países miembros, se han mostrado poco inclinados a avanzar en nuevas negociaciones.

También ha tenido lugar el establecimiento de barreras al comercio de productos negociados, que alteran márgenes de preferencia de un gran número de ellas. Esto hace que no exista la seguridad de que los productos negociados sean favorecidos por las concesiones pactadas a pesar de los compromisos claramente establecidos.

c) Evaluación del proceso financiero de la integración andina

Al analizar los mecanismos, instrumentos e instituciones del acuerdo de Cartagena, se puede deducir que aún cuando el actual proceso de integración es muy complejo y difícil de manejar, está avanzando hacia el logro de sus objetivos.

Los resultados cualitativos han sido muy importantes, pero es evidente que los efectos económicos y financieros inmediatos y su impacto en los Países Miembros han sido moderados. Las perspectivas de largo plazo, tanto en lo económico como en los otros aspectos, son muy promisorios.

En los 10 años de integración se ha incurrido en retrasos en el cumplimiento de las metas propuestas en 1969, que despertaron una gran expectativa inicial y quizás un exagerado optimismo.

Algunos de los principales resultados obtenidos hasta el momento son los siguientes (1) :

- El mecanismo de la Programación Sectorial para el Desarrollo Industrial, ha permitido la aprobación de sendos programas

(1) Extractado de "Grupo Andino, Evaluación", del proceso de integración, 1969-1979.

en los tres sectores vitales o estratégicos que definen el ámbito de lo programable en el Grupo Andino : el Programa Metalmecánico , el Petroquímico y el Automotriz.

- Se ha avanzado con gran celeridad en el cumplimiento de los mecanismos automáticos para la formación del mercado ampliado. En efecto, el Programa de Liberación ha allanado significativamente las barreras arancelarias intrasubregionales y eliminado las restricciones no arancelarias para un segmento importante de la producción. Mientras tanto, la protección frente a las producciones procedentes de terceros países se ha ido perfeccionando con la adopción del Arancel Externo Mínimo Común y con la protección externa contenida en los Programas Sectoriales de Desarrollo Industrial.

- Dentro del campo de armonización de política son destacables los resultados del Régimen Común de Tratamiento al Capital y Tecnología Extranjeras , por medio del cual se logró un importante avance que ha permitido consolidar los intereses del Grupo, así como experimentar a nivel nacional y subregional con una serie de instrumentos que en el futuro harán posible una incidencia más favorable del aporte económico y tecnológico extranjero al desarrollo de la sub región. La decisión 24 ha constituido un hito notable en la definición que los países en vías de desarrollo van perfeccionando frente al capital internacional.

El Régimen Común no ha sido obstáculo para el incremento de las corrientes de inversión extranjera que en algunos países llegó a ser muy considerable, especialmente en el sector industrial.

- El Grupo Andino también ha avanzado en la formación de una red de instituciones financieras. La Corporación Andina de Fomento, el Fondo Andino de Reservas, el Sistema Andino de Financiamiento al Comercio y el perfeccionamiento del Sistema de Pagos y

Créditos Recíprocos servirán para superar uno de los principales obstáculos del proceso, cual es la falta de recursos financieros en cantidad, condiciones y oportunidad adecuadas.

Adicional está vigente la Decisión 40, que dispone el pago de los impuestos sobre la renta y el patrimonio según el principio de la fuente de generación y constituye un régimen pionero en el ámbito internacional porque, además, del tratamiento entre los Países Miembros, para evitar la doble tributación, establece un modelo uniforme para convenios con terceros países.

- En cuanto a la orientación general del proceso y a la coordinación de planes, se ha avanzado en la presentación de unas Bases de Estrategia, se formulan planes trienales de acción; y se ha cumplido con presentar cuatro informes de evaluación del proceso.

- Finalmente, cabe mencionar que se ha dado inicio a la acción conjunta del Grupo Andino en el concierto internacional y Latinoamericano. La novedad de sus normas jurídicas e institucionales ha contribuido en alguna medida al replanteamiento de las relaciones internacionales.

En el orden bilateral e inmediato, la Comisión y la Junta han adelantado trabajos y gestiones orientadas a fortalecer, a través de nuevas fórmulas de complementación industrial, sus relaciones económicas con Argentina y México.

d) Evaluación del proceso financiero de la integración del Mercado Común Centroamericano

En el MCCA los instrumentos se han utilizado en diferente grado, bajo dos normas :

i) En forma paulatina. Esta ha sido una característica clara en la aplicación de varios de los principales instrumentos. Así por

ejemplo, en lo relativo al libre comercio, en una primera etapa se suscribieron acuerdos bilaterales en los cuales los países acordaban otorgarlo a una lista restringida de bienes, luego se pasó a la etapa multilateral, en la que se estableció una lista común más amplia de mercancías (Tratado Multilateral) y después en el Tratado General, se aceptó el libre comercio para todos los bienes con excepción de una lista especial. Algo similar aconteció con el arancel externo común, las listas de industrias centroamericanas de integración y la de bienes acogidas al sistema especial de promoción de actividades productivas.

ii) En forma flexible. Esta se puso de manifiesto especialmente en los regímenes transitorios. Estos permitían que un país estableciera el libre comercio o equipara los aranceles externos de determinados bienes en un plazo mayor y en menor proporción que los demás países miembros. Tal fue el caso de ciertos bienes que tenían especial importancia en algunos países.

En el MCCA, el grado en que se han aplicado los diferentes instrumentos se puede sintetizar :

i) El libre comercio intrarregional se ha completado en su casi totalidad. Para los productos originarios de la región, esto plantea la dificultad de tener que determinar el origen de los bienes, lo cual implica serios problemas.

ii) El arancel externo común, también está concluído para la gran mayoría de los productos importados.

iii) El régimen de industrias de integración, incluyendo el sistema especial de promoción a actividades productivas, prácticamente no fue aplicado.

iv) El convenio de incentivos fiscales al desarrollo industrial tampoco ha sido aplicado.

v) Los avances logrados en cuanto a la coordinación de las políticas monetarias y de los planes nacionales de desarrollo son poco significativos.

vi) El sistema de compensación multilateral ha operado en forma altamente satisfactoria durante varios años.

vii) Las facilidades crediticias que se establecieron con la creación del Fondo Centroamericano de Estabilización Monetaria no fueron utilizadas por los países. Sin embargo, los países han comenzado a hacer uso de los recursos del Fondo en este último tiempo.

viii) Las posibilidades de financiamiento a mediano y largo plazo para fines de desarrollo que ofrece el BCIE han sido ampliamente usadas por los países miembros. En la práctica, el tratamiento preferencial que el BCIE concede a las solicitudes de crédito presentadas por Honduras, es el único instrumento efectivo dentro del MCCA para tratar de aplicar una verdadera política de ayuda a los países de menor desarrollo relativo.

ix) La organización institucional se ha ido completando paulatinamente con dos vacíos muy sensibles : la falta de un procedimiento para dirimir los conflictos que surgen en el proceso y la carencia de un organismo que elabore y plantee las tesis regionales frente a los puntos de vista propios de los países.

x) El ordenamiento jurídico, aunque un tanto diseminado en varios tratados y convenios, consta ya de un cuerpo de principios importantes para normar la acción de los países miembros.

En el MCCA, las principales razones que han incidido para que algunos de estos instrumentos, especialmente los financieros, no se hayan utilizado del todo o sólo en forma parcial, son :

i) Coordinación de políticas nacionales.

Las pocas disposiciones que existen en los tratados, convenios

y acuerdos sobre este t3pico, no han sido aplicadas. Las razones principales son dos : los pa3ses no han querido ceder soberan3a o no han querido ejercerla de una manera diferente de como lo hac3an antes del proceso de integraci3n, y aun est3 por crearse en e MCCA la organizaci3n institucional indispensable para efectuar la coordinaci3n o armonizaci3n de las pol3ticas nacionales.

ii) Facilidades crediticias para el desarrollo econ3mico.

No se han dado las condiciones para que los pa3ses centroamericanos refuercen adecuadamente el capital del BCIE, que es condici3n necesaria para poder allegar recursos externos para el financiamiento del 3rea de integraci3n.

Esto se ha debido esencialmente al hecho real de no aceptar el otorgamiento de ayuda a los pa3ses de menor desarrollo relativo , a los cuales, el BCIE da un tratamiento preferencial.

iii) Facilidades crediticias para la defensa de la Balanza de pagos.

No es sino recientemente que los pa3ses centroamericanos han aceptado utilizar los recursos del Fondo Centroamericano de Estabilizaci3n Monetaria. La raz3n de este comportamiento se encuentra en las condiciones excesivamente estrictas que el Fondo estableci3 en un principio, inspir3ndose en las del Fondo Monetario Internacional.

Los pa3ses tampoco estaban en condiciones de negociar conjuntamente la aprobaci3n para recibir ayuda financiera.

En el MCCA, la imperfecta aplicaci3n de varios instrumentos tuvo indudables consecuencias para el programa de integraci3n centroamericano y latinoamericano.

i) El proceso no complet3 algunas etapas ni abarc3 ciertos 3mbitos. Las etapas que no pudieron completarse incluyen la uni3n

aduanera y la unión monetaria.

Los ámbitos que no pudieron incluirse son la movilidad de los factores, la política de desarrollo equilibrado y la de los países de menor desarrollo relativo y la de coordinación de las políticas nacionales : de inversiones extranjeras, fiscal y monetaria.

ii) La falta de aplicación de los instrumentos ocasionó serios problemas que no pudieron preverse. La carencia de apoyo para el desarrollo de una adecuada organización institucional dificultó que prevalecieran los intereses comunitarios , generalmente de largo plazo, sobre los de corto plazo de los países o de los empresarios.

iii) Sucedió asimismo, que no pocos de los problemas que inevitablemente se presentan en un proceso de integración, no pudieron resolverse en forma oportuna , sino que se acumularon aumentando de esta manera su complejidad y dificultándose su solución. Papel importante en este sentido jugó la ausencia de un tribunal ante el cual los países hubieran podido dirimir sus diferendos.

iv) Algunas de las políticas básicas del programa de integración no pudieron llevarse a efecto debido a la falta de decisión en la aplicación de los instrumentos disponibles. Tal fue el caso de la política de distribución de los beneficios y costos de la integración, de la política de desarrollo equilibrado y de la de los países de menor desarrollo relativo.

v) Al no utilizarse en forma acertada los instrumentos que habían sido adoptados, el programa de integración no pudo ayudar adecuadamente en la solución de algunos de los principales obstáculos que se presentaban en el desarrollo económico de cada uno de los países miembros ; perdiéndose así el interés en la integración como procedimiento para ayudar a resolver dichos problemas. Esto generó crisis

recurrentes y culminó en la anormalidad que caracteriza el funcionamiento del MCCA después del conflicto entre Honduras y El Salvador en 1969.

e) Comunidad Económica del Caribe (CARICOM)

A diferencia de lo que ocurre con otros países de América Latina, para los cuales la integración podría ser considerada como una alternativa de política, para los Estados del Caribe la integración constituye un imperativo, dada la dimensión geográfica de éstos y su insularidad (x).

Por otra parte, y teniendo en cuenta que el proceso de integración tiene en esta área la jerarquía de lo necesario, el esquema de instituciones creadas al efecto se rige por un espíritu pragmático y los esfuerzos realizados, más que interpretar principios de carácter general o un programa, se han concentrado en realizaciones sectoriales tales como alimentos y transporte.

En el año 1975 se puso de manifiesto que, en lo que concierne a los países miembros de la Comunidad del Caribe (CARICOM) las acciones de cooperación e integración se han llevado a cabo tanto en el ámbito geográfico propio que rige el Tratado de Chaguaramas, como en un ámbito mayor que abarca a otros países del Caribe y aún a Estados de África y del Pacífico.

En cuanto a la acción llevada a cabo en busca de metas de desarrollo por la CARICOM, deben destacarse el énfasis puesto en la elaboración del Plan Regional de Alimentos como parte prioritaria del Plan Regional Prospectivo, la revisión del Protocolo de Comer -

(x) Estas ideas han sido tomadas de "El proceso de integración regional en la actual coyuntura internacional y latinoamericana" INTAL Buenos Aires, BID/INTAL, 1976.

cialización Agrícola, los ajustes recomendados en materia de comercio intrarregional, el establecimiento de la Corporación de Navegación del Caribe, las obras de mejoramiento de puertos y aeropuertos y, finalmente, los estudios y programas destinados a mejorar las condiciones de vida de la población, en especial con relación a la salud y la vivienda y, particularmente, a la educación la que incluye desde programas para adultos hasta difusión sanitaria en los establecimientos de enseñanza.

Sin embargo, a pesar de haberse adelantado en algunos aspectos parciales, sin duda son dos las áreas en que se ha de traducir el verdadero progreso de la integración en la Comunidad del Caribe : la coordinación de las políticas externas, el régimen especial para los países de menor desarrollo.

En este caso, no cabe esperar soluciones en el corto plazo, pues si bien existe un Plan Prospectivo que prevé la instalación y el desarrollo de industrias en los territorios del Caribe Oriental, la falta de recursos hace difícil la puesta en marcha de este plan. En consecuencia, para que el plan pueda resultar operativo deben cubrirse etapas previas de capacitación de los recursos humanos desde la mano de obra hasta el nivel gerencial en el sector privado, y , en el plano administrativo del sector público.

Estas carencias, sumadas a sus dificultades financieras, han dado lugar a propuestas más de fondo para buscar una solución a sus economías. Un Comité presidido por el Secretario General de la CARICOM ha propuesto la unión constitucional de las Islas de Barlovento y las de Sotavento para su "desarrollo y bienestar común".

En cuanto a la coordinación de las políticas externas, aparte del caso ya señalado de los países con vínculos, restrictivos en ese sentido, no se ha logrado aún una verdadera cohesión en las acciones y actitudes de la subregión frente a terceros, tal como lo propugna el artículo 17 del Tratado que establece la Comunidad. Si bien han adoptado posiciones comunes, como en el caso de las negociaciones con la Comunidad Económica Europea y con la participación más amplia del Caribe en el Banco Interamericano de Desarrollo, éstas quedaron circunscritas al plano económico.

El acuerdo logrado por algunos países miembros de la CARICOM con la Comunidad Económica Europea fue el resultado de las negociaciones llevadas a cabo por países de Africa, del Caribe y del Pacífico (ACP) con dicha organización que culminaron con la firma de la Convención de Lomé.

Por este instrumento, la Comunidad Económica Europea otorga ventajas comerciales no recíprocas a los países de la ACP y , además de cláusulas de cooperación industrial, financiera y técnica, institucionaliza un mecanismo de estabilización de ingresos por la exportación de determinados productos básicos.

A la CARICOM se le presentan así nuevas posibilidades que podrían concretarse, entre otras, en ayuda financiera para proyectos regionales específicos.

Otra forma de cooperación que podrá beneficiar a la subregión en el futuro es la participación de algunos países miembros en el recientemente creado Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe. Este Comité deberá actuar en tres esferas principales : asistencia para

promover el desarrollo económico y social, impulso a la coordinación dentro de la subregión caribeña y fortalecimiento de la cooperación entre los países miembros del Comité y los otros países miembros de la CEPAL y las agrupaciones de integración de la región latinoamericana.

Los países de la CARICOM que integran el nuevo organismo son : Barbados, Granada, Guyana, Jamaica y Trinidad y Tobago. Además, son miembros de este nuevo organismo de la CEPAL, Las Bahamas, Cuba, Haití y la República Dominicana. Miembro asociado acreditado es Belice, y como observador interviene Antillas Holandesas.

3.4. Análisis y evaluación de los sistemas, mecanismos, instrumentos y acciones de la integración en América Latina

Los procesos de integración en América Latina se caracterizaron a fines del decenio del 60 y principios del siguiente por el esfuerzo sostenido por superar las antiguas formas bilaterales de interrelación de los países, mediante la firma de acuerdos de tipo multilateral como la ALALC, el MCCA y el Grupo Andino.

En esa etapa, junto con centrarse las acciones en los aspectos comerciales, se establece que el proceso de integración es dinámico, por lo cual se partió con la creación de una zona de libre comercio para luego abarcar los aspectos de política comercial con terceros países y coordinar el resto de las políticas económicas (1).

Junto con incentivar el intercambio comercial, se planteó la necesidad de desarrollar acciones tendientes a solucionar los problemas de escasez de divisas y de inconvertibilidad de las monedas latinoamericanas. Esta inquietud se tradujo en la formación de cámaras de compensación, creándose luego fondos para el financiamiento de exportaciones y, posteriormente, al propiciarse la integración de la industria, de la infraestructura, de la energía y de los servicios, se instrumentaron mecanismos para el financiamiento de preinversiones, de proyectos y otros.

Otro problema serio que aquejaba a estos países era el de los desequilibrios de balanza de pagos, lo que los llevó a buscar paliativos también en forma conjunta.

(1) Roque Suárez : Financiamiento del Proceso de Integración en América Latina. Revista Integración Latinoamericana N° 7.

La descripción somera de los instrumentos señalados y su comportamiento proporcionan elementos de juicio que permiten una perspectiva de su significación dentro del proceso.

3.4.1. Cámaras de Compensación

Los tres sistemas de pagos y créditos recíprocos más importantes de la región, a saber, el Sistema Multilateral de pagos y créditos recíprocos de la ALALC, la Cámara de Compensación Centroamericana (CCC) y el Convenio de Compensación y Créditos Recíprocos entre Bancos Centroamericanos y el Banco de México S.A. fueron creados con el propósito de ahorrar y maximizar el uso de divisas, propiciar un mayor uso de las monedas latinoamericanas y facilitar los flujos comerciales.

La utilización de estos mecanismos ha permitido que en los últimos años las divisas transferidas por el Sistema de la ALALC alcancen una proporción que oscila entre el 15 y el 30 por ciento de las operaciones cursadas. En la CCC dicha proporción representa entre el 10 y el 15 por ciento.

Otro índice que refleja las ventajas del uso de estos mecanismos es la relación entre las operaciones cursadas a través de ellos y el total de las importaciones. En el Sistema de ALALC este coeficiente alcanza el 60 por ciento y en la CCC supera el 95 por ciento.

A mediados de 1976, se comenzaron a realizar esfuerzos para incorporar nuevos bancos centrales al Sistema de la ALALC, habiéndose iniciado contactos con los países centroamericanos de modo de lograr una mayor interconexión entre ambos sistemas. El Sistema de Pagos de la ALALC estáabierto a la participación de

países latinoamericanos no pertenecientes a la Asociación, como es el caso de República Dominicana.

En el ámbito de la Comunidad del Caribe (CARICOM), se amplió y multilaterizó recientemente el "clearing" de los bancos centrales y de las autoridades monetarias de la región.

3.4.2. Organismos financieros regionales

La consecución de los objetivos de integración latinoamericana implica la realización de proyectos de diversa índole con el apoyo primordial de los organismos financieros regionales .

Además de financiar proyectos, estas instituciones cumplen tareas relevantes en materia de estudios de preinversión, asesoramiento y capacitación de recursos de fuera de la región.

El BID y el BCIE han evolucionado satisfactoriamente, favoreciendo a los países miembros con múltiples créditos atendidos con fondos provenientes tanto de la región como de fuera de ella. A estas entidades se sumaron la Corporación Andina de Fomento (CAF) y el Banco de Desarrollo del Caribe (CARIBANK).

Después de más de 5 años de haber sido creadas, estas organizaciones han logrado consolidarse y cumplir una función de apoyo constante al proceso de integración. Muestran un permanente esfuerzo por captar nuevos recursos, tanto de dentro como de fuera de la región, como es el caso del BID que consolidó positivamente las negociaciones con un grupo de países desarrollados extrarregionales para que se incorporasen como nuevos socios del Banco.

En 1975, la CAF decidió aumentar sus recursos ordinarios y el BCIE ha estado haciendo gestiones en los países aportantes para aumentar sus recursos propios.

Como complemento a las actividades que desarrollan las instituciones antes mencionadas, se crea la Corporación de Inversiones del Caribe (CIC) y el Fondo Financiero de la Cuenca del Plata.

El CIC como objetivo financia proyectos industriales en los países de menos desarrollo relativo del Caribe, en especial a través de la compra de capital ordinario de empresas. En cambio, el Fondo financia proyectos de preinversión en el área de la Cuenca del Plata. Por su parte, el CARIBANK ha negociado el establecimiento de un Fondo de Preinversión o de preparación de proyectos.

3.4.3. Financiamiento del Intercambio Recíproco

Junto con surgir los primeros esquemas de integración, fué preocupación primordial de los países de la región facilitar las corrientes comerciales, en especial lo que dice relación con el intercambio zonal. Sin embargo, el tratamiento del financiamiento a largo y mediano plazo se ha ido postergando.

Los Estados han tomado medidas para promover el intercambio global de sus productos, sin embargo, el único mecanismo existente, desde hace algún tiempo, es el Programa Intrarregional de Financiamiento de exportaciones de bienes de capital y de servicios del BID. Pero, el limitado monto que se le asignó en un comienzo (60 millones de dólares) y el hecho de que la lista de productos es pequeña y generalmente de origen en los países más desarrollados de la región, y la inexistencia de un seguro de crédito han impedido avances mayores.

Por ello, en 1976 se gestionó la ampliación de la lista de productos incluidos en el Programa y consecuentemente los montos disponibles.

Otra iniciativa tendiente a vigorizar la cooperación en este campo, fué la creación del Sistema Andino de Financiamiento del

Comercio (SAFICO), dentro del marco del acuerdo subregional, y de la Corporación Andina de Fomento (CAF). El Sistema funciona mediante aportes de los países miembros para financiar exportaciones no tradicionales de origen nacional a los demás países de la zona. La gran ventaja de este mecanismo radica en que el riesgo comercial para el país exportador es eliminado, siendo asumido por la CAF. El total de créditos concedidos hasta 1976 alcanzó a 20,2 millones de dólares.

Por otra parte, la incorporación de los ABLAS como un mecanismo financiero no ha operado en la práctica, debido, probablemente a la dificultad de colocación en los mercados financieros o al poco interés en su uso mostrado por los bancos toda vez que no han copado sus líneas de créditos de corresponsales. Se piensa que el BLADDEX podría constituir la infraestructura a través de la cual se difundieran las ABLAS, poniendo énfasis en sus características, especialmente las que dicen relación al riesgo, por ser un instrumento amparado por el Sistema Multilateral de Pagos y Créditos Recíprocos.

3.4.4. Financiamiento mutuo de desequilibrios globales de Balanza de Pagos

Las continuas crisis de balanza de pagos que afectan a la economía latinoamericana dieron lugar al surgimiento de un área de cooperación financiera entre los países. Los instrumentos en vigencia que formalizan esta cooperación son el Acuerdo de Santo Domingo, de la ALALC (denominado Acuerdo para atenuar deficiencias transitorias de liquidez) y el Fondo Centroamericano de Estabilización Monetaria (FOCEM) en el marco del MCCA.

El Acuerdo establece un aporte alícuota de todos los países miembros a aquel socio que solicita fondos para atenuar problemas de su sector externo, con topes previamente estipulados. Sus limitados

recursos (hasta fines de 1974 llegaban a 30 millones de dólares, fecha en que se decidió elevarlos a 120 millones de dólares), el corto plazo de devolución de los préstamos (cuatro dólares) y la exigencia de que se cumplan diversos requisitos han sido causas de su escasa utilización, que hasta fines de 1975 se concretó en sólo ocho oportunidades, a pesar de que varios países hubieran necesitado recurrir a su apoyo.

El FOCEM tiene como propósito proporcionar asistencia financiera para corregir desequilibrios temporales en la balanza de pagos de los países miembros y prevenir tendencias adversas al normal funcionamiento de sus regímenes cambiarios. Desde su creación ha contado con recursos provenientes de los países del MCCA y de fuera de él, pero sólo en 1975 empezó a funcionar con la aprobación de tres préstamos a bancos centrales miembros.

3.4.5. Financiamiento de reservas de productos básicos

Los éxitos logrados por la OPEP en la fijación de nuevos precios al combustible ha generado en los países en desarrollo, incluso los latinoamericanos, el deseo de emularlos. Su principal preocupación ha sido obtener ingresos relativamente estables de sus exportaciones, en atención a que la mayor parte de ellas provienen del sector primario cuyos precios se fijan en un mercado mundial sujeto a fuertes fluctuaciones.

El primer antecedente en esta materia lo constituye el Acuerdo de Puerto Ordaz entre Venezuela y los países centroamericanos firmado en diciembre de 1974. Su objetivo es retener, cuando se considere oportuno, la cosecha de café centroamericano en espera de mejores precios en el mercado mundial. Su aplicación no ha sido

todo lo eficaz que se esperaba, pero parece ser que los países seguirán recurriendo a este tipo de acuerdos.

En febrero de 1975, en Lomé, se firmó un tratado denominado Convención de Lomé, entre la Comunidad Económica Europea (CEE) y un conjunto de países de menor desarrollo de Africa, del Caribe y del Pacífico. Establece un mecanismo de estabilización de ingresos por exportaciones agrícolas a la Comunidad (STABEX).

En él se establece que un deterioro en el precio o en el volumen exportado a la CEE permite al Estado afectado solicitar a la Comunidad una compensación para resarcirse de las pérdidas sufridas. Aunque estas medidas no garantizan ingresos estables, sí permitirán atenuar sus caídas tanto por la modalidad de los trasposos y las condiciones liberales de reembolso, como por la determinación del período de referencia.

En diversos foros internacionales se ha puesto énfasis en la necesidad de contar con mecanismos más amplios de financiamiento de reservas de productos básicos. En el transcurso de las reuniones de la UNCTAD se ha discutido latamente la propuesta de creación de un fondo que financiaría unos pocos productos básicos, pero no se ha podido llegar a definiciones concretas.

Algunos países han propuesto la creación de un banco internacional para el mejoramiento de la eficiencia de los sectores agrícola y minero, la seguridad en el suministro de materias primas y el atenuamiento de las fluctuaciones de sus precios. Otros países entienden que la existencia del fondo es una necesidad insoslayable aunque algunos de ellos estiman que los acuerdos debieran lograrse producto por producto.

3.4.6. Financiamiento bilateral

Aún cuando, en general, puede apreciarse un renacimiento de la modalidad bilateral en las relaciones económicas de los países de la región, no parece que la misma vaya a intensificarse con igual vigor en el área del financiamiento.

Desde hace varios años, los créditos otorgados por algunos países de la región - en general los más desarrollados en favor de los menores- han sido con el objeto de favorecer las corrientes comerciales de ciertos productos y para la realización de proyectos conjuntos.

Actualmente, es posible que la modalidad bilateral se concrete en el desarrollo de proyectos conjuntos mediante la formación de empresas binacionales. Venezuela ha favorecido, financieramente la creación de estas empresas apoyando con el suyo, el aporte de otros países interesados en proyectos específicos. Sin embargo, su primera reacción ante los crecidos ingresos provenientes de sus exportaciones petroleras fué fortalecer los mecanismos multilaterales existentes en la región : BID, CAF, Acuerdo de Santo Domingo, CARIBANK, y BCIE.

3.4.7. Otros Acuerdos Financieros

Desde diversos sectores se ha propiciado la formación de organismos para el financiamiento de las exportaciones e importaciones hacia o desde cualquier país.

Los empresarios del Grupo Andino, representados por las confederaciones de cámara de comercio privadas de la subregión, en una reunión celebrada en Caracas, en Abril de 1976, acordaron crear un Fondo Andino de Desarrollo Empresarial Privado (FADEP) con el propósito de facilitar la ejecución de nuevos proyectos me -

diante la constitución de empresas binacionales o multinacionales, la transferencia de capital accionario de las empresas extranjeras a nacionales, el financiamiento de exportaciones y la compra de inversiones de cartera de organismos internacionales de desarrollo que hayan sido destinadas a proyectos de la empresa privada subregional.

En lo que respecta al sector construcción, los empresarios de este sector han aprobado un proyecto de creación de un banco para la construcción de viviendas en el ámbito regional, encontrándose actualmente en su etapa de implementación.

Siempre dentro del ámbito de las actividades del sector privado, los empresarios realizan esfuerzos tendientes a la identificación de mecanismos adecuados para lograr financiamiento de empresas binacionales entre países miembros de la región.

Por último, se ha comenzado a discutir la posibilidad de instalar una bolsa de valores regional, lo que permitirá la incorporación de capital de un país a la actividad productiva de otro de la región.

Finalmente, se puede concluir:

- i) Casi todas estas medidas habilitadas en beneficio de los países de la región tienen una característica común, su multilateralismo.
- ii) Aún cuando se han producido conflictos y crisis que han interferido el desarrollo de distintas líneas programáticas del proceso de integración, éstos han funcionado en forma continua.
- iii) Los países han recurrido a los canales bilaterales para concretar operaciones de financiamiento en respuesta a situaciones coyunturales. La consolidación de esta modalidad, en ese mediano y largo plazo, dependerá de la fluidez con que se puedan concretar los arreglos respectivos.

iv) Los avances en materia de financiamiento, aunque lentos, se han producido en forma segura e irreversible y su ritmo parece ser independiente de la marcha de los respectivos esquemas de integración.

v) Aunque en distinta medida, todos los países de la región se han beneficiado de los mecanismos financieros, aún cuando queda mucho por hacer tanto respecto a su funcionamiento como a innovaciones instrumentales.

iv) El sector privado ha comenzado a percibir la posibilidad de nuevas formas de financiamiento multinacional, decididas por el mismo sector.

vii) El financiamiento multinacional ha interpretado y resuelto en su conjunto, dentro de sus limitaciones, los problemas financieros que enfrenta América Latina.

Sintetizando, puede señalarse que los avances más significativos se han centrado en los mecanismos tradicionales de financiamiento del intercambio de bienes entre países (créditos). Esto ha repercutido en forma más favorable en los países más adelantados debido a los mayores volúmenes que transan en la región. En lo que dice relación al intercambio físico, se nota un cierto estancamiento producto de las dificultades de seguir avanzando en los programas de rebajas arancelarias.

En relación al financiamiento de la inversión, se nota una inclinación a la obtención de fondos dentro de la región, antes que recurrir a los mercados internacionales (excepto en el caso del BID). Este podría ser un síntoma de la verdadera magnitud del esfuerzo integracionista, toda vez que acciones de este tipo requieren un fuerte

grado de compromiso por parte de los países miembros.

Respecto a las tendencias de integración financiera más avanzadas, uno de los aspectos que no está claro es la existencia de condiciones para ello en América Latina. Esto, por las características de las economías nacionales respecto de la conformación y operación de sus diferentes mercados (de bienes, de factores productivos y de capitales). Otro aspecto lo constituye el fenómeno de los desequilibrios de balanza de pagos y el esfuerzo y grado de compromiso de los países por solventar deficiencias transitorias, pero importantes, en cuanto a volumen de recursos.

Finalmente, a la luz de los avances y situaciones pendientes, aparentemente, al menos, surge la interrogante de si el logro del objetivo final de la integración se ha visto obtenido porque no se ha multilateralizado lo suficiente en los campos económico y financiero, constituyéndose este desigual avance en el obstáculo más importante, o bien, si siendo más eficiente profundizar los vínculos bilaterales y a través de secuencias definidas ir ampliando la red de relaciones en la región. Los problemas han surgido por tratar de cubrir en forma acelerada etapas de maduración más lenta, debido a la peculiar conformación económica de América Latina. Conviene señalar también que es probable que no haya una idea clara del papel que debería asumir América Latina en el escenario económico mundial, es decir, no se ha buscado una óptica propia respecto al patrón de crecimiento, limitándose los esfuerzos a repetir el esquema de desarrollo mundial con intentos de corregir algunas de sus características más negativas.

IV. PERFECCIONAMIENTO, ROBUSTECIMIENTO Y CREACION DE ENTES DE INTEGRACION FINANCIERA LATINOAMERICANA

4.1 Perspectivas de la integración económica y financiera latinoamericana.

4.1.1. Algunas reflexiones sobre el proceso de integración financiera.

A la luz de los comentarios indicados en los capítulos anteriores surge una interrogante que, al parecer, no ha sido suficientemente analizada y es la discusión de la conveniencia de que los países latinoamericanos sigan viendo la integración en forma segmentada. Vale decir, separando grupos de países bajo diferentes acuerdos de integración centrandó la discusión sobre los aspectos comerciales, problemas de inversión o en general, sobre aspectos puntuales. Sin embargo, en las declaraciones se asume un carácter global.

Lo anterior trae a consideración un problema de fondo, cual es discutir si es más eficiente enfocar la integración visualizando a América Latina como una unidad geográfica reorientando, sobre esta base, el proceso de integración. Si bien es cierto, hay argumentos fuertes en sentido contrario, el ejemplo de la Comunidad Económica Europea, señala que por sobre las diferencias existentes si hay un real espíritu de avance, es posible dirigirse hacia la unificación. De proceder así, se lograrían importantes economías a escala en cuanto a la obtención de recursos financieros y asignación de recursos, ya que el punto central en discusión es si interesa desarrollar cada país en forma separada o la región en su totalidad o por grupos. Desde el punto de vista de la eficiencia en la asignación, se plantea la disyuntiva de qué es lo que interesa a fin de

no hacer un mal uso de recursos, en términos del objetivo central de integración. Esto no significa plantear la pérdida de identidad de los países ni el deterioro o empobrecimiento de alguno de ellos en favor de otros, sino que discutir el aspecto de fondo: que es más beneficioso, si impulsar industrias en países sin ventajas comparativas o desarrollar los sectores más convenientes de cada país en pos de una maximización del bienestar de la región. Obviamente, esta cuestión es delicada y se requiere de una definición ya que, aparentemente al menos, los esfuerzos segmentados de los acuerdos vigentes no han mostrado los frutos esperados, observándose signos de estancamiento y de escepticismo. Al respecto, la experiencia chilena es interesante en el sentido de haber planteado el problema de escoger entre seguir en el Pacto Andino o buscar su estrategia propia basada en un esquema eficientista dado lo restrictivo que era el Pacto Andino para sus propósitos.

Por otra parte, aún cuando se propendió a un favorecimiento deliberado de las economías menos desarrolladas, no se produjeron los efectos esperados.

Un segundo problema que interesa plantear, se refiere a la forma de avance en el campo de integración: ya sea a través de organismos supranacionales de compatibilización de políticas financieras, comerciales y de balanza de pagos, junto a un sistema más pragmático de discusión de problemas específicos (como la visión propuesta de CARICOM) o con un excesivo celo por definir grandes y numerosos objetivos cuya consecución parece cada día más lejano.

En síntesis, surgen dos líneas de acción: una tendiente a perfeccionar el funcionamiento de los acuerdos existentes y buscar un mayor acercamiento entre ellos y otra propulsora de organismos rectores para toda la región, cuyas miras se orienten a aspectos de

política monetaria y de balanza de pagos.

4.1.2. Algunas orientaciones y recomendaciones para el perfeccionamiento y robustecimiento de ALALC

Puede considerarse que el Tratado de Montevideo prácticamente ha terminado su período de vigencia y que el objetivo central que se había previsto hacia 1980 no ha sido obtenido, habiendo permanecido ALALC más bien estancada en los últimos años. Ante esto, se presentan dos alternativas: ampliar el período de vigencia del Tratado o aprovechar esta circunstancia para incorporarle mejoras fundamentales a fin de agilizar el proceso de integración entre los países miembros.

Al parecer, la situación mundial ha tendido a reforzar los mecanismos de integración como una forma de hacer frente a las crisis y oscilaciones observadas a partir de 1970. Más aún en Europa se ha seguido avanzando hacia formas más perfeccionadas de coordinación y cooperación entre los países. Esto plantea la conveniencia de mantener vigente los acuerdos de integración. No obstante, urge que los países tomen conciencia y consideren dichos acuerdos como elementos dinámicos de desarrollo a la vez que observen que el enfrentar las oscilaciones de la economía mundial como bloque antes que como países aislados les permitirá aminorar los efectos negativos que se provocan en las economías nacionales.

Planteadas así las cosas, parece claro que el punto es cómo revitalizar el Acuerdo de manera de no volver a la fase de estancamiento y escepticismo vigente en la actualidad.

En relación a las posibles vías de redefinición de ALALC, se han planteado diferentes tipos de opciones, entre las cuales cabe destacar la posible creación de acuerdos de complementación multisectorial

abiertos a todos los países que estén interesados y que se extenderán en forma automática a los países de menor desarrollo relativo. En el hecho, esto equivale a una ampliación de la Resolución 99 del Tratado de Montevideo. De esta manera se introduciría un elemento alternativo a las listas nacionales y a la lista común, que en este momento no son un elemento dinamizador del proceso de integración.

En estos acuerdos se podría negociar también aquellos productos ya incluidos en las listas nacionales, pero cuyas concesiones no han sido aprovechadas por tener un margen residual elevado y también aquellos que, debido a modificaciones en sus características técnicas se han excluido de los beneficios arancelarios por no corresponder a las descripciones indicadas en las Listas Nacionales.

Parece necesario que dichos acuerdos sean ampliados periódicamente para así permitir que una mayor variedad de productos sea negociada entre los países, estimulando, de esta manera, a que los empresarios nacionales diversifiquen sus producciones.

Otro camino planteado sería transformar el Acuerdo en un sistema de negociaciones bilaterales coordinado y supervisado por un comité supranacional respaldado por cada uno de los países y con poder suficiente para actuar en forma efectiva en la regulación de estos acuerdos. Este último punto es el fundamental ya que de no cumplirse, el sistema se traduciría en un retorno a la situación previa a la firma del Tratado que creó ALALC.(1)

En general, las propuestas señaladas, se sitúan en aquella parte de la integración referida más bien a aspectos comerciales o de desarrollo de ciertos sectores. Sin embargo, en la práctica, los tópicos relacionados con la integración financiera se han

(1) Una discusión detallada puede verse en: Alcaraz E. op. cit.

planteado en torno del problema global en la región y no de una manera más pragmática en torno de cuestiones específicas como sería formular una política de captación de recursos financieros dentro y fuera de la región, su distribución y utilización en los países, las características de los usuarios, el sistema de reembolso y otros.

En suma, surge como una línea interesante dentro de la futura acción de ALALC, el estudiar las directrices y líneas de acción que deberían enmarcar la acción de la Banca y del Mercado de capitales dentro de las nuevas perspectivas que deben barajarse a partir de 1981, una vez expirado el período de vigencia del Tratado de Montevideo.

4.1.3. Perspectivas de la integración financiera del Pacto Andino.

La situación en el Acuerdo de Cartagena puede visualizarse como la resultante del interés por impulsar de manera importante la inversión en sectores que requieren altos montos de desembolsos. Ello contrasta con la escasa disponibilidad de fondos regionales para llevarlos a cabo, y por consiguiente con la necesidad de captar dichos recursos en los mercados financieros de fuera de la región andina. A esta demanda de fondos se deben sumar los requeridos para el financiamiento del comercio entre los países.

En la actualidad existen tres tipos principales de nuevos proyectos, producto de la integración, que comienzan a presionar por financiamiento: los programas de desarrollo industrial, el avance del programa de liberación, las posibilidades de apertura de nuevas corrientes comerciales y la ejecución de obras de infraestructura derivados de la orientación hacia mercados externos de la producción regional. Dichas obras no se habían requerido antes por estar

orientadas las producciones hacia los mercados locales. A estos tipos de proyectos deben agregarse las demandas potenciales de aquellos sectores que no han sido a la fecha atendidos suficientemente por la integración como son, entre otros, la agricultura, salud, educación y vivienda.

Así, esta situación no resuelta aún, de procurar los fondos necesarios para llevar a cabo dichos proyectos, sabiendo que la subregión no los posee ni la poseerá, a menos que los capte en los mercados financieros de fuera de ella, puede limitar muy fuertemente las expectativas que han surgido del Pacto Andino y transformar en un conjunto de buenas intenciones los acuerdos tan laboriosamente negociados pero que no son posibles de ejecutar por las razones citadas. Desgraciadamente, ya hay indicios de que ello podría ocurrir si no se acentúa, aceleradamente, los esfuerzos con organismos internacionales de financiamiento para que los países puedan cumplir con los programas ya aprobados en los plazos preestablecidos.

Respecto del financiamiento del comercio, los recursos deben orientarse al financiamiento de exportaciones que corresponden a producciones que tienen características diferentes de aquellas que son habituales. Esto, por corresponder a productos que están a la búsqueda de mercados internacionales, con cantidades y calidades que no siempre garantizan un flujo continuo de operaciones y que deben competir con otras, ya existentes, y que cuentan con canales de apoyo ya desarrollados. A estas demandas deben sumarse las derivadas del creciente intercambio debido a los avances del programa de liberación del intercambio que, a la fecha, ya ha avanzado en más del cincuenta por ciento de las rebajas arancelarias acordadas.

La Junta del Acuerdo de Cartagena y la

Corporación Andina de Fomento han venido abordando el tema con cierto detenimiento. Se tienen algunas líneas rectoras. pero falta mucho para decantar un planteamiento suficientemente detallado y operativo que marque con precisión el camino.

Una primera línea rectora que se alcanza a distinguir es la necesidad de constituir un sistema articulado, integrado por entidades nacionales y subregionales, públicas y privadas, y por los organismos gubernamentales o internacionales de financiamiento, en el que cada una de las partes integrantes tenga una función y una prioridad definidas, acordes con los distintos tipos de demanda antes analizados. Corresponderá entonces definir esos roles y establecer el conjunto de condiciones para que efectivamente ellos se puedan jugar. Es decir, por ejemplo, que si se define que sea la Corporación Andina de Fomento la que debe llevar el peso del financiamiento industrial, los recursos internos y externos que a ella concurren deberán buscarse o serle ofrecidos en condiciones tales que le permitan tal actuación y no bajo esquemas que la coloquen en una situación de dependencia de los otros agentes del sistema. Si ello no fuere posible, será necesario redefinir los roles, esclareciendo entonces cómo se afrontarían tales responsabilidades.

Una segunda línea de pensamiento es que el sistema financiero que se diseñe pondere tanto la dotación de crédito como capital de riesgo, siendo este segundo aspecto de vital importancia, incluso para asegurar que los proyectos lleguen a la etapa de solicitar los créditos: ello tiene que ver con la magnitud y la dificultad de los proyectos que se orientan a la creación de nuevas condiciones, sea cual fuere el punto de vista desde el que se les analice.

Un tercer elemento, se refiere a la necesidad

de revisar y adecuar a la nueva realidad los métodos de evaluación de proyectos, así como las condiciones previas generalmente exigidas para la aprobación y desembolso de los créditos.

En materia de armonización de políticas cambiaria, monetaria y financiera, la creación del Fondo Andino de Reservas parece ser un instrumento adecuado, pues cuenta con un respaldo de recursos suficientes para otorgar créditos que permitan a los países tomar medidas correctoras para resolver problemas de Balanza de Pagos.

A través de su objetivo central, el apoyo a las balanzas de pagos, el Fondo deberá contribuir a lograr que los ajustes que deban realizar los Países Miembros en su sector externo se efectúen con una mayor gradualidad; de este modo, podrán aplicar en forma más eficiente las políticas económicas que correspondan para solucionar los problemas estructurales que dan lugar al desequilibrio externo. Con su capital propio de 240 millones de dólares y con su capacidad para captar recursos provenientes de terceros y de recibir aportes mediante fondos especiales, el nuevo organismo andino podrá apoyar directa y sustantivamente la solución de los problemas de pagos de los Países Miembros. Al contribuir a mantener la capacidad de importaciones, el Fondo puede, además, facilitar a los Países Miembros el acceso a financiamientos adicionales, tanto para la ejecución de proyectos de inversión, especialmente de los derivados del proceso de integración, como para el desarrollo de su comercio subregional.

Un aspecto importante que merece destacarse en forma especial es que el Fondo Andino de Reservas permitirá que las dificultades de las balanzas de pagos de los Países Miembros no afecten a las importaciones provenientes de los demás Países Miembros ni depriman sus niveles de actividad, lo cual facilitará el

cumplimiento de los compromisos contraídos en el Acuerdo de Cartagena, especialmente, en el Programa de Liberación, la correcta aplicación del Arancel Externo Común y el adecuado desarrollo de los Programas Sectoriales de Desarrollo Industrial.

La constitución del Fondo. por otra parte, abre a los Países Miembros la clara posibilidad de avanzar hacia la administración conjunta de porcentajes crecientes de sus reservas internacionales. En este sentido, el capital actualmente suscrito es una base para convenir en el futuro la incorporación de mayores aportes.

Por lo demás, al participar en el mercado financiero internacional, así como en los diversos foros monetarios internacionales, el Fondo fortalecerá la presencia internacional del Grupo Andino.

Además, por su naturaleza y objetivos, el nuevo órgano de la integración andina está llamado a cumplir un papel importante en otro de los objetivos del acuerdo de Cartagena, y es el de la armonización de las políticas cambiaria y monetaria de los Países Miembros. No obstante lo anterior, la cuantía de recursos financieros de que efectivamente dispondrá el Fondo Andino no está definida y en buena medida ello dependerá de la capacidad de captarlos desde fuera de la Región (1)

4.1.4. Perspectivas de la integración financiera del Mercado Común Centroamericano

Al examinar la evolución de este acuerdo así como los principales avances y problemas que se han presentado surge en forma clara la existencia de un escollo que impide la posibilidad de una efectiva revitalización: la carencia de un respaldo al MCCA por parte de los países miembros. Es decir, se nota más bien una actitud próxima al escepticismo que un real apoyo político al esfuerzo

(1)

Véase: " Fondo Andino de Reservas: Base Fundamental de la Integración? Junta del Acuerdo de Cartagena.

de integración. Por tanto, al margen de las propuestas sobre aspectos técnicos del Mercado Común Centroamericano, no se vislumbran expectativas auspiciosas a menos que se produzca un cambio de actitud. En este sentido cabe destacar que probablemente, esto pueda lograrse en la medida que los países se percaten de las ventajas que les representa el mantenerse dentro del Acuerdo y de los logros que pueden alcanzar al ampliar la acción del Acuerdo.

Respecto al Area Financiera, son de gran interés las propuestas presentadas para ampliar los recursos del BCIE para el financiamiento de proyectos de beneficio común como es la instalación de un sistema regional de almacenamiento de granos y otros productos agropecuarios. En suma, una primera línea de acción estaría orientada a la ejecución de proyectos multinacionales de beneficio común.

Una segunda línea sería impulsar la BCIE a captar recursos financieros internacionales a fin de reunir fondos para el financiamiento de proyectos nacionales que también sean de interés regional.

Es importante también utilizar al BCIE como un organismo negociador de la deuda externa actuando en calidad de aval y de organismo técnico en la negociación y contratación de créditos internacionales de los países centroamericanos.

En forma simultánea, debe instaurarse en la región un área monetaria que agilice la coordinación de las políticas monetaria y financiera de las economías nacionales.

En el ámbito de la unión monetaria se consideraría:

- Realizar análisis periódicos entre los cinco países sobre la evolución de la situación económica de cada uno de ellos. Se trataría de estudiar la

evolución de los países miembros a fin de prever problemas y de intercambiar experiencias.

- Flexibilizar al máximo el uso de los recursos del Fondo Centroamericano de Estabilización Monetaria.

Por otra parte, los países a través del Consejo Monetario Centroamericano, deberían llegar a ciertos acuerdos sobre la movilidad intrarregional de capital que promueva la formación del mercado de capital centroamericano (incluyendo transacciones bursátiles) y favorezca la política de apoyo a los países de menor desarrollo relativo.

Además, el Consejo Monetario debe recibir apoyo para continuar su labor de obtener recursos para fortalecer el Fondo Centroamericano de Estabilización Monetaria, incluyendo la posibilidad de administrar una parte de los DEG que reciban los cinco países del F.M.I.

En el MCCA, a fin de que los países puedan aprovechar estas posibilidades deberían cumplirse, a lo menos, tres requisitos básicos: una legislación acorde con los requerimientos del programa de integración ya que existen ciertas disposiciones jurídicas nacionales que impiden la concreción del programa; la existencia de una organización institucional que tome en consideración, en cada país, a los diferentes grupos nacionales haciendo de esta forma que haya una coincidencia entre los intereses del país y la posición del país en el MCCA. Un tercer elemento que se considera indispensable es la difusión dentro del país del programa y avances del acuerdo de integración a fin de poder dimensionar en forma más efectiva las potencialidades reales que posee el MCCA para el logro del desarrollo económico de los países centroamericanos.

En síntesis, el planteamiento central se orienta al fortalecimiento de la acción del BCIE a

través de la proposición de proyectos de beneficio común. Ello podría permitir superar el problema medular que enfrenta el MCCA para seguir permaneciendo como un mecanismo de integración (1).

Por otra parte, la creación del Comité de Alto Nivel (CAN) destinado a reorganizar el MCCA y que propusiera la creación de la Comunidad Económica y Social centroamericana no hizo más que resaltar el problema a que se hacía mención y destacar la gran importancia que tiene pues, la prolongada demora que ha tenido la discusión de este proyecto.

4.2. Perspectivas del Sistema Financiero Latinoamericano

Como se señalara al comienzo de este capítulo una visión alternativa del proceso de integración en América Latina es propugnar una visión uniforme de la integración dentro del ámbito continental. Esto implica que es útil el planteamiento de una visión de conjunto de América Latina en términos de los procesos de integración con énfasis en los aspectos financieros, ya que como se vio en el apartado anterior uno de los problemas centrales que han surgido y están presentes es el de la obtención de fondos para fines comerciales de inversión y de solución a problemas de Balanza de Pagos.

En esta perspectiva se señalan a continuación dos mecanismos que han sido planteados y que centran sus esfuerzos en solucionar los problemas financieros de América Latina. El primero de ellos es el Sistema Financiero Latinoamericano y el segundo la Red de Seguridad Financiera.

La concepción central del sistema se basa en tres hechos:

(1) Una discusión sobre otros aspectos referidos al tema puede verse en: "Objetivos, instrumentos y obstáculos en el funcionamiento del MCCA", Lizama E.

a) La capacidad financiera de las autoridades monetarias latinoamericanas es comparable e incluso superior a la de las principales economías mundiales.

b) La situación de Balanza de Pagos Latinoamericana ha sido superavitaria en los últimos años.

c) El monto de la deuda externa es alto y puede constituirse en un serio problema para algunos países.

De los aspectos anteriores pueden colegirse que, en la actualidad América Latina dispone de los medios para voleyar la situación financiera a su favor. Para que esto ocurra debe presentarse como una unidad frente a la economía mundial. En efecto, un manejo adecuado de su capacidad financiera le permitiría otorgar estabilidad externa a las economías y le procuraría recursos para financiar parte de su proceso de capitalización. Esta misma capacidad le permitiría además captar un monto importante de recursos para financiar determinadas líneas de inversiones, en condiciones óptimas en relación a la capacidad de negociación de cada país por separado. Lo mismo ocurriría en el manejo de la deuda externa de los países latinoamericanos.

4.2.1. Factibilidad y perspectivas de una Red de Seguridad Financiera para América Latina

Durante el décimosexto período de sesiones de la CEPAL que tuvo lugar en Puerto España en el mes de mayo de 1975, la secretaria de la CEPAL presentó un proyecto para crear una " Red de Seguridad Financiera para América Latina " del cual en esta oportunidad se extraerán aquellos tópicos que son más importantes de acuerdo a los propósitos del presente documento y sobre los que surgen algunas observaciones que se indicarán posteriormente.

OBJETIVO

La red de seguridad financiera de América Latina tiene como objetivo proveer financiamiento externo adicional de balanza de pagos a los países de la región, mediante la cooperación entre ellos y especialmente la colaboración de organismos extrarregionales.

En particular, se persigue que los ajustes internos que cada país debe hacer debido a las fluctuaciones de balanza de pagos, sean suaves, manteniendo el dinamismo de la economía durante el proceso de ajuste. Para lograrlo, se desea minimizar la necesidad de medidas coyunturales reversibles y facilitar modificaciones en las políticas y las estructuras económicas que aseguren un desarrollo más equilibrado del comercio externo de los países de la región. La operación del sistema tendrá en cuenta la necesidad de defender, afianzar e impulsar los progresos realizados dentro de América Latina en materia de integración económica y financiera.

FINANCIAMIENTO

Si bien es cierto que en definitiva todos los países tienen que hacer duros ajustes internos cuando existen fuerzas estructurales de largo plazo que generen presiones crónicas sobre el balance de pagos, el propósito de esta red de seguridad es lograr para el país una especie de respiro temporal que permita, aliviar las presiones de la economía, sujeto a la condición de que cada país observe al mismo tiempo políticas internas que no sean incompatibles con el retorno del equilibrio externo */

Para cumplir su papel de facilitar el proceso de ajuste, se propone que la red de seguridad sea una fuente de financiamiento adicional al existente en la

actualidad, y por lo tanto es diferente de los mecanismos vigentes en materia de préstamos para el desarrollo y sin que ello implique reducir los recursos provenientes de otras fuentes.

Para asegurarle ese carácter, se la ha considerado como un instrumento de "uso secundario". Es decir, después que el país solicitante haga uso razonable de sus propias reservas y de otras fuentes de financiamiento como los mercados y organismos internacionales y de la propia región (el Acuerdo de Santo Domingo, el Fondo Andino de Reservas y el Fondo Centroamericano de Estabilización Monetaria). No se exigirá que el país haya agotado tales fuentes. Todas las operaciones se expresarán en Derechos Especiales de Giro, como unidad de cuenta.

Con el mismo fin, la red debería conceder en general sus préstamos en términos "comerciales", aunque no deben excluirse los términos "concesionales" en la medida en que existan recursos para ello */

Para asegurar que el esfuerzo de cooperación regional produzca los resultados perseguidos, la red debería facilitar recursos "con sujeción a cierta automaticidad decreciente". Esta debería tomar en cuenta las circunstancias económicas generales, las propias del país solicitante y el curso más apropiado de políticas para contribuir a evitar deterioros indeseables en el ritmo de crecimiento de los países miembros y de la comunidad internacional, en un marco de creciente estabilidad financiera.

Los países que se decidan a contribuir al financiamiento de la red no deberían necesitar desprenderse de los recursos que se comprometan a aportar sino cuando se requiera financiar directamente giros de un país miembro. Así, la red se concibe como un "conjunto de compromisos", exigibles sólo cuando el

financiamiento sea necesario. El monto total de los compromisos operaría en forma rotatoria, sin que se requieran compromisos adicionales cada año */

Como las condiciones económicas internacionales provocan un problema generalizado en la región, es necesaria la existencia de una contribución de fuera de la región.

En el largo plazo, sin embargo, se debería buscar un mayor uso de las fuentes tradicionales de financiamiento de balance de pagos; debiendo la red autosostenerse si se desea hacer de ella un instrumento de mayor permanencia */ En todo caso, sus características y la necesidad de su existencia han de revisarse periódicamente.

La operación de la red de seguridad financiera no debería requerir de nuevas instituciones. Según Cepal, ella ha de concebirse de manera que su operación pueda encomendarse a alguna de las instituciones existentes, o efectuarse mediante convenios de colaboración entre algunas de ellas */

Formas de Financiamiento de los Préstamos que conceda el Sistema.

Respecto a las formas de financiamiento de los préstamos que conceda el sistema, la red financiaría los giros, ya sea distribuyéndolos entre los países no solicitantes en proporción a sus cuotas o colocando directamente valores en los mercados internacionales. Por otra parte, los países podrían, voluntariamente, autorizar giros sobre sus créditos, en proporciones mayores a las que les correspondería */

En el caso de que los giros se financiaran distribuyéndolos entre los países, los aportantes podrían escoger la forma de financiar su aporte que les parezca más adecuada, incluida: */:

a) Financiamiento directo en monedas convertibles o DEG. Los países aportantes podrán entregar los fondos en moneda nacional si están dispuestos a garantizar su conversión automática y sin costo a otras monedas que requiera el país solicitante.

b) Otorgamiento de su garantía individual en títulos de su emisión para que el sistema obtenga recursos en los mercados internacionales.

c) Autorización al sistema para vender valores en su mercado financiero, con su garantía individual. En este caso, el miembro se obliga a convertir los recursos obtenidos en su moneda, en monedas efectivamente convertibles o en DEG, y a suplir cualquier deficiencia, en términos de oportunidad, costo, u otras, haciendo uso de la posibilidad a).

En el caso de que los giros se financien mediante la colocación de valores por parte del sistema en los mercados internacionales, ésta se haría con la garantía colectiva de todos sus miembros en proporción a sus cuotas. Por otra parte, el sistema podría también conceder garantías a los países para que ellos obtuviesen financiamiento en los mercados internacionales */

Características de los Préstamos otorgados

En lo que concierne a las características y modalidades de los préstamos otorgados, es necesario hacer notar que el interés exigido a los deudores estaría relacionado con el costo de obtención de los recursos y con el rendimiento alternativo que podría obtenerse por los recursos aportados. Los plazos no excederían de cinco años, prorrogables hasta por tres años más en casos absolutamente excepcionales. Los reembolsos se harían, en principio, en cuotas semestrales y podrían considerarse, de acuerdo con las

circunstancias, períodos de gracia hasta de tres años. Se podrían estipular, también, reembolsos anticipados, cuando la situación económica del deudor y las necesidades del sistema lo justifiquen */

El uso de recursos del sistema estaría sujeto a un grado decreciente de automaticidad, que se regularía de acuerdo con la relación entre el monto de recursos que se gire del sistema y la cuota del usuario. Mientras mayor sea un préstamo en relación con la cuota, más amplia las consultas y estudios necesarios y más específicas las condiciones para girar porciones sucesivas del préstamo otorgado */

En general, el sistema no otorgaría créditos concesionales, el sistema podría considerar tales préstamos a países cuya condición económica lo justifique */

Habría un límite máximo de los giros en relación con la cuota del usuario. Dicho límite podría exceder en casos especiales con la aprobación de la unanimidad del órgano ejecutivo del sistema */

Alcances del sistema

Por otra parte, el sistema incluiría, como posibles usuarios, a los países de América Latina y el Caribe que desearan adherirse. En todo caso, el sistema no entraría en operaciones hasta que la mitad de los países de la región, representando al menos los dos tercios del total de cuotas programadas para el área, hubiese formalizado su adhesión.

Los países que sean parte de acuerdos subregionales de integración podrían, si así lo desean, unirse al sistema como grupo. En tal caso, dichos países designarían al país a lo institución que los representaría en sus relaciones con el sistema. En todo caso, el criterio de necesidad y la automaticidad decreciente se aplicarían a los diversos países */

Se considerarían como aportantes los países y organismos que desearan contribuir, en los términos que el sistema establezca y con la aprobación de éste. El sistema procuraría obtener el apoyo de países y organismos extrarregionales */

Los tópicos considerados anteriormente merecen algunos comentarios generales que pueden sintetizarse en 1/:

La impresión general que queda de la lectura del documento de CEPAL es que, en definitiva, la Red de Seguridad Financiera (RSF) funcionaría de manera análoga al Fondo Monetario Internacional (FMI), pero en condiciones más "blandas". Este último aspecto, sin embargo, es más aparente que efectivo toda vez que cuando los países puedan hacer uso de los recursos de la RSF, ya estarían operando en el segundo o tercer tramo del FMI, por lo cual las restricciones internas ya habrían sido impuestas al país y la RSF no incorporaría restricciones adicionales a las del FMI.

Un segundo aspecto interesante que surge al examinar el diagnóstico del documento es el referente a la alternativa de centrarse en el problema del fomento de las exportaciones ya que las perspectivas de Balanza de Pagos para los países no exportadores de petróleo son bastante poco promisorias (siendo, a la vez, los principales "candidatos" al uso de estos recursos).

Dentro de los objetivos se dice que "la operación del sistema tendrá en cuenta la necesidad de defender, afianzar e impulsar los progresos realizados dentro de América Latina en materia de integración económica". Sin embargo, a través de todo el documento no quedan explícitos los medios, instrumentos ni las políticas de como lograr dicho objetivo.

A continuación se incluye los principales comentarios que surgirían del documento de CEPAL.

1/: Extractado de: "Comentarios y sugerencias al documento Posibles Características de una Red de Seguridad Financiera para América Latina". Costa Rica 1975 por Wally Meza.

- a) En el hecho, la creación de la R.S.F. es casi la creación de un segundo F.M.I., pero sólo a nivel latinoamericano, con la ventaja que sería dirigido, orientado y administrado principalmente por los latinoamericanos sin estar atado a las reglas del juego del F.M.I.

Del mismo modo, el BID fue un segundo Banco Mundial y tuvo éxito, principalmente por el hecho de no estar atado a las reglas del juego del Banco Mundial. Las reglas del juego y las decisiones la fijarían y tomarían respectivamente, los países de América Latina y el Caribe, lo que eventualmente auguraría éxito que alcanzó el BID, dejando constancia, eso si, la mayoritaria participación de los Estados Unidos, quien lió la mayor parte del apoyo financiero.

El hecho de que sea "dirigido, orientado y administrado principalmente por latinoamericanos"; no pone en duda el éxito de un organismo de esta índole, porque existirían directivos y técnicos de los países asociados.

Por otra parte, si ligamos este comentario a la necesidad de conseguir recursos extraregionales y de las condiciones de riesgo que presenta el sistema, realmente es necesario para la creación de la R.S.F. porque nadie va a estar dispuesto a conceder recursos si no tiene relativo control sobre ellos, a no ser que el riesgo se transforme en una alta tasa de interés, en cuyo caso serían los países latinoamericanos los que no tendrían interés de participar, porque la ayuda financiera se puede obtener en otras fuentes con mejores condiciones.

- b) Para obtener el apoyo financiero los países miembros tendrán que cumplir con una serie de requisitos que están por establecerse; estos requisitos serán fundamentales establecerlos desde ya, en forma muy clara y precisa; es decir, las reglas del juego tienen que ser conocidas desde antes de la creación del mecanismo para que los países miembros conozcan inmediatamente en qué tipo de mecanismo tendrán que actuar. Si existe demasiada intromisión en la política interna de los países, muchos no querrán participar de este tipo de "club".
- c) La R.S.F. debería tener una clara mayoría latinoamericana. Para asegurar esta mayoría se podría reservar una cuota mínima para la región, como por ejemplo, entre el 55-65% de los fondos convenidos. Sin embargo, es necesario evitar cualquier discriminación entre países miembros y países y entidades

internacionales asociadas.

Tal vez la distribución de las cuotas latinoamericanas podría reflejar sus cuotas en el F.M.I. previo estudio cuidadoso.

Esta solución tiene la ventaja de aprovechar una fórmula ya adoptada por los países latinoamericanos, a pesar de las grandes diferencias entre los países latinos para el último ajuste de cuotas.

Con el ánimo de dar alternativas a los miembros de la R.S.F. en el monto de su participación en la magnitud del fondo y evitar un control desmedido sobre la R.S.F. de uno y/o de un grupo reducido de sus miembros, se propone un sistema alternativo a las cuotas. Se podría, por ejemplo, fijar una participación máxima y mínima por país.

- d) El sistema de votación basado en las cuotas no debe dar oportunidad al derecho de veto, de aquellos que tengan mayoría de votos de acuerdo a su aporte financiero y menos que exista dentro de la R.S.F. el bloqueo interno; es decir, no se debe permitir que las mayorías o grupos (de países miembros, o asociados) entraben, pospongan, trámiten y/o bloqueen las solicitudes de los países que demanden financiamiento adicional. Este bloqueo, se debe, fundamentalmente, a que dichos países miembros y/o asociados no están de acuerdo, en determinadas ocasiones, con el sistema político imperante en un momento dado en algunos países miembros. (Ver artículo del autor: "Ni veto ni bloqueo. El derecho a voto de los países en desarrollo en los organismos Financieros Internacionales". Revista Estudios Sociales N° 3 Abril 1974. Corporación de Promoción Universitaria, Santiago, Chile).
- e) Se dice que "el uso de recursos del sistema estaría sujeto a un grado decreciente de automaticidad, que se regularía de acuerdo con la relación entre el monto de recursos que se gire del sistema y la cuota del usuario". Enseguida, se plantea que "mientras mayor sea un préstamo en relación con la cuota, más amplias las consultas y estudios necesarios y más específicas las condiciones para girar porciones sucesivas del préstamo otorgado".
- Queda por aclarar a qué tipo de condiciones se refiere, es decir, a qué cambios en la política económica interna del país que solicita el financiamiento adicional.
- Si esto, es precisamente, lo que los países latinoamericanos no aceptan del F.M.I. ¿por qué se supone que lo aceptarán de la R.S.F.? Es más, las necesidades de Balanza de Pagos por cubrir, una vez usados los mecanismos existentes en organismos financieros internacionales, se deben básicamente y

en gran parte de los casos a problemas de política económica interna, para lo cual supuestamente no es la R.S.F. ("es sólo respiro" debido a presiones externas).

Además, si los países latinoamericanos se deben sujetar a las reglas del juego de la R.S.F. por un préstamo a interés comercial, preferirán contratarlo directamente del mercado internacional de capitales.

Finalmente, si la R.S.F. es usada después del F.M.I., se entiende que ese país se sometió a exigencias del F.M.I. y la R.S.F. otorgará más, pero no requerirá de mayor intervención.

Si el F.M.I. niega su apoyo: ¿ Qué condiciones pone la R.S.F. ?

- f) Se dice que "los países que sean parte de acuerdos subregionales de integración podrían, si así lo desean, unirse al sistema como grupo". "En tal caso, dichos países designarían al país o la institución que los representaría en sus relaciones con el sistema". Tal es el caso, del Mercado Común Centroamericano y del Grupo Andino; el primero, quizás, a través de la representación del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y el segundo, a través de la Corporación Andina de Fomento (CAF). En ambas situaciones están un tanto lejanos los objetivos y funciones de la R.S.F. y sería más conveniente para ésta, evitar trabas burocráticas y políticas, entendiéndose directamente con los países miembros.
- g) Sería recomendable dejar para más adelante y para cuando ya se tenga una idea sobre el monto del Fondo y el aporte por país, la fijación de las condiciones para que entre en operación la R.S.F., porque parece un poco arriesgado establecer desde ahora que "el sistema no entraría en operación hasta que la mitad de los países de la región, representado al menos los dos tercios del total de cuotas programadas para el área, hubiese formalizado su adhesión". Pues podría suceder que se cuente con el consentimiento de la mitad de los países, pero las cuotas no representen los porcentajes del monto programado para el área, ya sea porque hayan sido los países pequeños los primeros en manifestar su participación, o porque dos o tres de los grandes no tengan intención de participar en el sistema, en cuyo caso su iniciación sería incierta.
- h) El tamaño inicial de la R.S.F. debería fijarse siguiendo los siguientes criterios fundamentales:
- i) Respetabilidad

Uno de los servicios más importantes de la RSF sería la de proveer financiamiento externo adicional de balance de pagos a los países de la región, mediante la cooperación entre ellos y la colaboración de organismos y países extra-regionales. El papel de la R.S.F. sería principalmente el de estructurar un proyecto "banca-ble" y buscar su financiamiento. La R.S.F. debería contar con una autonomía y capacidad financiera suficiente para actuar con autoridad.

ii) Utilización eficaz de los fondos

Como antecedente sería tal vez útil revisar la experiencia de otras instituciones con objetivos similares, el F.M.I. la Convención de Lomé y el Fondo de Apoyo Financiero de la OECD.

Quizás es necesario analizar la experiencia de estas entidades, las limitaciones, restricciones y problemas que han tenido para conseguir fondos en la actual coyuntura financiera internacional, asimismo, investigar las restricciones que han tenido para la movilización de los fondos entre sus países miembros.

Es preciso analizar la experiencia de las susodichas instituciones en la velocidad del proceso de desembolsos, para visualizar la necesidad de formar un equipo técnico adecuadamente preparados para cumplir con los objetivos de la R.S.F.

Analizar la disponibilidad de fondos de las instituciones mencionadas, los desembolsos efectuados y los compromisos en los primeros años. Es decir, visualizar la disponibilidad de fondos adicionales.

iii) Disponibilidad de fondos

Otro criterio de evaluación es la disponibilidad de fondos para respaldar la R.S.F., institución que en su etapa inicial no contaría con antecedentes financieros. Toda institución encuentra resistencia por escepticismo o por conflicto de interés antes de "despegar". Además, el tamaño inicial depende de la rapidez con la cual se propone crear la R.S.F. La experiencia del Fondo de Apoyo Financiero de la OECD es importante para que sugiera los requerimientos reales de fondos en los 3 primeros años. Lo importante es sentar una base sólida para el futuro crecimiento. En este sentido el tamaño inicial de la R.S.F. es menos crítico que el poder tener acceso a fondos cuando se los necesite. Una meta podría ser asegurar a la R.S.F. acceso a fondos suficientes para operar 5 años sin necesidad de pedir un aumento de fondos

o recurrir a una emisión respaldada de bonos (que sería muy difícil por lo demás en este lapso).

iv) Rentabilidad

El último pero uno de los más importantes criterios para determinar el tamaño de la R.S.F. es su rentabilidad. La R.S.F. tendrá que tener un volumen de ingresos suficientes para pagar el costo de sus operaciones, pagar sueldos competitivos para atraer personal competente.

Es evidente que estos criterios nos pueden dar solamente órdenes de magnitud ya que el tamaño de un sistema refleja básicamente la voluntad e interés de sus miembros. No obstante, se concuerda con la opinión del documento en cuanto al monto requerido, 5.000 millones de dólares, previa revisión de dicha estimación a la luz de antecedentes actualizados.

- i) Es muy difícil para los países latinoamericanos por sí solos, formar un fondo por US\$ 5.000 millones, lo que requerirá necesariamente de la participación de los países extraregionales y organismos internacionales. Por tal razón, es conveniente no insistir de que se tratará de un sistema dirigido, orientado y administrado sólo por los países latinoamericanos.
- j) ¿Qué sucede si partiendo de una base de US\$ 5.000 millones y una participación latinoamericana de alrededor del 65%, algunos países por su misma situación de Balanza de Pagos no tengan capacidad de aportar o comprometer la cuota correspondiente, y que a su vez, ninguno de los países petroleros esté interesado en aportar o comprometer más de lo que le corresponde ?

Lo anterior es una simple inquietud, pero que podría convertirse en realidad.

4.2.2. Creación de un Fondo Monetario Latinoamericano

La capacidad financiera de la región, en poder de las autoridades monetarias es equivalente a la del Japón, 50 por ciento superior a la del Asia y EE.UU. y 30 veces mayor que la de Africa. Además, en los últimos 10 años es un hecho normal que la Balanza Consolidada de los países del área, sea superavitaria, lo que lleva a la conclusión de que pudiendo tener un sistema financiero que signifique mayores ventajas para

la región, América Latina no lo tiene */

En los círculos financieros y diplomáticos latinoamericanos se ha planteado cada vez con mayor insistencia la posibilidad de crear el Fondo Monetario Latinoamericano (FMLA). Esta idea que ha venido siendo promovida por el Doctor Javier Silva Ruete, Ministro de Economía y Finanzas del Perú, cuenta ya con el decidido respaldo de varios países y es parte de una ambiciosa concepción de lo que debería ser el Sistema Financiero de la región en la próxima década.

En efecto, la formación del FMLA es el primer paso que deberían dar los países del área para lograr un más eficaz uso de sus recursos financieros en beneficio propio, lo que permitirá establecer los canales necesarios para la formación, en un futuro inmediato, de un Banco Latinoamericano de Desarrollo y de un Fondo Latinoamericano de Estabilización de Exportaciones.

La idea, así planteada, resulta difícil de rechazar para todos los países del área. Por un lado, si bien los países más grandes de América Latina podrían resultar por ahora, siendo los mayores aportantes del capital en el FMLA, perjudicados aparentemente con la creación de un Banco Latinoamericano de Desarrollo, también ellos se beneficiarían al ampliar sus mercados para colocar su creciente producción de bienes de capital al amparo de convenios de créditos de mediano y largo plazo bajo los auspicios de este banco. Los países de menor desarrollo relativo, por otro lado, tendrían acceso a un crédito adicional de considerable cuantía para apoyar sus balanzas de pagos y a su vez, créditos en condiciones blandas para financiar su desarrollo.

Las razones que justificarían la creación del FMLA serían las siguientes:

- i) América Latina en su conjunto, ha mantenido su participación en la distribución de la */: Notas extractadas de: "Ideas sobre el Sistema Financiero Latinoamericano". Dr. Javier Silva Ruete. Ministro de Economía y Finanzas del Perú.

liquidez internacional (9 por ciento) desde la creación del FMI en el Acuerdo de Bretton Woods en 1944.

La variación de los precios de las materias primas que produce y exporta América Latina perjudica, cuando esta variación es negativa, los ingresos de divisas y sus posibilidades de importar los insumos y bienes de capital necesarios para su desarrollo, los cuales, debido a la inflación mundial y a la variación de los tipos de cambio en el mercado internacional, resultan más caros de importar. Esto último, junto con la necesidad de llevar adelante proyectos de inversión lleva a los países de América Latina a la necesidad de recurrir al endeudamiento externo.

ii) El FMLA es un primer paso para crear un Fondo de Estabilización de los precios de las materias primas, lo cual ayudaría, indudablemente, a solucionar los problemas temporales de menor ingreso de exportaciones.

De los antecedentes estadísticos disponibles, como ya se ha dicho, se observa que durante los últimos años América Latina en conjunto, no ha tenido déficit de balanza de pagos, lo cual hace que se pueda esperar que todos los países latinoamericanos puedan recurrir al mencionado FMLA.

Al respecto, se puede argumentar que diversos países han conseguido registrar superávit a base del ingreso de capitales de largo plazo (endeudamiento externo). El endeudamiento externo ha sido, principalmente, destinado a proyectos de inversión.

Con este Fondo, se afrontaría el problema de nuevos ingresos por exportaciones, y problemas de balanza de pagos, exclusivamente, de corto y mediano plazo.

De otro lado, la diversidad de materias primas que exporta América Latina le permite tener un

mayor margen de protección ante variación en los precios internacionales.

Adicionalmente, puede observarse que América Latina, en conjunto, al no registrar déficit, implica que mientras unos han registrado déficit, otros han registrado superávit, lo cual permite a América Latina autofinanciarse en cierta medida y recurrir luego, si aún es necesario, a otras fuentes financieras cuyas condiciones, normalmente, son más duras, salvo los organismos internacionales de desarrollo.

iii) Debe resaltarse como ejemplo, que América Latina recurrió al uso de la "facilidad petrolera" del Fondo Monetario Internacional, FMI, a raíz de los problemas del alza del precio del petróleo por un monto equivalente a 415 millones de dólares, mientras que el aporte que habría realizado Venezuela al FMI fue de 500 millones de dólares. Esto constituye un claro ejemplo del autofinanciamiento que puede tener América Latina en ciertos casos, si es que se coordinan esfuerzos y recursos en forma adecuada.

Otro caso es el hecho de que América Latina ha recurrido a los créditos del FMI a diciembre de 1978, por el equivalente de 1.410 millones de dólares. El aporte que realizaría América Latina al FMLA ascenderá, aproximadamente, a 1.300 millones de dólares, lo cual da una idea de las posibilidades latinoamericanas.

Con esto no se quiere plantear que el FMLA competiría con el FMI, sino más bien que América Latina tiene las posibilidades de utilizar primero sus recursos en forma coordinada y, luego, cuando sea necesario, recurrir, ya en menor cuantía, a otras fuentes de financiamiento.

iv) La creación del FMLA daría la posibilidad de tener un organismo propio de la región, que apoye a

la solución de los problemas de balanza de pagos de los países miembros con recursos propios de la región. Este es uno de los objetivos del FMI.

v) Adicionalmente, y con el fin de solucionar problemas de liquidez internacional temporal de algún país miembro, y así como para apoyar, en un principio, el flujo de comercio intrazonal, evitando desviar recursos financieros necesarios para el comercio con los países fuera de la región, es conveniente y necesario, la creación de un medio de pago común, de aceptación general entre los Bancos Centrales de los países miembros de la región. Este medio de pago se denominaría el "Latino" cuyo valor inicial sería igual al Derecho Especial de Giro (DEG).

vi) El uso que se le daría, inicialmente, al "Latino" (Unidad Monetaria Latinoamericana) sería para cancelar deudas comerciales entre los países miembros del FMLA. Es decir, sería un medio de pago de uso restringido, en un comienzo, que funcionaría entre las autoridades monetarias de los países miembros del FMLA.

Con este, se pretende lograr un punto de partida para una zona de estabilidad monetaria en América Latina. Es decir, sería un primer paso para lograr la armonización de las políticas cambiaria, monetaria y financiera de los países miembros.

Si se toma conciencia de la trascendencia del FMLA y se actúa con prudencia en el futuro, se podría dar lugar a una moneda de reserva rival del dólar americano. Con esto se buscaría una estabilidad razonable en los tipos de cambio y una convertibilidad generalizada de las monedas de la región.

Como el "Latino" tendría un valor inicial igual al DEG, se tomaría en consideración, al mismo tiempo, el valor de las monedas de la región. Cuando alguna moneda de la región tenga una variación mayor a

un margen de variación predeterminado, la autoridad monetaria cuya moneda esté fluctuando más allá del margen, intervendría en el mercado de cambios con el apoyo del FMLA que coordinaría con otros de sus países miembros, una intervención de apoyo a dicha moneda en el mercado cambiario, que sería regulado por el FMLA. Con esto, indudablemente, se colaboraría a la estabilidad e integración monetaria internacional que repercutiría en beneficio del comercio internacional.

Todo esto implicaría la plena utilización del "LATINO" como activo de Reserva Internacional y medio de pago.

En resumen, el uso que se le daría al "Latino" junto con el aporte realizado por cada país miembro al FMLA, sería para denominar los montos de las operaciones de crédito y de intervención en el mercado cambiario.

vii) La forma como se podría emitir el "Latino", en principio, sería como contrapartida de las reservas de oro y de otras monedas duras en posesión de los países miembros.

viii) Resumiendo, la creación del FMLA traería, de acuerdo a Silva Ruete, entre otras, las siguientes ventajas:

- La condicionalidad del apoyo financiero estaría más de acuerdo a las realidades nacionales y, a su vez, complementarían la labor del FMI que quedaría como prestamista de última instancia.

- Sería un instrumento de apoyo técnico muy efectivo para la refinanciación de la deuda externa, cuando algún país lo amerite.

- Podría derivar en la más rápida creación de la divisa latinoamericana, lo que abriría en América Latina una zona de estabilidad monetaria.

- Promovería una estabilidad razonable en los

tipos de cambio y una convertibilidad generalizada de las monedas de la región.

- Permitiría crear un frente regional para discutir, entre otros múltiples tópicos, los problemas de la reforma monetaria internacional.

ix) Por otro lado, según Silva Ruete, al lograrse realizaciones en el establecimiento de un sistema financiero regional para proyectos de desarrollo a base de la oferta latinoamericana de bienes, servicios y tecnología, se tendrían los siguientes importantes efectos:

- Con un mecanismo propio, se podrían generar nuevos mercados para los bienes de capital producidos en América Latina y acelerar la producción de los mismos.

- Los países de menor desarrollo relativo en la región, tendrían un mayor acceso a créditos blandos.

- Todo esto permitiría acelerar la inversión, el crecimiento del producto y generar más empleo.

4.3. Robustecimiento y perfeccionamiento de los mecanismos existentes de financiamiento en el proceso de integración latinoamericana.

4.3.1. Cámaras de Compensación

El análisis del funcionamiento de los tres organismos de compensación y los logros obtenidos por cada uno de ellos sugiere, a la luz de los resultados, que la experiencia seguida por la Cámara de Compensación Centroamericana (CCC) en el uso de las monedas nacionales de los países miembros, podría emplearse para el caso de ALALC.

Ello permitiría, además del ahorro de divisas a nivel regional, esbozar lineamientos sobre armonización de políticas cambiarias de los países sobre una base más pragmática e instaurar un fundamento sólido para avanzar en la materialización de una unión monetaria para América Latina.

La ampliación de este mecanismo comprendería todos los flujos entre países, vale decir, tanto en el comercio visible como en el invisible y flujos de capitales. La idea propuesta consiste en que los Bancos Centrales de cada uno de los países se comprometan a mantener, en cartera, un monto determinado de sus Reservas en monedas latinoamericanas y distribuirlas en relación a la importancia de sus transacciones con los restantes países.

Esto exige un cierto grado de control para su cumplimiento, el que podría realizarse de una manera similar a la operatoria seguida por las cámaras de compensación. A la vez, los montos de monedas mantenidos en forma excedentaria (o deficitaria), podrían ajustarse mediante transacciones con cualquier otro Banco Central, recibiendo moneda de ese país o con la del país de cuya moneda tiene excedente, en cuyo caso, recibe divisas. Los porcentajes de monedas latinoamericanas sobre el total de reservas, se deducirán de acuerdos obtenidos entre los bancos centrales y se revisarán periódicamente, pudiendo ser un porcentaje cercano al 30%. En relación a la distribución de este porcentaje en las monedas de cada uno de los países, se efectuaría considerando un promedio móvil del último trienio de las transacciones intrazonales realizadas por el país.

Es necesario insistir que ello requiere un fuerte grado de armonización de las políticas internas y un compromiso de los países por ceñirse a los lineamientos acordados, ya que de otro modo el sistema iría al fracaso por la no existencia de garantías de preservar las monedas a una paridad adecuada. Por otra parte, esta canasta de monedas que tendría cada país, se definiría en función de volúmenes significativos de transacciones del país en cuestión, con un tercero. Dicho porcentaje podría ser, por ejemplo, considerar sólo la moneda si el intercambio es igual o superior al

15% de las transacciones del país con América Latina.

4.3.2. Financiamiento del intercambio recíproco

Al parecer los problemas más importantes que han presentado estos mecanismos de financiamiento, se refieren al hecho de no haberse materializado aún el sistema de financiamiento de mediano y largo plazo. Además, la creación de las ABLAS no ha dado resultados, a la fecha, debido a que al no estar copados los mecanismos tradicionales a crédito, ante los mayores riesgos que involucra el uso de las Aceptaciones Bancarias, se ha preferido seguir usando el instrumental crediticio existente.

El mayor riesgo comercial que presentarían, surge de las características propias de su operatoria ya que, por una parte, existe el compromiso del exportador con el Banco Comercial al descontar la letra y por otro, el compromiso del Banco Comercial con el Intermediario que redescuenta el documento. Si a ello se agrega que la operación completa se hace con cada documento en forma individual, y que en la práctica son pocos los bancos que pueden efectuar la operación de redescuento en las plazas internacionales, es indudable que el Banco Comercial prefiere la operatoria normal de crédito, ya que ello no le significa distraer recursos. A esto se le agrega la ventaja de incurrir en menores costos de operación, evitando el riesgo que le significaría el redescantar documentos que posteriormente puedan tener problemas de reembolso. Por otra parte, el reducido volumen de operaciones que se han presentado, introduce un elemento adicional de costo que le significaría cobrar un precio más alto por descuento y a la vez aceptar un mayor margen de redescuento en las plazas internacionales.

Por tanto, se deduce que, mientras los elementos de riesgo comercial y de costo de operaciones no se

reduzcan, los Bancos Comerciales seguirán prefiriendo el uso de los mecanismos de pago del intercambio conocidos que, por lo demás, no han sido copados por el sistema.

Una idea que puede ser interesante de analizar es la creación, dentro de alguno de los organismos financieros existentes, de un instrumento que pueda ser negociado directamente en los mercados financieros de la región o de terceros países. Este instrumento sería un pagaré, emitido por dicho organismo, de plazo variable y a la tasa de interés vigente en el mercado financiero internacional para documentos similares. Tanto los exportadores como los importadores, podrían recurrir a este sistema de financiamiento para procurarse recursos líquidos llevando a descuento cualquier instrumento de pago que sea aceptado por el banco comercial ^{1/}

La ventaja del uso de este instrumento está en la reducción de los márgenes de riesgo, ya que el Banco puede discriminar en el sistema de garantías que se le exigiría a los usuarios del crédito; y por otra parte, también reduciría los costos desde el momento en que él se endeuda directamente y por lo tanto a un costo menor, además de que dichos volúmenes podrían también ser utilizados en la operatoria normal del Banco.

En lo que respecta al sistema de financiamiento de mediano y largo plazo, el problema central, ya señalado anteriormente, es la no disponibilidad de recursos para tal efecto aparte de lo realizado por el BID y que, como se vio, estos mecanismos están estructurados en torno de instituciones de naturaleza similar a éste último, pero con una constitución de capital de operaciones provenientes de recursos de la zona y sin resultados concretos respecto de la captación en mercados internacionales. Al parecer, la alternativa para revitalizar este sistema, está en el ^{1/} :Un mecanismo similar se ha planteado como una de las formas de captación de recursos que tendría la Red de Seguridad Financiera de A. Latina.

diseño de una estrategia para captar los mercados internacionales lo cual es probable que requiera la unificación de ellas en una o dos instituciones supranacionales a fin de poder captar recursos en mejores condiciones que las que, eventualmente, podrían hacerlo cada una de estas instituciones.

4.3.3. Financiamiento mutuo de desequilibrios globales de Balanza de Pagos

En la actualidad se están haciendo esfuerzos por afirmar y consolidar los mecanismos existentes, a la vez que crear otros nuevos que complementen los progresos registrados. En el primer aspecto, se está procurando disminuir las exigencias y mejorar las condiciones operativas del Acuerdo de Santo Domingo y comprometer nuevos recursos para el FOCEM.

Respecto a la creación de nuevos instrumentos, la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), ha propuesto una Red de Seguridad Financiera, de características similares al Acuerdo de Santo Domingo, aunque dotado de recursos sustancialmente mayores y con plazos más largos de devolución de préstamos. Los fondos de la Red sólo serían utilizados después que el solicitante recurriera a sus propias reservas y a otras fuentes del mercado internacional.

La Secretaría de la CARICOM también promueve una Red de Seguridad Financiera, aunque en un ámbito más reducido. Esta Red para el CARICOM ya ha sido aprobada por la Segunda Conferencia de Jefes de Gobierno, y deberá entrar en vigencia en corto plazo. Este mecanismo, de carácter transitorio facilitará la ayuda a los países miembros mediante la formación de un fondo de reservas, para luego instituir un fondo permanente de estabilización denominado Sistema de Apoyo Mutuo del Caribe.

Dentro del marco del Grupo Andino, se han dado los pasos necesarios para la creación de un Fondo Común de Reservas, cuyos objetivos son prestar apoyo a las balanzas de pagos y contribuir a la armonización de las políticas monetaria, financiera y cambiaria de los países miembros. De esta forma se les facilita el cumplimiento de los compromisos contraídos en el seno del Acuerdo de Cartagena.

En el MCCA, el proyecto de tratado que crea la Comunidad Económica y Social Centroamericana (CESCA), actualmente a consideración de las autoridades de los países del Istmo, propicia el establecimiento de una unión monetaria, que permita el manejo conjunto y uniforme de las reservas monetarias internacionales y el fortalecimiento o constitución, de instituciones comunitarias encargadas de coordinar o regular las políticas monetaria, cambiaria y crediticia de los Estados, hasta lograr la creación de un Sistema Monetario Regional basado en una moneda común.

4.4. Propuesta de un Sistema de Financiamiento para el Desarrollo Tecnológico

El proceso de integración de los países en desarrollo, ha abarcado diferentes ámbitos. Sin embargo, hasta hace muy poco tiempo han habido ciertas materias que no se han abordado dentro del marco integracionista por razones de variada índole. Una de estas es la tecnología.

La casi totalidad de los países en vías de desarrollo, han sido espectadores de sus propios procesos de industrialización, siendo las decisiones en materia de tecnología tomadas, en alguna forma, en países desarrollados. Por tanto, no cuentan, por lo general, con la infraestructura básica para manejar la tecnología en buena forma. De aquí que es imprescindible que los países del tercer mundo desarrollen, en forma

constante, actividades científicas y tecnológicas y establezcan y expandan la infraestructura de investigación y desarrollo tanto a nivel nacional como subregional y regional.

Para que esto se pueda lograr, es necesario establecer un sistema de Financiamiento que asegure la continuidad en la provisión de fondos, y que no contenga ataduras que vayan en desmedro de los receptores de ella.

Bajo el auspicio de Naciones Unidas, durante el segundo semestre de 1979 se llevó a cabo la Conferencia Mundial sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo. En ella se propuso la creación de un Fondo, que es un mecanismo de financiamiento basado en la transferencia del desbalance del intercambio de manufacturas entre los países desarrollados y los en vías de desarrollo. Se tomó esta base porque el resultado del diferente "grado de tecnologización" entre países industrializados y países del Tercer Mundo puede medirse a través de la diferencia existente en el intercambio de bienes manufacturados, observándose así la influencia de la tecnología en el comercio internacional: a más alto nivel tecnológico, mayor producción y exportación de productos más sofisticados con mayor tecnología incorporada; un país con bajo nivel tecnológico generalmente es productor y exportador de materias primas, y éste es el caso de los países en desarrollo.

La ventaja de tener un sistema sobre esta base radica en que es autorregulable en el tiempo, pues cualquier variación de tipo tecnológico se reflejará en las cantidades de desbalance y, por tanto los montos a ser traspasados de los países desarrollados a los del tercer mundo, variarán en el mismo sentido.

Para que este sistema sea realmente operativo y automático es necesario una base de cálculo del desba-

lance que sea confiable y de aceptación general. Para esto se proponen las publicadas por Department of Economic and Social Affairs, Statistical Office de Naciones Unidas, tomando de ellas las de las posiciones 5,6,7, y 8 de CUCI, y excluyendo en todo cálculo el monto correspondiente a armamentos. Para obviar los problemas coyunturales que influyen en las balanzas comerciales de los países, se propone como base de cálculo el promedio aritmético del desbalance durante cinco años consecutivos, y para salvar lagunas de información estadística se tendrían que dejar un margen de tres años. Así para el cálculo del año 1980, se tomarían como base el promedio del desbalance entre los años 1973 y 1977.

Ahora bien, ¿ qué porcentaje transferir ?, cuál sería el monto absoluto ? Para esto habría que definir un mínimo que recibiera cada país y que sea significativo en comparación con lo que actualmente gasta en desarrollo científico - tecnológico y un máximo que no resulte desmesuradamente alto que no pueda ser manejado y aprovechado por la infraestructura existente. Se sugiere que el porcentaje sea creciente hasta establecerse en un máximo, de modo que los fondos transferidos en una primera instancia, hagan que la capacidad para el buen uso de cantidades superiores crezca y sea necesario disponer de mayores sumas hasta que en cada país subdesarrollado se establezca la masa mínima crítica tecnológica.

Por otra parte, no sólo los países desarrollados y los subdesarrollados se han distanciado en el aspecto tecnológico. También entre los países del Tercer Mundo existen estas diferencias. Si el aporte de cada país desarrollado hacia cada país del Tercer Mundo se efectuara proporcionalmente a su desbalance, la distribución tendería a acentuar el subdesarrollo

tecnológico en los países de menos desarrollo relativo, como también produciría una distorsión en favor de los países con mayor disponibilidad de divisas que tienen una mayor capacidad de importación desde países desarrollados. Para evitar estas situaciones, es necesario introducir un elemento de redistribución, que sería un mecanismo de compensación a nivel regional (Asia, Africa, América Latina y el Caribe, Medio Oriente y Oceanía) que permitan incrementar los aportes hacia los países del Tercer Mundo con menores recursos, con parte de lo que correspondería a aquellos con mayor capacidad económica. El cálculo se haría a base del siguiente esquema:

El desbalance de la Balanza Comercial de manufacturas entre un país desarrollado y uno del Tercer Mundo (D) se calcula como la diferencia entre las exportaciones de manufacturas del país desarrollado hacia el del Tercer Mundo (X_{A-S}) y las exportaciones de manufacturas del país en desarrollo hacia el país desarrollado (X_{S-A}).

$$() \quad D = X_{A-S} - X_{S-A}$$

Luego, el aporte teórico para el desarrollo tecnológico del país desarrollado hacia el país en desarrollo (sin compensación) (N_{A-S}) sería el producto de la multiplicación del porcentaje variable a definir (X) por el promedio del desbalance del quinquenio.

$$() \quad N_{A-S} = X \frac{D_1 + D_2 + D_3 + D_4 + D_5}{5}$$

El mecanismo de compensación sería aplicado al total de los aportes provenientes de cada país desarrollado, en forma individual, hacia los países en desarrollo y a los desbalances en manufacturas de estos

El aporte teórico del país desarrollado hacia la región (N_{AT}) sería igual a la suma de los aportes teóricos del país desarrollado hacia cada país de la región

$$(1) \quad N_{AT} = N_{A-S} + N_{A-T} + \dots\dots\dots N_{A-Z}$$

Por tanto, el promedio del desbalance regional de manufacturas (D_{AP}) es igual al total del desbalance regional dividido por el número de países de la región.

$$(2) \quad D_{AP} = D_{A-S} + D_{A-T} + \dots\dots\dots + D_{A-Z} = \frac{D}{S - Z}$$

en que S, T.....,Z son los países de la región.

El factor de redistribución de los aportes hacia cada país del Tercer Mundo se calculará como sigue:

El índice intermedio (N_1), es igual al promedio del desbalance regional de manufacturas multiplicado por el desbalance comercial de manufacturas entre un país desarrollado y uno en desarrollo (D_{A-S}) y dividido por la suma del desbalance promedio de la región y el desbalance entre dicho país desarrollado y el del Tercer Mundo:

$$(3) \quad N_1 = \frac{D_{AP}}{D_{AP} + D_{A-S}} = D_{A-S}$$

Por tanto, el factor de redistribución para cada país (N_2) será

$$(4) \quad N_2 = \frac{N_1}{N_1}$$

y el Aporte Real del país desarrollado hacia el del Tercer Mundo (N_S) será

$$(5) \quad N_S = \frac{N_1}{N_1} \cdot N_{AT}$$

$$(6) \quad N_S = N_2 \cdot N_{AT}$$

donde N_{AT} es el aporte total del país desarrollado hacia la región calculado según (1)

Pero, dado que los países en desarrollo enfrentan problemas que les son comunes a dos o más de ellos y como forma de hacer un mejor uso de los fondos que reciban, se propone el desarrollo de proyectos tecnológicos entre los países del Tercer Mundo. Para esto, se sugiere que un porcentaje de los fondos que reciban (un 30% por ejemplo) se destine al financiamiento de este tipo de proyectos.

Como Administradora de los Fondos, se propone una agencia de Naciones Unidas que reciba los fondos de los países desarrollados y los transfiera a agencias regionales de Naciones Unidas para su utilización tras aplicar la fórmula de compensación.

Por último, cabe señalar que al respecto, dentro del Grupo de Política Tecnológica de la Junta del Acuerdo de Cartagena se está avanzando en esta tarea.

(1): Mayores antecedentes ver: L. Soto-Krebs: Propuesta de un sistema de financiamiento para el desarrollo tecnológico del Tercer Mundo. Revista Integración Latinoamericana N° 34, abril 1979.

V. RESUMEN Y CONCLUSIONES

Una de las características del proceso de integración en América Latina, es la presencia de una gran cantidad de acuerdos de integración entre los países cuyos propósitos son profundizar los vínculos económicos y financieros de manera de acelerar los procesos de desarrollo de las economías nacionales.

Es igualmente interesante constatar que esta diversidad de acuerdos presenta elementos diferenciadores en lo concerniente al grado de integración deseado.

Por otra parte, se puede apreciar la existencia de tres fases, a lo menos, en su evolución temporal que conforman un período de creciente avance, una retardación de la velocidad y, finalmente, una fase de estancamiento que tiende a convertirse en crónica.

El carácter central de ALALC es esencialmente comercial y en este sentido establece una serie de mecanismos que permitan expandir y agilizar el comercio intrazonal. Se pretende ir cumpliendo etapas progresivas de mayor circulación entre los países para llegar, finalmente, al establecimiento de un mercado común latinoamericano.

El Pacto Andino surge como una alternativa propuesta por un grupo de países de ALALC para acelerar el proceso integracionista debido a la percepción de un desigual aprovechamiento de los beneficios de ALALC en que se veían favorecidos los países más grandes. También se deseaba vigorizar el proceso de crecimiento de los países, dando un tratamiento preferencial a los países de menor desarrollo, tanto en los aspectos de comercio como en los de capitalización y financiamiento.

Por otra parte, el Mercado Común

Centroamericano, se plantea en sus inicios con el propósito de establecer una Unión Económica logrando, simultáneamente, los objetivos comerciales y los de unificación de mercados de factores productivos y de recursos financieros. Es importante destacar que este acuerdo de integración es el primero que formalmente se constituye en América Latina.

La Comunidad del Caribe, es el acuerdo más reciente y a diferencia de los anteriores, se plantea en torno de la obtención de objetivos pragmáticos específicos más que de la proposición de objetivos generales, más ambiciosos.

Los restantes acuerdos de integración comprenden un menor número de países y de preferencia están centrados en objetivos muy especiales. Dichos acuerdos son Urupabol, Cauce y los convenios Chileno-Argentino y Brasileño-peruanos.

Esta visión muy suscita permite dar un panorama de los mecanismos financieros creados en torno de los acuerdos y, eventualmente, de la real dimensión que ellos han alcanzado. Es así como, se han creado mecanismos de variada índole: de financiamiento del comercio, de financiamiento de la Inversión, de financiamiento de desequilibrios de Balanza de Pagos y de armonización de políticas económicas. Por otra parte, no resulta extraño observar que aquellos mecanismos destinados a financiar el comercio sean los de mayor importancia y los que han alcanzado mayor difusión. En cambio, aquellos vinculados con propósitos de mayor integración se encuentren en menor cuantía y con problemas más serios de funcionamiento en el mediano y largo plazo, pues implican la constitución, ya sea de ingentes cantidades de recursos financieros que la región no ha canalizado, o bien, de un fuerte grado de compromiso de los países para someterse a programas de

armonización, debido a la pérdida de autonomía que ello pueda implicar en materia de política económica interna.

Un elemento que ha contribuido en una medida no determinada aún a la pérdida de agilidad de los acuerdos en la década del setenta ha sido el impacto en América Latina de la crisis internacional surgida a partir de la ruptura del acuerdo de Bretton Woods, y la situación planteada más adelante por el petróleo.

Esto significó, además de la pérdida del dinamismo del crecimiento de la economía mundial, la aparición de problemas nuevos no previstos en los acuerdos, lo cual llevó a encararlos, inicialmente, en forma aislada y posteriormente en forma conjunta por parte de los países, contribuyendo en algún modo, a disminuir más el interés de los países por seguir avanzando en el logro de los objetivos de dichos acuerdos.

En síntesis, el desarrollo de los Capítulos II y III del trabajo que se destinaron a mostrar la tipología de acuerdos y mecanismos existentes y a una evaluación de los logros obtenidos, respectivamente, llevan finalmente a plantear si el estado de cosas existentes a la fecha es la resultante de no haber multilateralizado lo suficiente, o de haber fijado metas demasiado ambiciosas, respecto a la que la real situación de América Latina podría generar, o a que el área geográfica no ha sido capaz de encontrar una ruta de crecimiento propia, conforme a sus características particulares, limitándose más bien a seguir el patrón de crecimiento de la economía mundial con intentos, no logrados, de corregir alguna de sus características más negativas, como ser el desigual desarrollo de los países.

El cuarto capítulo, incursiona en el campo prospectivo en el cual se sugieren algunos lineamientos respecto a formas de agilizar lo vigente y de

alternativas globales para enfrentar el proceso de crecimiento de América Latina. Aquí se tiene la óptica macro de constituir un sólo todo para procurar mejorar la posición relativa en los mercados de bienes y en los mercados financieros mundiales.

La óptica micro, consiste en lograr dicho objetivo vía acuerdos bilaterales sucesivos, primero entre países y luego entre grupos mayores de países.

ALALC ha cumplido su período de vigencia sin haber logrado los objetivos previstos encontrándose desde hace algún tiempo, en una fase de estancamiento. Frente a esto se plantean opciones de revitalización a través de la creación de acuerdos de complementación multisectorial como alternativa a las listas nacionales y a la lista común. También, se plantea la posibilidad de transformar la ALALC en una institución supranacional que coordine y supervise un sistema de negociaciones bilaterales entre los países de América Latina.

En relación al Acuerdo de Cartagena, el problema central radica en la capacidad de captar los fondos necesarios que los programas de inversiones propuestos requieren y que se encuentran en su etapa de ejecución. Surge así la necesidad de una mayor coordinación entre las diferentes instituciones de financiamiento a fin de poder centralizar las demandas de recursos y diseñar un camino adecuado para la consecución de los fondos, tanto a nivel zonal como de fuera de la región. Este aspecto es muy importante, pues de no lograr constituir los fondos necesarios, el Acuerdo puede entrar rápidamente en una fase de desarticulación, pues los principales objetivos pendientes están sujetos a la posibilidad de materializar los programas señalados, es decir, de disponer de los fondos para su ejecución. Una situación similar se presenta con el Fondo Andino de Reservas,

mecanismo de apoyo a las Balanzas de Pagos de los países de la subregión andina.

El Mercado Común Centroamericano, enfrenta un problema más fuerte como es el de la carencia de un respaldo por parte de los países miembros. De ahí que las líneas sugeridas vayan en el sentido de delinear una estrategia que lleve a un cambio de actitud de los países mediante la sugerencia de ejecutar proyectos de beneficio común logrando así destacar las ventajas que les significa mantenerse dentro del acuerdo y ampliar su radio de acción. Es igualmente interesante, la promoción de la idea de que los países se orienten en el sentido de llegar a conformar un área monetaria en la región y agilicen los mecanismos de coordinación de las políticas monetaria y financiera internas.

Respecto del Sistema Financiero Latinoamericano son de gran relevancia los planteamientos hechos por CEPAL de constituir una Red de Seguridad Financiera para América Latina. Dicha Red tiene como objetivo principal proveer financiamiento externo adicional a fin de aminorar los fuertes ajustes internos que los países requieran hacer cuando entran en problemas de balanza de pagos. De este modo se desea atenuar la fase de retorno a la situación de equilibrio externo del país sin mermar demasiado el ritmo de crecimiento de las economías internas. Otro mecanismo propuesto es la creación de un Fondo Monetario Latinoamericano con características similares a las presentadas en la Red de Seguridad, planteando, adicionalmente, la conformación de una nueva unidad monetaria, el Latino, que tendría el carácter de moneda internacional latinoamericana.

Ambos mecanismos se encuentran aún en una fase inicial y presentan una serie de interrogantes que, en relación a la Red, se han explicitado latamente en el

texto. A pesar de ellas, no se invalida el planteamiento inicial sino que apunta más bien en el sentido de centrar la discusión en aquellos puntos que el documento, por su carácter, no ilustra pero que pueden constituirse en problemas al llegar a la fase de puesta en marcha por los países latinoamericanos.

En relación a los mecanismos existentes de financiamiento del intercambio se proponen algunas modificaciones respecto a la operatoria de las cámaras de compensación y de las ABLAS las cuales persiguen, además de agilizar los flujos de pagos, dar los pasos iniciales para la conformación futura de un área monetaria en la región.

Concluye el documento con la presentación de algunas consideraciones en torno del financiamiento para el desarrollo tecnológico, materia habitualmente no considerada, en la práctica, en el campo de la integración. Al respecto, se sugiere un sistema de reparto en función del diferente grado de tecnologización de las economías. Esto último se desprende del tipo de productos exportados por los países de modo que a mayor contenido primario de las exportaciones mayor es la transferencia a recibir para desarrollo tecnológico. Con el propósito de evitar un desmesurado flujo de recursos a países pequeños que no redundarían en un mayor desarrollo tecnológico por imposibilidad de utilizar todo el volumen que recibiría, se propone que el sistema se calcule sobre la base del valor de las exportaciones, y dentro de un rango obtenido por los recursos que el país destine a este fin. Así, cada país dispondrá de un monto que refleje su grado de desventaja y en una cuantía que le sea fácilmente manejable. Evidentemente, aquellos países que tengan un menor diferencial de desarrollo tecnológico con los países industrializados recibirán, proporcionalmente, cantidades de recursos más pequeñas. Los fondos a repartir provendrían

de un porcentaje del desbalance de intercambio entre los países desarrollados y los del Tercer Mundo. Este desbalance corresponde a la diferencia entre las exportaciones de manufacturas desde los países desarrollados a los subdesarrollados y desde los países subdesarrollados a los desarrollados. En el texto se plantean algunas normas operativas que se han diseñado para su puesta en marcha en forma expedita.

BIBLIOGRAFIA

- 1) Aftalión, Marcelo. Reflexiones teóricas y prácticas sobre la integración latinoamericana y su dimensión externa. Revista Integración Latinoamericana N° 1, abril 1976.
- 2) ALALC. El Sistema de Pagos en 1976. Revista de Integración Latinoamericana N° 11, Marzo 1977.
- 3) Alcaraz, E. Perspectivas de ALALC. Comercio Exterior, Vol. 29, N° 26. México, junio 1979.
- 4) ALIDE. Asociación Latinoamericana de Instituciones Financieras de Desarrollo. Recursos Financieros Adicionales para el desarrollo. Lima, Perú 1977.
- 5) ALIDE. La Banca de Fomento: "Instrumento para el Desarrollo de los Mercados Financieros". Santiago, Chile, 1977.
- 6) Ariza, R. La aceptación bancaria latinoamericana ALALC (ABLA). Revista Integración Latinoamericana N° 7, Octubre 1976.
- 7) Balassa, B. El Desarrollo Económico y la Integración. CEMLA.
- 8) Barros, Raymundo. (editor) Nuevas Perspectivas de la Integración Latinoamericana. El Momento Actual de la Cooperación e Integración Latinoamericana. Santiago, Chile. Universidad de Chile, 1978.
- 9) Conesa, E. La Integración de América Latina en el decenio del 80. Revista Integración Latinoamericana N° 36, junio 1979.
- 10) Carrasco, J. y otros. Sistema de pagos y créditos entre países de la ALALC. Revista Integración N° 24, mayo 1978.
- 11) CEPAL. Posibles Características de una Red de Seguridad Financiera para América Latina. E/CEPAL 1009, 1975.
- 12) Corporación de Investigaciones Económicas para Latinoamérica. Orden Económico Internacional y Desarrollo por Carlos Díaz-Alejandro, Ricardo French-Davis y Ernesto Tironi. Santiago, Chile 1978.

- 13) De Laroisière, J. Aspectos Monetarios de los países en Desarrollo. Discurso pronunciado durante el V Període Sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.
- 14) Dell, Sidney. Experiencias de la integración económica en América Latina. México, CEMLA, 1966. 374 p.
- 15) De María, L. El Proceso de integración y cooperación en América Latina en 1978. Revista Integración Latinoamericana N° 37, julio 1979.
- 16) Dundas, C. Las empresas conjuntas de la Comunidad del Caribe. Revista Integración Latinoamericana N° 19, noviembre 1977.
- 17) Echeagaray, A. El Comercio de cooperación económico entre Argentina y Uruguay. Revista Integración Latinoamericana N° 6, septiembre 1976.
- 18) Espinosa - Carranza, J. Cooperación financiera intralatinoamericana. Revista Integración Latinoamericana N° 30, noviembre 1978.
- 19) Fondo Monetario Internacional. Informe Anual 1978. Washington, D.C. U.S.A.
- 20) Fondo Monetario Internacional. Informe Anual 1979. Washington D.C. U.S.A.
- 21) García Martínez, C. Hacia un esquema realista de integración económica en América Latina. Revista Integración Latinoamericana N° 18, octubre 1977.
- 22) Gruhn, Y. La Convención de Lomé: Avance Gradual hacia la interdependencia. Revista Integración Latinoamericana N° 34, abril 1979.
- 23) Grunwald, J. Reflexiones acerca de América Latina en la Economía Mundial. En: Integración Latinoamericana N° 18, octubre 1977, Revista de INTAL.
- 24) INSTITUTO LATINOAMERICANO DE ESTUDIOS JURIDICOS INTERNACIONALES. Derecho de la integración latinoamericana; ensayo de sistematización. Buenos Aires, Ed. Depalma, 1969, 1196 p.
- 25) INTAL. El proceso de Integración Regional en la actual coyuntura internacional y latinoamericana. INTAL, Buenos Aires, BID/INTAL, 1976.

- 26) INTAL (Instituto para Integración de América Latina)
- Integración Latinoamericana, Buenos Aires, Argentina Intal, N°s.
1976: octubre, noviembre y diciembre
1977: mayo, julio, octubre, noviembre y diciembre.
1978: marzo, mayo, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre.
- 27) INTAL: Sistema de Compensaciones Multilaterales de la CARICOM. Revista Integración Latinoamericana N° 16, agosto 1977.
- 28) INTAL. El proceso de integración de América Latina en 1976.
- 29) Irañeta, O. El Financiamiento de las exportaciones en América Latina. Revista de Integración Latinoamericana N° 11, marzo 1977.
- 30) Junta del Acuerdo de Cartagena. Base Fundamental de la Integración. Lima, Perú.
- 31) Landau, G. Tratado de Cooperación Amazónica. Revista Integración Latinoamericana N° 27, agosto 1978.
- 32) Larraín G. Mauricio. Algunos aspectos de la Integración Latinoamericana. Boletín Banco Central de Chile, noviembre 1977.
- 33) Lizano, E. Objetivos, instrumentos y obstáculos en el funcionamiento del MCCA. Revista Integración Latinoamericana N° 27, agosto 1978. INTAL.
- 34) Junta del Acuerdo de Cartagena. Evolución del proceso de Integración 1969-1979. Lima, 1979.
- 35) Márquez, J. Aspectos Generales de la Integración Financiera. Artículo incluido en Política Económica en Centro y Periferia. Fondo de Cultura Económica.
- 36) Mayorga, C. Roberto. Mercado Común Centroamericano: Situación actual y perspectivas. Revista Integración Latinoamericana N° 8, noviembre 1976.
- 37) Muns, Joaquín. Organismos Económicos Internacionales; Documentos Constitutivos. Madrid, Confederación Española de Cajas de Ahorro 1977.
- 38) Palacios, E. URUPABOL. La integración de tres países Revista Integración Latinoamericana N° 12, abril 1977.
- 39) Revista Comercio Exterior, junio 1979; Sección Internacional. México.

- 40) RIETTI MATHEU, MARIO. Monedas y banca; su evolución en América Latina. Bogotá, Gráficas Fepar Ltda. 1979. 298 p.
- 41) Reitti, M. El BID como agente de cambio. Revista de Integración Latinoamericana N° 17, septiembre 1977.
- 42) Reitti, M. Mercado de Capitales en Centroamérica. Revista Integración Latinoamericana N° 23, abril 1978.
- 43) Silva, J. Ministro de Economía y Finanzas del Perú. Ideas sobre el Sistema Financiero Latinoamericano.
- 44) Soto-Krebs, L. Propuesta de un Sistema de Financiamiento para el desarrollo tecnológico del Tercer Mundo. Revista Integración Latinoamericana N° 34, abril 1979.
- 45) Suárez, Roque. Financiamiento del Proceso de Integración en América Latina. Revista Integración Latinoamericana N° 7, octubre 1976.
- 46) Tami, F. Reflexiones sobre las experiencias de Integración económica en América Latina. En: Integración Latinoamericana N° 28, septiembre 1978, Revista de INTAL
- 47) Tironi, E. Las críticas al Pacto Andino: Estrategia de desarrollo - integración. Revista Integración Latinoamericana N° 28, septiembre 1978.
- 48) Tomassini, L. El proceso de cooperación técnica entre los países en desarrollo. Revista Integración Latinoamericana N° 4, julio 1976.
- 49) WORLD BANK. WORLD DEVELOPMENT REPORT, 1979. Washington D.C. The World Bank, 1979.
- 50) WYNDHAM-WHITE, E. BELA BALASA, RAUL PREBISCH Y OTROS. La integración latinoamericana en una etapa de decisiones. Buenos Aires, Intal, 1973. 193p.

CARACTERISTICAS BASICAS DE LOS PRINCIPALES MECANISMOS DE INTEGRACION

Mecanismo	Sigla	Fecha de creación	Ciudad-País sede	Países participantes	Area geográfica cubierta	Carácter jurídico
<p>ME FINANCIAMIENTO DEL COMERCIO EXTERIOR</p> <p><u>De carácter multilateral</u></p> <p>- Sistema Multilateral de pagos y créditos recíprocos de la Asoc. Latinoamericana de Libre Comercio.</p>		1965	Lima-Perú	ALALC	ALALC	
<p>Sistema Andino de Financiamiento del comercio.</p>	SAFICO	1974	Lima-Perú	Grupo Andino		Fué establecido por el Directorio de CAF s/g resolución N°149
<p>Aceptación bancaria latinoamericana.</p>	ABLA	1976	---	América Latina	Mercados financieros internac.	---
<p>Programa Intrarregional de exportaciones del Banco Interamericano de Desarrollo.</p>		1963	Washington-USA	A. Latina	A. Latina	
<p>Banco Latinoamericano de Exportaciones, S.A.</p>	BLADEX	1977	Ciudad de Panamá Panamá.	A. Latina	A. Latina	Sociedad anónima
<p>Cámara de Compensación centroamericana.</p>	CCC	1961		Mercado Común Centroamericano.	Mercado Común Centroamericano.	Convenio suscrito entre bcos.centrales

Convenio de Compensación y créditos Recíprocos entre bancos centrales centroamericanos y el Banco de México.		1963	Ciudad de México México	MCCA y México	MCCA y México	
Programas Intrarregional de Financiamiento de Bienes de capital de servicios (BID)		1971	Washington-USA	Países en desarrollo miembros del BID (en calidad de exportadores)		
1. <u>De carácter bilateral</u> Líneas bilaterales de créditos para financiamiento de exportaciones no tradicionales.		A. Latina		
Acuerdo de compensación y créditos recíprocos entre el Banco de la República de Colombia y los Bancos Centrales miembros del Consejo Monetario Centroamericano.		1977	Bogotá-Colombia	MCCA y Colombia	MCCA y Colombia	Acuerdo firmado entre presidentes de Bcos. Centrales países MCCA y Gte. Grl. Banco de la República.
Facilidades petroleras de Venezuela.						
DE FINANCIAMIENTO DE LA INVERSION						
. <u>De carácter Multilateral</u> Banco Interamericano de Desarrollo	BID	1959	Washington-USA	A. Latina		
Corporación Andina de Fomento	CAF	1968	Caracas-Venezuela	Grupo Andino		Persona jurídica de derecho internacional público.

- Banco Centroamericano de Integración Económica.	BCIE	1960	Tegucigalpa-Honduras	Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua.	Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua.	Persona jurídica de carácter internacional.
- Banco de Desarrollo del Caribe	CARIBANK	1969	Barbados	CARICOM	CARICOM y estados miembros de N. Unidas.	Acuerdo firmado entre países caribeños.
- Corporación de Inversiones del Caribe	CIC	1974		CARICOM	Países menos desarrollados del CARICOM.	Persona jurídica válida en todos los países miembros.
- Fondo Andino de Desarrollo Empresarial privado.	FADEP	1976		Países area andina	Países area andina	Personalidad jurídica internacional.
- Fondo Financiero de la Cuenca del Plata.		1974	Sucre, Bolivia	Países de la Cuenca del Plata.		Persona jurídica de derecho internacional público.
<u>I. De carácter bilateral</u>						
- Fondo de Inversiones de Venezuela	FIV	1974	Caracas-Venezuela	Venezuela	A. Latina	Entidad autónoma con personalidad jurídica propia.
DE FINANCIAMIENTO DE DESEQUILIBRIOS DE BALANZA DE PAGOS						
<u>De carácter multilateral</u>						
- Acuerdo de Santo Domingo						
i) Apoyo a deficiencias transitorias de liquidez.		1970		ALALC y República Dominicana		
ii) Crédito para Balanza de Pagos						

Fondo Andino de Reservas	FAR	1976	Bogotá-Colombia	Pacto Andino	Pacto Andino	Convenio firmado por presidentes de los Bcos. Centrales del área andina.
Fondo Centroamericano de Estabilización Monetaria.	FOCEM	1969				
Red de Seguridad Financiera (proposición CEPAL)		Fecha propuesta 1975				
E ARMONIZACION DE POLITICAS ECONOMICAS Y FINANCIERAS CON FINES DE INTEGRACION FINANCIERA. <u>De carácter multilateral</u>						
Tratado de Montevideo	ALALC	1960	Montevideo-Uruguay	A. Latina		
i) Comisión Asesora de Asuntos Monetarios.						
ii) Consejo de Política Financiera y Monetaria.		1965	Montevideo-Uruguay	A. Latina		Creado por resolución 101 (IV) de la Conferencia.
Acuerdo de Cartagena						
i) Comisión Acuerdo						
ii) Junta del Acuerdo (técnica)						
iii) Consejo Asesor de Asuntos Monetarios.						
Tratado Multilateral de Libre Comercio e Integración Económica Centroamericana (instituye el mercado común centroamericano)		1958				

- Consejo Monetario Centroamericano						
- Sistema Económico Interamericano						
- Sistema Económico Latinoamericano	SELA	1975	Caracas-Venezuela	Países latinoamericanos	A. Latina	Organo regional con personalidad jurídica internacional.
- Comunidad del Caribe	CARICOM	1973		Países del Caribe		
- Tratado de Cooperación Amazónica		1978	Brasilia-Brasil	Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana.	Perú, Surinam y Venezuela.	Tratado firmado por los cancilleres de los países participantes.
- Asociaciones de Productores						
- Convenios de Cooperación Económica						
- Convenios financieros						
- Proyectos Fronterizos						
- Proyectos Conjuntos						
- Inversiones intralatinoamericanas.						
- Banco Interamericano de Ahorro y Préstamo	BIAPE	1975	Caracas-Venezuela	Argentina, Brasil, Chile, Bolivia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, USA, Honduras, Nicaragua, Rep. Dominicana y Venezuela.		Institución financiera multinacional de carácter privado de respons. limit.

- Cooperación técnica-financiera				
i) Asociación Latinoamericana de Instituciones Financieras de Desarrollo	ALIDE			
ii) Federación Latinoamericana de Bancos.	FELABANK			
iii) Centro Latinoamericano de Automatización bancaria.				
iv) Comité Técnico de capacitación bancaria.				
v) Centro latinoamericano de Comercio Exterior	CLACE			
vi) Centro de Estudios Monetarios Latinoamericano	CEMLA	1952		América Latina

ANEXO N° 1Tratado de Montevideo. Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC).

El acuerdo por el que se instituyó la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio fué firmado en Montevideo, Uruguay, el 18 de febrero de 1960 y entró en vigor el 2 de mayo de dicho año al ser depositados los instrumentos de ratificación por los países signatarios, es decir, Argentina, Brasil, Chile, México, Paraguay, Perú y Uruguay. Accedieron posteriormente al Acuerdo los siguientes países : Colombia (30 sept. 1961) ; Ecuador (3 nov. 1961) ; Venezuela (31 agosto 1966) y Bolivia (14 febrero 1967).

Desde su entrada en vigor, el Acuerdo ha sufrido modificaciones especialmente las contenidas en el Protocolo del 12 de diciembre de 1966 que instituyó el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de las Partes Contratantes (Capítulo IX) y en el Protocolo de Caracas, firmado en dicha ciudad en diciembre de 1969.

Se estableció como ciudad sede de la Asociación Montevideo, y los motivos que originaron su formación fueron :

1) La ampliación de las dimensiones de los mercados nacionales a través de la eliminación gradual de las barreras al comercio intrarregional, constituye condición fundamental para que los países de América Latina puedan acelerar su proceso de desarrollo económico en forma de asegurar un mejor nivel de vida para sus pueblos.

2) El desarrollo económico debe ser alcanzado mediante el máximo aprovechamiento de los factores de producción disponibles y de

la mayor coordinación de los planes de desarrollo de los diferentes sectores de la producción, dentro de normas que contemplen debidamente los intereses de todos y cada uno que compensen convenientemente, a través de medidas adecuadas, la situación especial de los países de menor desarrollo económico relativo :

3) El fortalecimiento de las economías nacionales contribuirá al incremento del comercio de los países latinoamericanos entre sí y con el resto del mundo.

4) Mediante fórmulas adecuadas, podrán crearse condiciones propicias para que las actividades productivas existentes se adapten gradualmente y sin perturbaciones a nuevas modalidades de comercio recíproco, originando otros estímulos para su mejoramiento y expansión.

5) Toda acción destinada a la consecución de tales propósitos debe tomar en cuenta los compromisos derivados de los instrumentos que rigen su comercio.

6) Perseverar en los esfuerzos tendientes al establecimiento, en forma gradual y progresiva, de un mercado común latinoamericano.

7) Aunar esfuerzos en favor de una progresiva complementación e integración de sus economías, basadas en una efectiva reciprocidad de beneficios.

El Acuerdo, en su Capítulo II establece un programa de liberación del intercambio, en el cual la zona de libre comercio que se establece en el Tratado se perfeccionará en un período no superior a 12 años a contar de su fecha de entrada en vigor. Para ello, durante ese período, las partes contratantes eliminarán gradualmente los gravámenes y las restricciones que inciden sobre las importaciones de productos originarios de la "Zona". Para esto, se harán negociaciones periódicas entre las partes contratantes, resultando así :

a) Listas Nacionales con las reducciones anuales de gravámenes y demás restricciones que cada parte contratante otorga a las otras, y

b) Una Lista Común con la relación de los productos cuyos gravámenes y restricciones a las Partes Contratantes se comprometen por decisión colectiva a eliminar íntegramente para el comercio intrazonal en el período ya señalado de 12 años, cumpliendo los porcentajes mínimos fijados y el proceso de reducción gradual. Los productos incluidos en esta lista no pueden ser retirados de ella posteriormente.

Respecto a la expansión del intercambio y la complementación económica (Capítulo III), los países procurarán : 1) otorgarse entre sí, respetando el principio de reciprocidad, concesiones que aseguren en la primera negociación, para los productos provenientes de la Zona, un tratamiento no menos favorable que el existente antes de la entrada en vigor del Tratado, 2) incorporar en las Listas Nacionales el mayor número posible de productos que ya sean objeto de comercio entre las partes contratantes y 3) agregar a esas Listas un número creciente de productos que aún no formen parte del comercio recíproco.

A fin de asegurar condiciones equitativas de competencia y facilitar la creciente integración y complementación de sus economías, en especial en el campo de la producción industrial, procurarán armonizar sus regímenes de importación y exportación, así como los tratamientos aplicables a los capitales, bienes y servicios procedentes de fuera de la Zona. Para alcanzar este objetivo, las Partes contratantes : 1) realizarán esfuerzos en el sentido de promover una gradual y creciente coordinación de sus respectivas políticas de industrialización, patrocinando entendimientos entre representantes en los sectores económicos interesados y

2) podrán celebrar entre sí acuerdos de complementación por sectores industriales.

El Capítulo IV dice relación con el tratamiento de la nación más favorecida, es decir, cualquier ventaja franquicia o privilegio que se aplique por una Parte Contratante en relación con un producto originario o destinado a otro país, será inmediata e incondicionalmente extendido al producto similar originario o destinado al territorio de las demás Partes Contratantes. Se exceptúa de este tratamiento, los convenios entre países contratantes o terceros países, a fin de facilitar el tráfico fronterizo.

Existe también una cláusula de salvaguardia, que consiste en que cualquier país de la Zona puede en forma transitoria, y no discriminatoria y siempre que no signifique una reducción del consumo habitual en el país importador, imponer restricciones a la importación de productos de la Zona, incorporados al programa de liberación, cuando ocurran importaciones en cantidades tales que amenacen causar perjuicios graves a determinadas actividades productivas de significativa importancia para la economía nacional.

Respecto a la agricultura, se podrá coordinar las políticas de desarrollo agrícola de los países y de su intercambio, de modo de lograr un mejor aprovechamiento de sus recursos naturales, elevar el nivel de vida rural y asegurar un abastecimiento normal. Sin embargo, se podrá limitar las importaciones a lo necesario para cubrir los déficits de producción interna y nivelar los precios del producto importado a los del producto nacional.

Para los países de menor desarrollo económico relativo existen medidas que les favorecen. Entre ellas pueden mencionarse : 1) cumplir

el programa de desgravación en condiciones más favorables, 2) conceder con carácter de transitorio, ventajas a fin de estimular la instalación o expansión de determinadas actividades productivas, 3) permitirle tomar medidas adecuadas a fin de corregir eventuales desequilibrios de balanza de pagos, 4) apoyar programas especiales de asistencia técnica, 5) otras.

En cuanto a su organización institucional, puede decirse que son Organos de la Asociación, el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, la Conferencia y el Comité Ejecutivo Permanente.

El Consejo es el órgano supremo de la Asociación y tiene las siguientes atribuciones :

1) Dictar normas generales que permitan el mejor cumplimiento de los objetivos del Tratado y en especial, que tiendan a acelerar en forma armónica el proceso de desarrollo e integración económica y social.

2) Examinar los resultados de las tareas cumplidas en la Asociación y establecer los lineamientos fundamentales que sirvan de base a los programas de trabajo de los demás órganos.

3) Conocer y resolver los asuntos que estime conveniente de entre los que le sean referidos por la Conferencia o el Comité.

4) Fijar normas básicas que regulen las relaciones de la Asociación con terceros países, asociaciones regionales, entidades u organismos internacionales.

5) De legar en la Conferencia o en el Comité la facultad de tomar decisiones en materias específicas destinadas a permitir el mejor cumplimiento de los objetivos del Tratado.

6) Acordar enmiendas al Tratado.

7) Modificar su propio sistema de votación y el de la Conferencia

8) Establecer su propio reglamento.

Componen el Consejo los Ministros de Relaciones Exteriores de las Partes Contratantes.

La Conferencia, está constituida por Delegaciones debidamente acreditadas, teniendo cada delegación derecho a un voto. Sus atribuciones son :

- 1) Promover la realización de las negociaciones periódicas y apreciar sus resultados.
- 2) Dar cumplimiento a las tareas que le encomiende el Consejo.
- 3) Considerar y resolver, dentro de su competencia, los asuntos que le sean sometidos por el Comité.
- 4) Adoptar, dentro de su competencia, las medidas necesarias para la ejecución del Tratado y de los protocolos correspondientes.
- 5) Aprobar el programa anual de trabajos del Comité así como el presupuesto de gastos de la Asociación y fijar las contribuciones de cada Parte Contratante.
- 6) Aprobar su reglamento y el del Comité.
- 7) Designar el Secretario Ejecutivo del Comité, y
- 8) Ocuparse en los demás asuntos de interés común que no correspondan a la conducción política superior de la Asociación.

Tanto el Consejo como la Conferencia se reunirán en sesiones ordinarias una vez al año. Se reunirán en sesiones extraordinarias cuando sean convocadas por el Comité.

Por último, el Comité, constituido por un representante permanente de cada país participante, con derecho a un voto, y con un suplente, es el órgano ejecutivo permanente de la Asociación encargado de velar por la aplicación de las disposiciones del Tratado y tiene, entre otras, las siguientes atribuciones y obligaciones :

- 1) Convocar al Consejo y a la Conferencia, señalando en cada caso la agenda provisional correspondiente,
- 2) Someter a la aprobación de la conferencia un programa anual de trabajos, así como un proyecto de presupuesto anual de gastos de la Asociación,
- 3) Representar a la Asociación ante terceros países y organismos o entidades internacionales con el objeto de tratar asuntos de interés común. Asimismo, la representará en los contratos y demás actos de derecho público y privado.
- 4) Realizar estudios, sugerir las providencias y formular al Consejo y a la Conferencia las recomendaciones que considere convenientes para el mejor cumplimiento del Tratado.
- 5) Presentar a las sesiones ordinarias del Consejo y de la Conferencia un informe anual sobre sus actividades y acerca de los resultados de la aplicación del Tratado.
- 6) Solicitar, cuando lo estime necesario, el asesoramiento técnico así como la colaboración de personas y de organismos nacionales e internacionales.
- 7) Tomar las decisiones que le fueren delegadas por el Consejo a la Conferencia, y
- 8) Ejecutar las tareas que le fueren encomendadas por el Consejo o la Conferencia y las que específicamente le incumban por disposiciones del Tratado y de los protocolos correspondientes.

Mediante el Protocolo de Caracas, se amplió el período de perfeccionamiento de la zona de libre comercio hasta el 31 de diciembre de 1980 (antes hasta 1972), entre otras modificaciones introducidas.

CONSEJO DE POLITICA FINANCIERA Y MONETARIA DEL TRATADO DE MONTEVIDEO

Objetivos - Propósitos

Ampliar la red bancaria interlatinoamericana y acen-
tuar la cooperación recíproca entre los Bancos Cen-
trales dado que no existen incompatibilidades entre
cualquier mecanismo de cooperación de las autorida-
des monetarias y una mayor agilidad de la banca co-
mercial para realizar sus operaciones.

Perfeccionar el sistema de pagos vigente en la región
y acentuar la colaboración recíproca entre las auto-
ridades monetarias.

Modalidad de operatoria

Para lograr los objetivos, podrían iniciarse contactos
entre los Bancos Centrales, que no serían incompati-
bles con cualquier sistema de cooperación multilate-
ral y que tendrían por objeto entendimientos entre pa-
res de países o grupos de bancos encaminados al otor-
gamiento de facilidades crediticias recíprocas. Para
ello, se constituyó un grupo "ad-hoc" formado por un
representante de Argentina, Brasil, Chile, México y
Perú para que iniciara la tarea de elaborar un proyec-
to concreto sobre la materia, con sus varias opciones,
el cual sería posteriormente considerado por los órga-
nos institucionales previstos para el efecto, como ser la
Comisión Asesora de Asuntos Monetarios y el propio
Consejo. Las bases a considerar en este trabajo fueron
las siguientes :

- 1) El sistema debiera contemplar la posibilidad de avan-
zar por etapas para una futura coordinación y colabora-

ción más estrechas en materia de política financiera y monetaria.

2) Debiera ser no discriminatorio con respecto a países de fuera de ALALC, reconociendo las dificultades de pago de algunos de los países miembros.

3) En un principio los períodos de liquidación no deberían ser muy extensos.

4) La liquidación se haría en divisas de libre convertibilidad.

5) Los créditos recíprocos rigirían durante el período de compensación con límites máximos a determinar.

No existirían obstáculos para el otorgamiento de créditos extraordinarios, cuando así lo negociaron bilateralmente los bancos centrales.

6) El sistema debiera abarcar a plazo breve a todos los países de la Asociación y comprender todos los pagos derivados de transacciones de comercio intrazonal.

7) Paralelamente, se estudiaría la posibilidad de cana

lizar a través del mismo, pagos por otros conceptos como ser fletes, pasajes y eventualmente primas de seguro y reaseguros.

8) Posibilidad de establecer un fondo común de reserva que operaría además como garante de los créditos que se concedieran los países.

ANEXO N° 2El Acuerdo de CartagenaObjetivos y medios

Los objetivos y medios declarados por el Pacto Andino son los siguientes :

i) Armonización de políticas económicas y sociales y aproximación de las legislaciones nacionales en las materias pertinentes.

ii) Programación conjunta, intensificación del proceso de industrialización subregional y ejecución de Programas Sectoriales de Desarrollo Industrial.

iii) Un programa de liberación del intercambio más acelerado que el que se adopte en general en el marco de la ALALC.

iv) Un Arancel Externo Común, cuya etapa previa será la adopción de un Arancel Externo Mínimo Común.

v) Programas destinados a acelerar el desarrollo del sector agropecuario.

vi) La canalización de recursos de dentro y fuera de la subregión para proveer a la financiación de las inversiones que sean necesarias en el proceso de integración.

vii) La integración física.

viii) Tratamientos preferenciales a favor de Bolivia y Ecuador.

A continuación se analizan brevemente estos mecanismos y propósitos :

i) El objetivo de armonizar las políticas socioeconómicas y las legislaciones pertinentes aparece ante todo como una declaratoria protocolaria, puesto que tal meta solamente podría lograrse a partir de condicio-

nes de alta homogeneidad de estructuras socioeconómicas y particular - mente de un proyecto común de organización política de los estados participantes. Estas características, conforme se sabe, no están presentes en la Subregión.

ii) El Acuerdo de Integración Subregional Andino establece la necesidad de una acción coordinada en materia de programación, especialmente en lo concerniente al sector industrial.

El Acuerdo aspira por medio de la programación conjunta, la coordinación de planes de desarrollo, consagrar la programación industrial como mecanismo fundamental del Acuerdo.

Las etapas y propósitos de ese programa conjunto eran las siguientes :

- Preparación y adopción de una estrategia para el desarrollo de la región.

- Armonizar los planes de desarrollo en los sectores específicos y en las políticas económicas y sociales.

- Armonizaciones prioritarias de políticas.

- Establecimiento de sectores prioritarios de programación conjunta industrial.

- Planificación regional, conjunta.

iii) La liberación del intercambio a un ritmo más acelerado que el que se adopte en general en el marco de la ALALC.

Este mecanismo contempla la programación de la Liberación del Comercio y constituye sin duda uno de los mecanismos básicos del proyecto integracionista a través del cual se aspira eliminar las cuotas, depósitos previos, y otros obstáculos al intercambio, así como proteger de ma-

nera uniforme la producción interna de la subregión.

La liberación del comercio espera configurar en la subregión un mercado común, así como lograr un volumen de producción que le permita competir en los mercados exteriores.

A propósito de cumplir dichas metas el Acuerdo de Cartagena contempla la creación de un Arancel Común como barrera protectora de la producción interna.

La política arancelaria andina se expresa en la eliminación de las barreras aduaneras y de cualquier otro tipo de obstáculos al comercio internacional dentro del área andina como medio para incrementar el volumen de comercio entre los países del área.

iv) El Arancel Externo Común y el Arancel Mínimo Común como etapa previa .

El Acuerdo de Cartagena mediante la Decisión 12 aprueba el Arancel Mínimo Común para 175 productos incorporados en el primer tramo de la Lista Común. La decisión 30 aprueba definitivamente dicho Arancel Mínimo Común.

El Arancel Externo Común no es sino la fijación de una tarifa aduanera igual aplicada por los países del Grupo Andino para su comercio con países del resto del mundo.

El Arancel Externo Común, que establecería la Unión Aduanera de la Subregión, de acuerdo a los plazos previstos en el texto del Acuerdo debería haberse empezado a aplicar el 31 de diciembre de 1975, de manera que estuviese perfeccionado hacia 1980 en Colombia, Chile y Perú y hacia 1985 en Bolivia y Ecuador.

v) Programas para el desarrollo agropecuario.

Para la Programación Agropecuaria se mencionaba una serie de medidas que la Comisión del Acuerdo de Cartagena debe tomar periódica-

mente a propuesta de la Junta. Tales medidas se referían a la planificación al establecimiento de convenios sobre abastecimiento de productos agropecuarios entre entidades estatales y a una acción en materia de normas y programas comunes sobre sanidad vegetal y animal.

El Acuerdo, a diferencia de la Programación Industrial, no especificaba fechas límites para la preparación de los programas de productos agropecuarios.

vi) Financiamiento interno y externo para inversiones en la subregión.

En diciembre de 1970, se aprobó en Lima la Decisión 24 en relación al Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalías.

Con el criterio de que el desarrollo subregional y la consecuente ampliación del mercado de la subregión generarán la necesidad de inversión en los sectores productivos, se adopta la Decisión N° 24, tendiente a establecer normas comunes para regular la inversión externa. Así, entre los considerandos de la Decisión se manifiesta que el capital extranjero "puede realizar un aporte considerable al desarrollo de América Latina, siempre que estimule la capitalización del país donde se radique, facilite la participación amplia del capital nacional en ese proceso y no cree obstáculos a la integración regional....".

En este espíritu general habría determinado el establecimiento de las siguientes medidas específicas :

- "Toda nueva inversión requerirá de una autorización previa por un organismo nacional".

- "Se regulan el uso del crédito interno y externo y las frecuentes cláusulas impuestas por los inversionistas extranjeros que limitan las exportaciones de bienes".

- "Se restringe la reinversión automática de utilidades y la compra de acciones de empresas nacionales".

- "Se prohíbe nuevas inversiones en los sectores tales como el sector financiero, publicidad y medios de comunicación".

- "Se establecen normas para el traspaso gradual de las empresas extranjeras, existentes o nuevas, a capitales nacionales".

Además, se obliga a la empresa extranjera a ofrecer al público inversionista nacional no menos del 51% de sus acciones dentro de un plazo que no podrá exceder de 10 años para los países más desarrollados de la región y de 15 años para los países de menor desarrollo. Se prohíbe toda inversión extranjera en la rama de servicios públicos y en toda la gama de establecimientos financieros, en el transporte interno, publicidad y comercialización interna de productos, estableciendo para los bancos y empresas mixtas existentes la obligación de transformarse en empresas mixtas, que serían aquellas cuyo capital social pertenece entre un 51% y un 80% a inversionistas nacionales, por oposición a la empresa extranjera cuyo capital social perteneciente a inversionistas nacionales sería inferior al 51%.

viii) La integración física.

El Acuerdo subregional propone una acción en torno a la integración física, la misma que tardará algún tiempo en articularse, aunque parece que no suscitará los conflictos ni las dificultades de la planificación de los sectores productivos.

La integración física se presenta como una condición indispensable para el funcionamiento del mercado subregional y para el aprovechamiento de los estímulos generados por la desgravación arancelaria y la tarifa externa común.

viii) Tratamientos preferenciales a favor de Bolivia y Ecuador .

A través de los tratamientos preferenciales a favor de Bolivia y Ecuador, el Acuerdo espera crear oportunidades para acelerar su ritmo de crecimiento , brindándoles condiciones más favorables en el cumplimiento de sus obligaciones , así como también otras ventajas y medidas en favor de los dos países.

ANEXO N° 3Mercado Común Centroamericano (MCCA)

Los objetivos del MCCA pueden separarse en dos grandes grupos :
los principales y los secundarios.

Los objetivos principales del MCCA se determinarán a través de los tratados, convenios, acuerdos, etc., es decir, de instrumentos legales, como asimismo de declaraciones conjuntas de las máximas autoridades políticas de los países miembros.

I. Instrumentos legales

1) Integrar progresivamente las economías para la ampliación de los mercados y así fomentar la producción y el intercambio de bienes y servicios, para restablecer la unidad centroamericana y elevar el nivel de vida y de empleo (Tratado Multilateral-Junio 1958).

2) Uso racional de los recursos naturales y utilización de las oportunidades que ofrece un mercado más amplio, para lograr la elevación de los niveles y condiciones de vida. (Convenio sobre el Régimen de Industrias Centroamericanas de Integración - junio 1958).

3) Perfeccionar la zona centroamericana de libre comercio.
(Convenio Centroamericano sobre equiparación de gravámenes a la importación, septiembre 1959).

4) Establecer un mercado común para estimular las inversiones y la producción e impulsar el desarrollo económico y así mejorar las condiciones de vida (Tratado de Asociación Económica - febrero de 1960).

5) Unificar las economías a fin de impulsar, en forma conjunta, el desarrollo centroamericano, para mejorar condiciones de vida. (Tratado General de Integración, Diciembre 1960).

6) Promover la integración económica ; propiciar el desarrollo equilibrado. (Convenio Constitutivo BCIE - diciembre de 1960).

7) Impulsar el desarrollo económico de la zona y de cada país, para elevar el bienestar de los pueblos. (Instrumento de adhesión de Costa Rica al Tratado General de Integración - julio de 1962).

8) Mejorar las condiciones de vida y el bienestar de los pueblos. (Convenio Centroamericano de Incentivos - Fiscales, julio de 1962).

9) Coordinar las políticas de abastecimiento de granos ; lograr la más amplia libertad de comercio intrarregional para los granos. (Protocolo especial sobre granos - octubre de 1965).

10) Promover la integración económica. (Convenio de la CCC - julio de 1961).

11) Ayudar a la formación de la unión monetaria centroamericana. (Acuerdo de la Unión Monetaria Centroamericana - febrero de 1964).

12) Defensa colectiva de la balanza de pagos para ayudar a la integración monetaria regional. (Fondo Centroamericano de Estabilización Monetaria - octubre de 1969).

13) Contribuir al proceso de integración económica regional, mediante la unión monetaria centroamericana (Acuerdo Monetario Centroamericano - agosto de 1964).

II. Declaraciones Presidenciales

1) Impulsar el desarrollo económico mediante la integración a fin de mejorar las condiciones de vida.

(Declaración conjunta de los Presidentes de Honduras, El Salvador, y Guatemala - enero de 1960).

2) La integración económica de los países "constituye la posibilidad óptima de desarrollo para la región", para ello se comprometen a :

- Completar la unión aduanera

- Coordinar los planes nacionales de desarrollo
- Realizar una programación regional de diversos sectores
- Llevar a cabo la unión monetaria, y
- Establecer una política fiscal, económica y social común.

(Declaración de los Presidentes de Centroamérica - marzo de 1963).

3) Consideran que "las medidas de mayor trascendencia para el desarrollo de Centroamérica se produjeron en el campo de la Integración Económica".

- Reconocen que los esfuerzos deben orientarse a la consecución de la unión aduanera, la unión monetaria, y la planificación conjunta.

- Declaran que "la integración de Centroamérica constituye uno de los instrumentos más apropiados para realizar el destino común de sus pueblos".

- Afirman "su decisión de fortalecer el Mercado Común" y adoptan "todas las medidas necesarias para resolver los problemas que tiene planteado...."

(Declaración de los Presidentes de Centroamérica-julio de 1968).

Entre los objetivos secundarios pueden mencionarse aquellos que dicen relación con una mayor participación del sector industrial en el PBI ; aumento de empleo ; mejor uso de recursos naturales, etc.

ANEXO N° 4Comunidad del Caribe (CARICOM)

El 3 de julio de 1973, se constituyó la Comunidad del Caribe, como un mecanismo de integración regional. Para los estados del Caribe la integración constituye un imperativo dada la dimensión geográfica de éstos y su insularidad. Por esta razón, el esquema de instituciones creados para el efecto se rige por un espíritu pragmático, y los esfuerzos realizados, más que interpretar principios de carácter general o un programa, se han concentrado en realizaciones sectoriales, tales como alimentos, transporte salud, etc.

Es así como los países miembros de CARICOM han llevado a cabo acciones de cooperación e integración en un ámbito geográfico que abarca incluso algunos países de Africa y del Pacífico. Puede destacarse la elaboración del Plan Regional de Alimentos, la revisión del Protocolo de Comercialización Agrícola, el establecimiento de la Corporación de Navegación del Caribe, obras de mejoramientos de puertos y aeropuertos, estudios sobre salud, vivienda, enseñanza y otros de bienestar social.

Sin embargo, aún cuando se han logrado adelantos en algunos aspectos, la verdadera integración se ha logrado en la coordinación de políticas externas y en el régimen especial para los países de menor desarrollo.

Un escollo básico para el logro de los objetivos es que muchos países miembros no cuentan con los recursos adecuados, debiendo en primer lugar lograr una capacitación de los recursos humanos, desde la mano de obra hasta el nivel gerencial en el sector privado y, en el plano administrativo del sector público. Otro escollo es que algunos países aún no logran su independencia, y ésta meta es prioritaria a la coordinación de políticas externas.

Un ejemplo de la coordinación de políticas externas es el caso de las negociaciones con la Comunidad Económica Europea y la participación más

amplia del Caribe en el BID, ambos suscritos al plano económico. También, algunos países de CARICOM firmaron un acuerdo con la CEE como resultado de las negociaciones llevadas a cabo por países de Africa, del Caribe y del Pacífico (ACP) y que culminaron con la firma de la Convención de Lomé (28 de febrero de 1975). Por este instrumento la CEE otorga ventajas no recíprocas a los países del ACP, además de cláusulas de cooperación industrial, financiera y técnica. También institucionaliza un mecanismo de estabilización de ingresos por la exportación de determinados productos básicos.

En mayo de 1976, se instituyó el Consejo de Normalización del Mercado Común del Caribe, como un cuerpo asesor del Consejo de Ministros de la CARICOM. Sus funciones son promover y armonizar las normas técnicas de la región ; supervisar el progreso y prestar asistencia a las oficinas nacionales de normalización de los países miembros ; asesorar sobre métodos de control de calidad y estimular la aplicación de normas regionales ; cooperar con las organizaciones internacionales vinculadas con la normalización; asesorar al Consejo de la CARICOM acerca de la importancia técnica y de las implicancias para el comercio intrarregional que surgen de la adopción de las normas propuestas a los países miembros y asistir a los gobiernos nacionales en materia de desarrollo, promoción y fijación de normas, especialmente para los productos básicos que se destinan a la exportación extrarregional.

Como una forma de regular de qué manera las transacciones y otros inversionistas de fuera de la Comunidad podrían invertir en los Estados miembros de la CARICOM, se firmó un acuerdo para el establecimiento de un régimen para las "Empresas CARICOM". Estas empresas se financian mediante capital accionario suscrito por los gobiernos de los países miembros, estando también autorizados para reunir capital mediante empréstitos

que en la mayoría de los casos pueden ser garantizados por los Estados miembros en forma conjunta o separada.

Estas empresas CARICOM pueden funcionar sólo según lo estipulado en su programa de actividades y dentro de los sectores de las economías de los Estados Miembros establecidos en el acuerdo o decididos por el Consejo del Mercado Común.

El 16 de junio de 1977, entró en vigencia el Reglamento del Sistema de Compensaciones Multilaterales de la CARICOM, creado con el propósito de 1) facilitar , sobre una base multilateral, la liquidación de pagos en concepto de las transacciones elegibles para ser incluidas en el Sistema ; 2) promover el uso de las monedas de los "Participantes" para liquidar, entre sus países y territorios, las transacciones elegibles y, de ese modo, lograr economías en el uso de sus reservas de divisas ; y, 3) promover la cooperación monetaria entre los Participantes, como también las relaciones más estrechas entre los sistemas bancarios de sus respectivos países y territorios y contribuir así a la expansión del comercio y de la actividad económica en la región de la CARICOM. La unidad contable es el dólar de USA y todas las cuentas se llevarán en dicha moneda y tanto las liquidaciones como los intereses serán pagados en US\$. Se acordaron líneas de créditos, y cada deudor pagará su interés sobre el saldo neto pendiente que exceda del equivalente del 20 % de la línea de crédito máxima otorgada. Los períodos de liquidación serán trimestrales y el Banco Agente es el Banco Central de Trinidad y Tobago.

También dentro del campo financiero, el Banco de Desarrollo del Caribe (BDC) presta sus servicios a los países miembros como agencia de desarrollo y banco al servicio de las necesidades de los países de la región. Para ello otorga créditos "duros" y "blandos". Desde que inició sus actividades, a fines de 1970, y hasta fines de 1977, ha otorgado préstamos por cerca de US\$ 140 millones.

En el ámbito legal, el 1° de octubre de 1976 inició sus actividades la Unidad de Armonización Legal, creada por la Secretaría General de la CARICOM. Está compuesta por tres Consultores Legales y un asesor económico y su misión es analizar la amplia gama de materias de importancia económica para la Comunidad con el objeto de elevar propuestas sobre reforma y armonización legal a los gobiernos miembros de la CARICOM. Específicamente analizará temas como ser derecho societario, derecho del autor, diseño industrial, normas industriales, indicaciones de origen, patentes y marcas comerciales, etc....

ANEXO N° 5

TRATADO DE COOPERACION AMAZONICA

Objetivos - Propósitos

El objetivo general es de aunar esfuerzos para impulsar el desarrollo económico y un equitativo aprovechamiento de los recursos que alberga esa extensa y prácticamente inexplorada región selvática de América del Sur. Es propósito de los ocho países contratantes lograr la plena incorporación de sus territorios amazónicos a las respectivas economías nacionales. Asimismo, para lograr un desarrollo integral de la región es necesario mantener el equilibrio entre el crecimiento económico y la preservación del medio ambiente.

Modalidad de Operatoria

Para lograr los propósitos establecidos, las partes contratantes acuerdan :

- realizar esfuerzos y acciones conjuntas para promover el desarrollo amazónico de sus respectivos territorios amazónicos de modo de lograr resultados equitativos y mutuamente provechosos, así como la preservación del medio ambiente y la conservación y utilización nacional de los recursos naturales de esos territorios.
- Asegurar, sobre la base de reciprocidad, la más amplia libertad de navegación comercial en el curso del Amazonas y demás ríos amazónicos internacionales.
- Proclaman que el uso y aprovechamiento exclusivo de los recursos naturales en sus respectivos territorios es derecho inherente

Institucionalidad del Sistema

Los representantes diplomáticos de alto nivel de las partes contratantes se reunirán anualmente integrando el Consejo de Cooperación Amazónica, el cual tiene como función :

- 1) velar por el cumplimiento de los objetivos del tratado y las decisiones adoptadas en las reuniones de cancilleres ;
- 2) recomendar a las partes la conveniencia u oportunidad de dichas reuniones ;
- 3) considerar iniciativas o proyectos que presenten los países miembros ;
- 4) evaluar el cumplimiento de los proyectos de interés bilateral o multilateral y
- 5) adoptar sus normas de funcionamiento.

Las partes contratantes crearán comisiones nacionales permanentes encargadas de la aplicación en sus respectivos territorios de

rente a la soberanía del Estado y su ejercicio no tendrá otras restricciones que las que resulten del derecho internacional.

- Procurarán empeñar esfuerzos con miras a la utilización racional de los recursos hídricos, y al mejoramiento y habilitación de vías navegables.
- Promoverán la coordinación de los actuales servicios de salud en sus territorios amazónicos.
- Establecerán una estrecha colaboración en los campos de la investigación científica y tecnológica, para crear condiciones más adecuadas para acelerar el desarrollo económico y social de la región.
- Para crear una infraestructura física adecuada, se comprometen a estudiar las formas más armónicas de establecer o perfeccionar interconexiones viales, fluviales,

las disposiciones del Tratado y las decisiones que se adopten en el futuro.

Los cancilleres de los países signatarios realizarán reuniones cada vez que los juzguen conveniente u oportuno, a fin de fijar las directrices básicas de la política común y evaluar la marcha general del proceso de Cooperación Amazónica.

aéreas y de telecomunicaciones, teniendo en cuenta los planes y programas de cada país.

- Para mantener el equilibrio ecológico, promoverán la investigación científica y el intercambio de informaciones y personal técnico.
- Los países contratantes podrán concretar acuerdos bilaterales sobre temas específicos, siempre que sean consecuentes, con los objetivos comunes de cooperación en la Amazonía.

ANEXO N° 6

SISTEMA ECONOMICO LATINOAMERICANO

<u>Objetivos - Propósitos</u>	<u>Procedencia de los recursos</u>	<u>Modalidad de operatoria</u>	<u>Institucionalidad del sistema</u>
<p>Los objetivos son :</p> <p>1) Promover la cooperación regional con el fin de lograr un desarrollo integral, autosostenido e independiente.</p> <p>2) Apoyar los procesos de integración de la región y propiciar acciones coordinadas de éstos, o de éstos con Estados Miembros del SELA, en el marco de tales procesos y en especial aquellas acciones que tiendan a su armonización y convergencia, respetando los compromisos asumidos.</p> <p>3) Promover la formulación y ejecución de programas y proyectos</p>	<p>Los gastos que origine el funcionamiento del sistema serán sufragados por los Estados Miembros por lo cual el Consejo, al aprobar el presupuesto anual, fijará las cuotas de los miembros, de acuerdo a la fórmula convenida al efecto.</p>	<p>Para lograr los objetivos y propósitos, se desempeñarán las siguientes acciones :</p> <ul style="list-style-type: none">- propiciar la mejor utilización de los recursos humanos, naturales, técnicos y financieros de la región mediante la creación y fomento de empresas multinacionales latinoamericanas.- estimular niveles satisfactorios de producción y suministro de productos agrícolas, energéticos y otros productos básicos.- impulsar en la región la transformación de materias primas en los Estados Miembros, la	<p>Son órganos del SELA :</p> <ul style="list-style-type: none">a) el Consejo Latinoamericanob) los Comités de Acción yc) la Secretaría Permanente <p>A. - <u>EL CONSEJO LATINOAMERICANO</u> Es el órgano supremo del SELA y está integrado por un representante de cada Estado Miembro. Se reunirá normalmente en la sede de la Secretaría Permanente. Cada Estado Miembro tiene derecho a 1 voto.</p> <p>Celebrará una reunión ordinaria anual a nivel ministerial y podrá celebrar reuniones extraordinaria a nivel ministerial o no ministe-</p>

económicos y sociales de interés para los Estados Miembros.

4) Actuar como mecanismo de consulta y coordinación de América Latina para formular posiciones y estrategias comunes sobre temas económicos y sociales ante terceros países, agrupaciones de países y en organismos y foros internacionales.

5) Propiciar, en el contexto de los objetivos de cooperación intrarregional de SELA, los medios de asegurar un trato preferente para los países de menor desarrollo relativo y medidas especiales para los países de mercado limitado y para aquellos cuya condición mediterránea

complementación industrial, el intercambio comercial intraregional y la exportación de productos manufacturados.

- diseñar y reforzar mecanismos y formas de asociación que permitan a los Estados Miembros obtener precios remuneradores, asegurar mercados estables para la exportación de sus productos básicos y manufacturados y acrecentar su poder de negociación.

- mejorar la capacidad de negociación para la adquisición y utilización de bienes de capital y de tecnología.

- propiciar la canalización de recursos financieros hacia proyec-

rial cuando así lo decida la reunión ordinaria. El Consejo podrá constituirse con la presencia de por lo menos la mayoría de los Estados Miembros. En cada reunión elegirá un Presidente, dos Vicepresidentes y un Relator.

Son atribuciones del Consejo Latinoamericano :

- 1) Establecer las políticas generales del SELA.
- 2) Elegir y remover al Secretario Permanente y al Secretario Permanente adjunto.
- 3) Aprobar su reglamento y el de los demás órganos permanentes del SELA.
- 4) Considerar y aprobar en su ca-

nea incide en su desarrollo, teniendo en cuenta las condiciones económicas de cada uno de los Estados Miembros.

Son propósitos fundamentales:

- 1) promover la cooperación intraregional, con el fin de acelerar el desarrollo económico y social de sus miembros.
- 2) promover un sistema permanente de consulta y coordinación para la adopción de posiciones y estrategias comunes sobre temas económicos y sociales, tanto en los organismos y foros internacionales como ante terceros países y agrupaciones de países.

tos y programas que estimulen el desarrollo de los países de la región.

- Fomentar la cooperación latinoamericana para la creación, el desarrollo, la adaptación e intercambio de tecnología e información científica, así como el mejor desarrollo y aprovechamiento de los recursos humanos, educativos, científicos y culturales.
- estudiar y proponer medidas para asegurar que las empresas transnacionales se sujeten a los objetivos del desarrollo de la región y a los intereses nacionales de los Estados Miembros, así como intercambiar información

so el Informe Anual que presente la Secretaría Permanente.

- 5) Aprobar el presupuesto y los estados financieros del SELA, así como fijar las cuotas de los Estados Miembros.
- 6) Considerar y aprobar el programa de trabajo del SELA.
- 7) Considerar los informes de los comités de acción.
- 8) Decidir sobre la interpretación del Convenio Constitutivo.
- 9) Aceptar, a proposición de los Estados Miembros, las enmiendas al Convenio Constitutivo.
- 10) Examinar, orientar y aprobar las actividades de los órganos del SELA.

sobre las actividades que dichas empresas desarrollan.

- Promover el desarrollo y coordinación del transporte y las comunicaciones, especialmente en el ámbito intrarregional.

- Promover la cooperación en materia turística entre los países miembros.

- Estimular la cooperación para la protección, conservación y mejoramiento del medio ambiente.

- Apoyar los esfuerzos de ayuda a los países que afronten situaciones de emergencia de tipo económico, así como las provenientes de desastres naturales.

- Cualesquiera otras acciones afines a las anteriores que coad

11) Aprobar posiciones y estrategias comunes de los Estados

Miembros sobre temas económicos y sociales, tanto en organismos y foros internacionales como ante terceros países o agrupaciones de países.

12) Considerar las propuestas y los informes que le somete la Secretaría Permanente sobre materias de su competencia.

13) Decidir la celebración de reuniones extraordinarias.

14) Aprobar los acuerdos operativos concertados por el Secretario Permanente.

15) Decidir sobre otros asuntos de su interés, relacionados con los objetivos del SELA.

yuyen a lograr el desarrollo económico ,social y cultural de la región.

B. LOS COMITES DE ACCION

Se constituyen para realizar estudios, programas y proyectos específicos y para la preparación y adopción de posiciones negociadoras conjuntas de interés paramás de dos miembros. Están integrados por representantes de los Estados Miembros interesados y su financiamiento está a cargo de los Estados Miembros que participan en ellos. Los comités se constituyen por decisión del Consejo o de los Estados interesados y su función es temporal y termina a la conclusión de su cometido. Cada comité establecerá su propia secretaría, que, en lo posible, será ejercida por un funcionario de

la Secretaría Permanente. En todos los casos los Comités deben informar sobre avances y resultados de sus trabajos a la Secretaría Permanente.

Las actividades de los Comités de Acción relativas al cumplimiento de objetivos de cooperación regional no es obligatoria, y toda actividad debe ajustarse a los objetivos generales del SELA, sin efectos discriminatorios, ni crear situaciones conflictivas en perjuicio de otros Estados Miembros del SELA.

C. SECRETARIA PERMANENTE

Es dirigida por un Secretario Permanente, el cual ejerce la representación legal de la misma, y en casos específicos que determine el

Consejo latinoamericano ejercerá la representación legal del SELA. Será electo por un período de 4 años pudiendo ser reelegido por l sola vez en período no consecutivo, ni sustituido por una persona de la mis ma nacionalidad. Participa en voz, pero no con voto en el Consejo Latinoamericano.

Son atribuciones de la Secretaría

Permanente :

- 1) Ejercer las funciones que le encomiende el Consejo Latinoamericana o, cuando le corresponde poner en ejecución sus decisiones.
- 2) Propiciar y realizar estudios preliminares y tomar las providencias necesarias para la identificación y promoción de proyectos de interés para dos o más Estados

Miembros.

3) Facilitar el desarrollo de las actividades de los comités de acción y contribuir a la coordinación entre ellos, incluyendo realizar los estudios correspondientes.

4) Proponer al Consejo programas y proyectos de interés común, sugiriendo las formas de llevarlos a cabo y otras medidas, incluso reuniones de expertos.

5) Elaborar y somete a consideración de los Estados Miembros el proyecto de temario para las reuniones del Consejo y preparar y distribuir los documentos relacionados con dicho temario.

6) Promover y concertar, sujeto a la aprobación del Consejo, arreglos para la realización de estu-

dios, programa y proyectos con organismos e instituciones internacionales, especialmente de carácter regional, nacionales de Estados Miembros y de terceros países.

7) Recaudar las contribuciones de los Estados Miembros, administrar el patrimonio y ejecutar el presupuesto del SELA.

8) Elaborar el informe anual de actividades para someterlo a la consideración del Consejo, y coordinar la presentación de informes de los Comités de Acción.

9) Seleccionar y contratar el personal técnico y administrativo de la Secretaría.

ANEXO N° 7

SISTEMA ANDINO DE FINANCIAMIENTO DEL COMERCIO

<u>Objetivos-Propósitos</u>	<u>Procedencia de los recursos</u>	<u>Modalidad de Operatoria</u>	<u>Institucionalidad del sistema</u>
<p>El sistema tendrá por objeto financiar el comercio de los países Miembros y con el propósito de fortalecer la integración subregional a través de la expansión y diversificación de sus exportaciones.</p> <p>El sistema será complementario a los sistemas nacionales e internacionales de financiamiento y financiará primordialmente el comercio intrasubregional. Cuando la disponibilidad y naturaleza de los recursos lo permitan, el sistema podrá financiar las exportaciones de los Países Miembros</p>	<p>El sistema dispondrá de los siguientes recursos :</p> <ul style="list-style-type: none"> - Líneas de crédito obtenidas por la CAF de los países de la subregión. - Los provenientes de la emisión de bonos a corto plazo. - Los obtenidos de los mercados de capital de los países de la subregión y de terceros países. - Créditos no atados, obtenidos por la CAF de terceros países o de organismos internacionales para destinarlos a los fines del sistema. - Otros recursos que puedan obtenerse 	<ul style="list-style-type: none"> - El sistema operará principalmente otorgando créditos al importador y pagando directamente al exportador, cuando se trata de exportaciones que se realicen dentro del área. - El sistema podrá financiar exportaciones de bienes y servicios, promoción conjunta de exportaciones y descontar o refinar las operaciones que hubieran atendido inicialmente los organismos nacionales competentes. - El sistema financiará la etapa del proceso de exportación 	<p>SAFICO es un mecanismo creado por la Corporación Andina de Fomento para promover la integración subregional por medio de la expansión y diversificación del comercio entre los países miembros.</p> <p>Cada uno de los países miembros designará un organismo nacional para cooperar con la CAF en el funcionamiento y perfeccionamiento del Sistema, en los siguientes aspectos :</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colaborar con la CAF en la elección de Instituciones Bancarias Nacionales para la celebración de convenios de Corresponsalía.

hacia fuera de la subregión.

Por las modalidades de operación el Sistema estará orientado a permitir a los exportadores de los Países Miembros ofrecer sus productos en la subregión en condiciones financieras de competencia con las de terceros países.

nerse para estos fines.

- Por vía de excepción, el Directorio podrá asignar recursos del capital de la CAF para el financiamiento del comercio de los países de la subregión, tomando en cuenta la magnitud de los recursos disponibles.

correspondiente al "post-embarque", es decir, a la venta de los bienes o servicios.

- El sistema podrá atender además el financiamiento de "pre-embarque", por vía de excepción y cuando la magnitud de los recursos disponibles lo permita, tomando especialmente en cuenta las necesidades de Bolivia y Ecuador.

-El sistema podrá financiar hasta el 90% del valor FOB de operaciones a largo plazo, y el 85% de las de mediano y corto plazo. Si se utilizan medios de transporte y compañías de seguro de algún país miembro, el

- Proponer a la CAF las recomendaciones tendientes a perfeccionar el desarrollo del sistema.

- Cooperar con la CAF para que las operaciones que financie el sistema se ajusten a las normas aprobadas para tal efecto.

- Promover las operaciones de comercio exterior, conforme a las regulaciones que se establezcan.

porcentaje indicado se aplicará sobre el valor CIF.

Cuando se trate de exportaciones originarias de Bolivia y Ecuador, el financiamiento podrá ser hasta por el 100% del valor FOB o del valor CIF.

- Las actividades conjuntas de promoción de exportaciones podrán ser financiadas por la CAF hasta por el 100% de su valor.

- Se financian dentro de este sistema los siguientes bienes :

- 1) de consumo y materia prima
- 2) bienes durables y semi-durables
- 3) bienes de capital
- 4) instalaciones industriales

- El monto mínimo que se puede financiar es de US\$ 10.000 .

- Los plazos de los créditos de comercialización son :

1) corto plazo.....hasta 1 año

2) mediano plazo.....hasta 5 años

3) largo plazo.....hasta 15 años

dependiendo de las características del bien exportado, la naturaleza de la operación y el monto del financiamiento.

- Las tasas de interés aplicables a los créditos de comercialización varían en función de los recursos utilizados para atender estas operaciones.

- Se amortizan los créditos en cuotas semestrales, iguales y consecutivas. El primer pago se efectúa a los 6 meses de la fecha de utilización de la carta de crédito, salvo que se conceda período de gracia.

- Todas las operaciones se deno-

minan y pagan en dólares.

- CAF exige el aval o garantía de instituciones bancarias o financieras, públicas o privadas de reconocible solvencia y legalmente establecidas.

ANEXO N° 8

BANCO LATINOAMERICANO DE EXPORTACIONES S. A.

Objetivos - Propósitos

Procedencia de los recursos

Modalidad de Operatoria

Institucionalidad del sistema

El objeto de la Sociedad es promover las exportaciones de bienes y servicios de origen latinoamericano, preferentemente las no tradicionales. Procurará que el volumen de sus operaciones con respecto a cada país guarde relación con la inversión de sus nacionales en las acciones de las clases "A" y "B". Igualmente, procurará que el volumen de sus operaciones con respecto a los accionistas de la clase "B" guarde relación con la inversión de éstos.

Tiene un capital social de US\$ 99 millones, dividido en acciones de valor nominal de mil dólares cada una, como sigue :

- a) 33.000 acciones de la clase "A"
- b) 33.000 " " " " "B"
- c) 33.000 " " " " "C"

Las acciones clase "A" podrán suscribirlas sólo los Bancos Centrales, otros bancos de capital mayoritario estatal y otras entidades estatales.

Las acciones clase "B" podrán emitirse a nombre de bancos comerciales, entidades financieras u otro tipo de entidades o asocia-

El Banco podrá negociar aceptaciones bancarias que cumplan los siguientes requisitos :

- estar expresados en documentación que especifique el producto o servicio que se exporta, su origen y país de destino y

- estar expresados en monedas convertibles de libre disponibilidad.

Podrá otorgar préstamos directos o extender líneas de crédito destinados al financiamiento de operaciones de créditos de pre-embarque y postembarque de bienes de países latinoamericanos

Las facultades de la sociedad serán ejercidas por la Junta Directiva, a quien le corresponde :

- dar cumplimiento a los acuerdos de la Junta General de Accionistas
- aprobar el presupuesto anual
- presentar a la consideración de la Junta General de Accionistas los balances, estados de pérdidas y ganancias y la Memoria de la Sociedad.
- elegir al Presidente de la Junta Directiva, al Tesorero y al Secretario.
- elegir al Vicepresidente Ejecutivo con voto favorable de por lo menos

ciones de capital mayoritario latinoamericano. También podrán emitirse a nombre de asociaciones de estados (organismos internacionales).

Las acciones clase "C" podrán emitirse a nombre de bancos comerciales privados y sociedades financieras privadas.

a favor de bancos centrales, bancos comerciales, sociedades financieras o de otras entidades de países tenedores de acciones clase "A."

Podrá realizar estudios y gestiones que estime pertinente para establecer sistemas de seguro de crédito de exportación de carácter multinacional y colaborar con los países latinoamericanos para realizar investigaciones de mercado tendientes a la promoción de exportaciones de bienes y servicios.

La Sociedad podrá concertar acuerdos de corresponsabilidad que faciliten el pago por parte de los bancos endosantes de los docu-

7 de sus miembros.

- nombrar los miembros del Comité Ejecutivo.

Los dignatarios de la sociedad serán un Presidente de la Junta Directiva, un Vicepresidente Ejecutivo, un Tesorero y un Secretario, pudiendo la Junta Directiva elegir además otros dignatarios. Las facultades y deberes de los dignatarios son señalados por la Junta Directiva.

Representante legal de la Sociedad será el Vicepresidente Ejecutivo, y sus facultades son :

- administrar la diaria gestión de los negocios, en especial la ejecución de programas, la realización de sus operaciones, la custodia

mentos que por cualquier motivo no fueron cancelados a su vencimiento.

La Junta Directiva concertará con los bancos y entidades autorizadas de cada país latinoamericano, acuerdos o arreglos relativos a la recepción, manejo y custodia de documentos negociables.

Los créditos directos y las líneas de crédito que puede otorgar la sociedad serán :

- préstamos para el financiamiento de las exportaciones a mediano plazo y largo, de carácter global o vinculados a un proyecto específico de exportación.
- Líneas de crédito de corto pla-

de su patrimonio y el cumplimiento de los acuerdos de la Junta Directiva.

- administrar el personal de la sociedad
- autorizar el otorgamiento de poderes para la representación de la sociedad.
- asistir a las reuniones de la Junta Directiva y del Comité Ejecutivo y autorizar con su firma los actos, contratos y documentos de la sociedad.
- otras delegadas por la Junta Directiva.

Habrá una Junta de Accionistas presidida por el Presidente de la Junta Directiva, la que deberá :

- elegir a los miembros de la Junta Directiva.

zo y rotativas, destinándose a otorgar subpréstamos o descontar documentos susceptibles de negociar.

- préstamos directos a las empresas exportadoras, siempre que estén garantizados con aval de cualquier banco o entidad accionista de la sociedad. La Junta Directiva adoptará las medidas necesarias para el desarrollo y promoción de actividades, análisis de mercado, información y publicidad en lo concerniente al fomento del mercado de aceptaciones bancarias en la sede de la sociedad.

- Fijar las remuneraciones de los miembros de la Junta Directiva.
- nombrar los auditores externos y establecer los términos de referencia de su actuación.
- aprobar la memoria anual, los balances y los informes de la Junta Directiva y de los auditores externos.
- tratar cualquier otro negocio que sea sometido a la reunión por la Junta Directiva, y
- autorizar la emisión de nuevas acciones.

ANEXO N° 9

CAMARA DE COMPENSACION CENTROAMERICANA

<u>Objetivos-Propósitos</u>	<u>Procedencia de los recursos</u>	<u>Modalidad de operatoria</u>	<u>Institucionalidad del sistema</u>
<p>El objetivo principal es estimular el uso de las monedas centroamericanas en la liquidación de pagos provenientes de transacciones entre los países del Istmo, siendo por lo tanto, un instrumento de la integración centroamericana.</p>	<p>Tiene un capital inicial, suscrito y pagado que asciende a un equivalente de US\$ 900.000.-, aportado en partes iguales por los tres Bancos Centrales Miembros de la Cámara. De estos US\$ 225.000 constituyen el "Fondo de Garantía" en moneda de Estados Unidos ; el resto del capital se encuentra suscrito en quetzales, lampiras y colones salvadoreños y sirve para efectuar las operaciones correspondientes de compensación.</p>	<p>La Cámara opera el crédito automático que se han otorgado multilateralmente los Bancos Centrales Miembros para la compensación de pagos en quetzales, lampiras y colones salvadoreños. Las operaciones de compensación de la Cámara están expresadas en la nueva unidad de cuenta denominada "Peso Centroamericano" (\$ C.A.) que equivale, respectivamente, a un quetzal guatemalteco, dos lempiras de Honduras y dos y medio colones salvadoreños.</p>	<p>La Junta Directiva de la Cámara está compuesta por un representante de cada uno de los Bancos Centrales Miembros y por un representante del Banco Centroamericano de Integración Económica ; este último es también el Director Ejecutivo de la Cámara.</p>

ANEXO N° 10

CORPORACION ANDINA DE FOMENTO

<u>Objetivos - Propósitos</u>	<u>Procedencia de los recursos</u>	<u>Modalidad de operatoria</u>	<u>Institucionalidad del sistema</u>
<p>Impulsar el proceso de integración subregional, mediante una equitativa distribución de las inversiones en el área e impulsando el aprovechamiento de las oportunidades y recursos que ofrece su área de acción mediante la creación de empresas de producción o de servicios y la ampliación o conversión de las existentes.</p>	<p>Tiene un capital autorizado de US\$ 100 millones en acciones serie "A" y "B", además de las de serie "C" cuya emisión autorice el Directorio. El capital suscrito es de US\$ 25 millones:</p> <p>a) Serie "A" integrado por 6 acciones nominativas con un valor de US\$ 1 millón c/u. Cada país suscribe una de ella por intermedio del gobierno u otra institución,</p> <p>b) Serie "B" integrada por 3.000 acciones nominativas con valor de US\$ 5.000 c/u cuya suscripción garantizará el respectivo</p>	<p>Para cumplir sus objetivos, la CAF puede operar como sigue :</p> <ul style="list-style-type: none"> - efectuar estudios para identificar oportunidades de inversión y dirigir y preparar los proyectos. - obtener créditos internos o externos. - difundir entre los países del área los resultados de sus investigaciones. - proporcionar directa o indirectamente la asistencia técnica y financiera necesarias para la preparación y ejecución de proyectos multinacionales o de complementación. 	<p>La Corporación consta de un Directorio compuesto por 11 directores elegidos por un período de 3 años pudiendo ser reelegidos. Cada uno tendrá un suplente personal elegido para el mismo período y en la misma forma que el principal. Hay 6 directores y sus suplentes designados uno por acción, por cada accionista de la serie "A" y 5 directores y sus suplentes elegidos por los tenedores de las acciones serie "B" todos de distinta nacionalidad.</p> <p>Los Accionistas tendrán 2 tipos de asamblea : ordinarias (se reunirá 1 vez al año dentro de los 90</p>

gobierno según el siguiente detalle :

Elvira	:	100 acciones
Colombia	:	900 "
Chile	:	900 "
Ecuador	:	100 "
Perú	:	900 "
Venezuela	:	900 "

- emitir bonos, "debentures" y otras obligaciones, cuya colocación puede hacerse dentro o fuera de la región.

- promover la captación y movilización de recursos.

- promover aportes de capital y tecnología en las condiciones más favorables.

- conceder préstamos y otorgar fianzas, avales y garantías.

- promover el otorgamiento de garantías de suscripción de acciones.

- promover la organización de empresas, su ampliación, modernización o conversión, pudiendo al efecto suscribir acciones o participaciones.

días siguientes a la terminación del ejercicio anual) y extraordinarias que serán convocadas con 20 días de anticipación.

- realizar en las condiciones que determine, los encargos o gestiones específicos relacionados con su objeto.

- coordinar la acción con la de otras entidades nacionales e internacionales en el desarrollo de la subregión.

- recomendar los mecanismos de coordinación necesarios para las entidades u organismos del área que proporcionen recursos de inversión.

BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACION ECONOMICAObjetivos - Propósitos

El objeto del Banco es promover la integración económica y el desarrollo económico equilibrado de los países miembros. Para ello atenderá principalmente los siguientes sectores de inversión :

a) Proyectos de infraestructura que completen los sistemas regionales existentes o que compensen disparidades en sectores básicos que dificulten el desarrollo equilibrado de Centroamérica.

b) Proyectos de inversión a largo plazo en industrias de carácter regional o de interés para el mercado centroamericano, que

Procedencia de los recursos

El capital inicial autorizado del Banco es de US\$ 16 millones, suscribiendo cada país miembro US\$ 4 millones pagaderos en moneda local. De ellos, la mitad del capital será pagado como sigue : el equivalente a US\$ 1 millón dentro de los 60 días siguientes a la fecha de entrada en vigencia del Convenio Constitutivo y el equivalente al otro millón de dólares dentro de los 14 meses siguientes. El resto del capital será pagado mediante llamamientos hechos por decisión de la Asamblea de gobernado-

Modalidad de Operatoria

Para cumplir con el propósito establecido, el Banco podrá :

a) efectuar préstamos de largo y mediano plazo o participar en ellos.

b) estudiar las oportunidades de inversión creadas por la integración económica de los Estados Miembros estableciendo la programación de las actividades y las prioridades de financiamiento.

c) emitir obligaciones propias.

d) intervenir en la emisión y colocación de títulos de créditos.

e) obtener créditos y garantías

Institucionalidad del sistema

Los órganos superiores del Banco son los siguientes :

- 1) la Asamblea de Gobernadores
- 2) el Directorio
- 3) la Presidencia

La Asamblea de Gobernadores está constituida por 2 representantes de los Estados Miembros : el Ministro de Economía y el Presidente o Gerente del Banco Central, o quienes los representen. En la Asamblea residen todas las facultades del Banco, que podrán ser delegadas en el Directorio, con excepción de las siguientes :

- hacer llamamientos de capital
- aumentar el capital autorizado

ontribuyan a incrementar los bie
es disponibles para intercambio
entroamericano o para éste y
l sector exportador.

) Proyectos coordinados de espe
cialización agropecuaria que
engan por objeto el mejoramiento
a ampliación o la sustitución de
as exportaciones que conduzcan
un abastecimiento regional cen-
mericano.

i) Proyectos de financiamiento de
empresas que requieran ampliar
sus operaciones, modernizar sus
procesos o cambiar la estructura
de su producción para mejorar su
eficiencia y su capacidad competi-
tiva dentro del mercado común, a
fin de facilitar el libre comercio

res y con el voto concurrente de
por lo menos un gobernador de
cada país miembro. El capital del
Banco podrá ser aumentado por
decisión unánime de todos los
miembros de la Asamblea de go-
bernadores.

Se expedirán títulos de capital a
favor de los respectivos Estados
lo que conferirá a cada tenedor
iguales derechos y obligaciones,
no pudiendo ser gravados ni ena-
genados. La responsabilidad de
los países miembros del Banco
estará limitada al importe de su
suscripción de capital. Los bene-
ficios líquidos que el Banco obten-
ga en el ejercicio de sus opera-
ciones, se llevarán a una reser-

de instituciones financieras cen-
troamericanas, internacionales
y extranjeras.

f) actuar de intermediario en la
contratación de empréstitos y cré-
ditos para los gobiernos, las ins-
tituciones públicas y empresas
establecidas en los Estados Miem-
bros.

g) otorgar su garantía a las obli-
gaciones de instituciones públicas
o empresas privada, hasta por el
monto y plazo que determine la
Asamblea de Gobernadores.

h) obtener la garantía de los Es-
tados miembros para la contrata-
ción de empréstitos y créditos
provenientes de otras institucio-
nes financieras.

- determinar las reservas de ca-
pital
- elegir el presidente y fijar su
remuneración
- fijar la remuneración de los di-
rectores
- conocer y decidir en apelación,
las interpretaciones del convenio
hechas por el Directorio.
- autorizar la celebración de acuer-
dos generales de colaboración con
otros organismos.
- designar a los auditores externos
- aprobar y publicar el bal ance ge-
neral y el estado de pérdidas y
ganancias.
- decidir , si se determinaran las
operaciones del Banco, la distribu-
ción de sus activos netos.

centroamericano.

e) Proyectos de financiamiento de servicios que sean indispensables para el funcionamiento del mercado común.

f) Otros proyectos productivos que tiendan a crear complementación económica entre los países miembros y aumentar el intercambio centroamericano.

va de capital.

Cada uno de los Estados Miembros se compromete a mantener el valor en dólares de los Estados Unidos de América, de la parte de capital que haya pagado al Banco.

Además de su propio capital, el Banco obtendrá recursos de empréstitos y créditos obtenidos en los mercados de capital y cualesquiera otros recursos recibidos a cualquier título legal.

i) Proporcionar, con sus recursos propios o con los que obtenga para este fin, asesoramiento directivo, administrativo y técnico de los solicitantes de crédito.

j) Llevar a cabo todas las demás operaciones que fuesen necesarias para su objeto y funcionamiento.

El Directorio es el responsable de todas las operaciones que realiza el Banco, ejerciendo asimismo las facultades que le delegue la Asamblea de Gobernadores. Hay un Director por cada Estado Miembro, elegido por la Asamblea. Los directores están obligados a dedicar todo su tiempo al Banco y a desempeñar, además, las funciones que el Presidente les asigne.

La Presidencia es ejercida por uno de los Directores, designado para ello por la Asamblea de Gobernadores. Además de dirigir las reuniones del Directorio, el Presidente conduce los negocios ordinarios del Banco y es el representante legal del mismo.

ANEXO N° 12
BANCO DE DESARROLLO DEL CARIBE

<u>Objetivos - Propósitos</u>	<u>Procedencia de los recursos</u>	<u>Modalidad de operatoria</u>	<u>Institucionalidad del sistema</u>
<p>El propósito fundamental para el establecimiento del Banco, fué crear una institución que contribuya con el armonioso crecimiento de la economía y el desarrollo de los países miembros en el Caribe y promueva la cooperación e integración económica entre éstos prestando especial atención a las necesidades de los países menos desarrollados de esa región.</p>	<p>El Banco cuenta con recursos ordinarios y de capital y recursos especiales del Fondo Especial de Desarrollo y otros Fondos Especiales. El capital autorizado asciende a US\$ 187 millones, de los cuales, al 31 de diciembre de 1976 US\$ 38 estaban pagados y el resto es capital exigible, el cual sirve de respaldo para las obligaciones y compromisos del Banco.</p> <p>Los miembros no regionales no pueden tener más del 40% del capital.</p> <p>Al 31 de diciembre de 1976, el Banco contaba con recursos to-</p>	<p>Para cumplir con su objetivo, se le han detallado las siguientes funciones :</p> <p>1) Asistir a los miembros regionales en la coordinación de sus programas de desarrollo con vista a una mejor utilización de sus recursos, hacer más complementaria su economía y promover una expansión ordenada de su comercio internacional y en particular, el comercio intrarregional.</p> <p>2) Movilizar dentro y fuera de la región recursos financieros adicionales para el desarrollo de ésta.</p> <p>3) Financiar proyectos y progra-</p>	<p>El Banco cuenta con una Asamblea de Gobernadores, una Junta de Directores, un Presidente y otros ejecutivos.</p> <p>La <u>Asamblea de Gobernadores</u> es la más alta autoridad en materia de decisiones de política. Son 20 gobernadores en total, uno por cada país miembro. El poder de voto es proporcional a las acciones suscritas con ventajas para los países clasificados como de menor desarrollo. Se reúne normalmente una vez al año, pudiendo convocarse también cuando se requiera.</p> <p>La <u>Junta de Directores</u> comprende 10 Directores ; ocho que son</p>

tales para sus operaciones ordinarias y especiales del orden de US\$ 210 millones. Para operaciones ordinarias los recursos van de US\$ 73,2 millones de los cuales US\$ 36,3 millones son capital pagado y reservas y el resto préstamos obtenidos.

El Banco también tiene recursos del Fondo de Inversiones de Venezuela por US\$ 25 millones. Tiene fondos blandos para operaciones especiales por US\$ 111.4 millones de los cuales US\$ 78,7/son del Fondo Especial de Desarrollo formado por contribuciones de Canadá, U.S.A., Reino Unido, Venezuela, Colombia y un préstamo de Ale

mas que contribuyan al desarrollo de la región o a cualquiera de los miembros regionales.

4) Proveer asistencia técnica apropiada a sus miembros regionales, particularmente llevando a cabo o encargando encuestas de preinversión y asistiendo en la identificación y preparación de proyectos.

5) Promover la inversión privada y pública en proyectos de desarrollo entre otros medios a través de la ayuda de instituciones financieras de la región y la promoción y establecimiento de consorcios.

6) Cooperar y asistir en otros esfuerzos regionales destinados a

representantes de los miembros regionales del banco y dos representantes de los miembros no regionales. El Director es responsable de la política general y de la dirección de las operaciones y la votación es igualmente más o menos igual a las acciones suscritas.

El Presidente es responsable de la organización y operación del Banco y tiene a su cargo el nombramiento del personal y la investigación de la propuesta de los préstamos. Actúa como Presidente de la Junta de Directores, siendo asistido por un Vicepresidente y por varios funcionarios y técnicos que for

mania.

El Fondo Agrícola del Banco asciende a US\$ 18.5 millones con contribución de Canadá y un préstamo de USA.

Dentro de ese Fondo Especial de Operaciones hay recursos para vivienda de un préstamo de USA por US\$ 7,8 millones y otros pequeños préstamos para producción agropecuaria especialmente el fondo ganadero que es una contribución de Canadá.

En los dos últimos años los recursos del banco prácticamente se han duplicado.

promover instituciones financieras controladas regional y localmente y un mercado regional de capitales.

7) Estimular y fomentar el desarrollo de mercados de capital dentro de la región ; y

8) Empezar o promover otras actividades para cumplir sus propósitos.

Los proyectos considerados para el financiamiento del Banco son sometidos a una evaluación económica y social que toma en cuenta los siguientes factores :

a) El efecto multiplicador sobre la actividad general económica en el respectivo país.

man la administración del Banco.

El Banco está organizado en cuatro divisiones operativas y tres divisiones de apoyo.

- b) El grado en que contribuyan a superar los obstáculos para el desarrollo nacional.
- c) Su capacidad de reducir las importaciones u obtener divisas.
- d) La introducción de nuevas industrias o nuevas técnicas para aumentar la producción.
- e) La expansión de las actividades tendientes a una mayor ocupación
- f) La contribución del proyecto a la cooperación económica e integración de la región.

El Banco efectúa préstamos a gobiernos, agencias públicas y empresas privadas de los países miembros. Puede garantizar préstamos o comprar valores. Los préstamos que concede pueden ser directos o globales, los cuales son ca-

nalizados por instituciones finan
cieras nacionales de los países
miembros.

FONDO ANDINO DE RESERVAS

<u>Objetivos-Propósitos</u>	<u>Procedencia de los recursos</u>	<u>Modalidad de operatoria</u>	<u>Institucionalidad del sistema</u>
<p>Los objetivos que persigue son:</p> <p>1) acudir en apoyo de las balanzas de pagos de los países del Grupo Andino, otorgando créditos o garantizando préstamos de terceros ; 2) Contribuir a la armonización de las políticas cambiarias, monetarias y financieras de los países miembros, facilitándoles el cumplimiento de compromisos adquiridos y mejorar la inversión de sus recursos ; 3) facilitar el acceso de los países del Grupo Andino a los mercados financieros internacionales, con lo que ingresarán capitales adicionales.</p>	<p>El capital del Fondo se integra con aportes de US\$ 30 millones efectuados por Bolivia y Ecuador, los países de menor desarrollo económico relativo de la subregión y de US\$60 millones cada uno por parte de Colombia, Perú y Venezuela.</p> <p>El pago del capital inicial también establece un tratamiento preferencial para Bolivia y Ecuador, ya que mientras estos dos países deberán efectuarlo en ocho cuotas anuales, los restantes lo harán en cuatro cuotas.</p>	<p>Los créditos por otorgarse tendrán como tope un monto de US\$ 150 millones para Colombia, Perú y Venezuela, y de US\$ 105 millones para Bolivia y Ecuador. El Directorio del organismo fijará periódicamente las tasas de interés teniendo en cuenta las condiciones de las plazas internacionales.</p>	<p>La Asamblea del Fondo está integrada por los Ministros de Hacienda o Finanzas de los países miembros y el Directorio por los gobernadores de los Bancos Centrales de la subregión.</p>

les para la ejecución de sus proyectos de inversión.

FONDO DE INVERSIONES DE VENEZUELAObjetivos - Propósitos

Su objetivo es la administración e inversión de su patrimonio con el fin de completar el financiamiento de la expansión y diversificación de la estructura económica venezolana, realizar colocaciones rentables en el exterior y propiciar el desarrollo de programas de cooperación internacional de manera de coadyuvar a la estabilidad económica y financiera de Venezuela.

Procedencia de los recursos

Los recursos proceden de las exportaciones de petróleo de Venezuela. Ingresan a este Fondo los excedentes entre dichos ingresos y las necesidades de inversión que existen en Venezuela.

Al 31 de diciembre de 1976, los activos totales del Fondo fueron de 24.464 millones de bolívares (equivalentes a US\$ 6 mil millones). De estos recursos, el 69% está integrado o constituye la cartera de Finanzas internacionales, la cual se compone de la cartera a corto plazo (hasta 1 año) y que es de 13.700 millones de bolívares (equivalentes a US\$ 3.200 mi

Modalidad de operatoria

Para cumplir con los objetivos propuestos, la política del Fondo está orientada hacia tres campos :

- 1) una política de inversión en función de acelerar el desarrollo económico de Venezuela en industrias básicas que son necesarias para incrementar la producción y diversificar la estructura productiva de ese país.
- 2) una política de inversión en el exterior orientada a preservar el valor de los activos que Venezuela ha estado recibiendo anualmente y a invertir en ciertas áreas que son importantes para

Institucionalidad del sistema

La suprema dirección del Fondo recae en la asamblea general, integrada por varios Ministros de Estado, entre ellos el de Hacienda que la preside, dos representantes del congreso de la República de Venezuela, el Presidente del Banco Central, el Presidente del Consejo Bancario Nacional, de la Confederación de Trabajadores de Venezuela y el Presidente de la Federación Venezolana de Cámaras y Asociaciones de Comercio y Producción. Se reúne una vez al año pudiendo ser convocada por el Ministro de Hacienda o el Directorio Ejecutivo del Fondo. El presidente del Directorio Ejecutivo

llones) y por la cartera a mediano plazo (de 1 a 5 años) con 3.000 millones de bolívares (equivalentes a US\$ 700 millones).

el futuro desarrollo de dicho país.

3) el tercer campo, y el más importante, es la cooperación financiera internacional que Venezuela está brindando a los países de América Latina por medio de este Fondo. El propósito es cooperar con los países en desarrollo para que ellos puedan alcanzar mayores niveles de desarrollo económico y social y puedan desarrollar sus recursos naturales.

Los préstamos a países latinoamericanos se refieren a financiamiento de Balanza de Pagos a los bancos centrales mediante depósitos a 8 y 8.6% de inte

asiste a las asambleas con derecho a voz pero no a voto.

El Directorio Ejecutivo tiene a su cargo la dirección de operaciones y está constituido por un Presidente y cuatro directores ejecutivos que son nombrados por el Presidente de la República. Su función es dictar normas administrativas que son sometidas a la consideración de la Asamblea. El Presidente es el Representante Legal y tiene a su cargo la dirección inmediata y la administración de los negocios del Fondo.

rés anual y vencimiento a 6 años, equivalentes al excedente sobre US\$ 6, del precio de realización de aproximadamente el 50% de las compras anuales de petróleo, no en exceso de las realizadas en 1974, que tales países efectúen a Venezuela para su consumo interno.

Los depósitos en los bancos centrales del istmo centroamericano y de Jamaica pueden ser utilizados, con la aprobación del Fondo, para el financiamiento a largo plazo de proyectos y programas de desarrollo en dichos países.

BANCO INTERAMERICANO DE AHORRO Y PRESTAMO

<u>Objetivos - Propósitos</u>	<u>Procedencia de los recursos</u>	<u>Modalidad de Operatoria</u>	<u>Institucionalidad del Sistema</u>
<p>Su objetivo es suplir la deficiencia de financiamiento internacional para la vivienda, creada con el gradual retiro de este campo de los organismos internacionales de desarrollo, y, aumentar y mejorar la cooperación financiera y técnica disponible para la vivienda.</p> <p>Contribuir al desarrollo del movimiento interamericano de ahorro y préstamo, mediante la promoción y fortalecimiento de los sistemas existentes de ahorro y préstamo y la creación en los países en los cuales el sistema no existe aún.</p>	<p>El capital autorizado del BIAPE es de US\$ 55 millones, y al 31.12.77 se había suscrito y pagado la cantidad de US\$ 9.7 millones.</p> <p>El capital suscrito se denomina en dólares de los Estados Unidos.</p> <p>Los aportes de capital se efectuarán mediante la suscripción total de las acciones que los representan y mediante el pago en dinero efectivo de las mismas en la proporción que se establezcan conforme a dichos estatutos.</p> <p>Las acciones tienen un valor unitario de US\$ 100 y pueden ser ordinarias o preferidas.</p>	<p>En su proceso de intermediación financiera, el BIAPE de acuerdo a sus estatutos está facultado para realizar todas las operaciones activas y pasivas siguientes :</p> <p>1) <u>Operaciones activas :</u></p> <p>a) compra y venta de instrumentos de la deuda pública de cualquiera de los países de sus accionistas.</p> <p>b) compra y venta de acciones u otras obligaciones de entidades públicas o privadas de primer grado de cualquiera de los países de sus accionistas, siempre que dichas entidades tengan como objetivo básico el financiamiento</p>	<p>La organización del BIAPE está integrada por la Asamblea General de Accionistas, el Directorio, un Comité Ejecutivo y los Departamentos Financieros y Administrativos y la Secretaría General.</p> <p>La <u>Asamblea General de Accionistas</u> es el órgano de máxima autoridad y decisión y está compuesto por un delegado que representa a cada institución de accionistas, el cual vota de acuerdo con el número de acciones que representa. La Asamblea se reúne una vez al año y tiene entre otras funciones :</p>

Servir de instrumento para el financiamiento de la vivienda, desarrollo urbano y sub-urbano y el mejoramiento de la educación de la vivienda en el plano interamericano, todo ello con base en criterios sólidos, técnicos y financieros.

Hay varias categorías de accionistas :

Categoría A : para entidades centrales de los sistemas de ahorro y préstamo para la vivienda.

Categoría B : entidades privadas de primer grado de los sistemas de ahorro y préstamo para la vivienda.

Categoría C : para ligas, federaciones o cámaras que agrupen entidades privadas de ahorro y préstamo en los países americanos.

Categoría D : entidades o instituciones americanas para la estabilización de los mercados hipotecarios o mercado de segundas hipotecas o aseguradores de

y/o construcción de vivienda y desarrollo urbano.

c) otorgar préstamos a instituciones del hemisferio para financiar operaciones comprendidas en los objetivos del BIAPE.

d) descontar o redescantar documentos comerciales y otros documentos de crédito que resulten de las operaciones de las instituciones de los países del hemisferio y cuyos objetivos estén directamente relacionados con los del BIAPE y,

e) efectuar depósitos a plazo y a la vista en Venezuela o en bancos extranjeros.

2) Operaciones pasivas :

a) recibir depósitos por período

1) aprobar las políticas generales del Banco.

2) aprobar los planes de trabajo anual.

3) aprobar el informe anual de actividades .

4) constituir fondos de reserva.

5) aumentar o reducir el capital autorizado.

6) nombrar el directorio estableciendo su remuneración

7) designar los auditores externos

8) otras funciones típicas de asambleas.

El Directorio es el organismo operante compuesto por 9 Directores titulares y 9 suplentes escogidos entre los accionistas

hipotecas y ,

Categoría E : entidades nacionales e internacionales sin fines de lucro o aquellas que actúan en el campo internacional cuya finalidad es proporcionar asistencia para atender las necesidades de vivienda en los países latinoamericanos.

dos superiores a 1 año de personas jurídicas, públicas o privadas, en moneda local o moneda extranjera convertible.

b) recibir depósitos de sus accionistas por períodos de no menos de 90 días.

c) emitir bonos financieros, títulos hipotecarios y otros tipos de documentos negociables en el mercado mundial de capital, o en cualquier mercado nacional o regional, y

d) contratar préstamos y créditos en Venezuela o en el exterior.

del Banco y además un Director adicional que es el Secretario General de la Unión Interamericana de Ahorro y Préstamo para la vivienda, el que no tiene derecho a voto.

El Directorio se reúne generalmente cada cuatro meses, pudiendo hacerlo en otras ocasiones a pedido del Presidente Ejecutivo o de 3 de sus miembros. Los miembros son electos por 3 años, y entre sus principales funciones están : 1) determinar las políticas específicas y las normas generales de actividades y 2) aprobar los préstamos.

El Comité Ejecutivo está compuesto por el Presidente y 2 ó más Vicepresidentes nombrados por el Directorio por período de 3 años entre

los profesionales que no sean miembros del Directorio. El presidente Ejecutivo preside las Sesiones del Directorio que tiene a su cargo determinar la política de la entidad.